

# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1991

III LEGISLATURA

Núm.:47

## **COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA**

PRESIDENTE: Don Jesús Quijano González

Sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1991, en Fuensaldaña

### ORDEN DEL DIA:

1. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1992. (Continuación).

#### **SUMARIO**

|                                                                                                      | rags. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ags. |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Se reanuda la sesión a las diez horas treinta minutos.                                               | 1094  | Durante el debate intervienen los Procuradores Sres.  De Meer Lecha-Marzo, Lorenzo Martín, Jiménez- Ridruejo Ayuso, Granado Martínez y Trapero García, por el Grupo Socialista; Martín Fernández y León de la Riva, por el Grupo Popular; Monforte Carrasco y San Martín Ramos, por el Grupo del Centro Democrático y Social, y Herreros Herre- |      |
| El Presidente, Sr. Quijano González, reanuda la sesión.                                              | 1094  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |
| El Presidente, Sr. Quijano González, somete a debate                                                 |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |
| y votación las Enmiendas a las Secciones 04 y 05<br>del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de |       | ros, por el Grupo Mixto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1094 |
| la Comunidad de Castilla y León para 1992 man-                                                       |       | El Presidente, Sr. Quijano González, suspende la se-<br>sión.                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1164 |
| tenidas por los Grupos Parlamentarios para la                                                        | 4004  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1164 |
| Comisión.                                                                                            | 1094  | Se suspende la sesión siendo las veinte horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1164 |
|                                                                                                      |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |      |

(Se reanuda la sesión a las diez horas treinta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda. Si hay alguna sustitución, ruego se indique. Si lo dice...

El señor Amilivia sustituye al Procurador Pérez Villar. ¿Los demás Grupos?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: En el Grupo Socialista el señor Lecha-Marzo, de Meer Lecha-Marzo, sustituye al señor Madrid López.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Muy bien. Pues vamos a entrar en el debate y votación de las Enmiendas a la sección 04 del Presupuesto, Consejería de Fomento.

Comenzando con el servicio 01, existe, al programa 051, la Enmienda número 214 del Grupo Parlamentario Socialista, que me parece que es la primera. Enmienda que experimentó una corrección formal, de manera que en el código presupuestario donde se produce el aumento, el concepto no es el 823, sino el 831. Bueno, pues, con esa circunstancia, para su defensa, el señor de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. En esta Enmienda, nosotros pretendemos rebajar la partida 202, del programa 051, que se refiere a arrendamientos, que este año tiene un importantísimo incremento sobre el Presupuesto del año pasado, ya que se incrementa en más de un 20%. Como nosotros creemos que el Capítulo II debe crecer de una manera más moderada y de acuerdo con baremos más basados en el índice del costo de la vida que incrementos de este tipo, creemos que se puede reducir, dejándola en una cuantía más parecida a lo que era el Presupuesto del año pasado, y, sin embargo, incrementar el dinero que la Junta de Castilla y León dedica a la vivienda, a la vivienda rural.

De dos maneras. Primero, porque las partidas que la Junta de Castilla y León dedica a la vivienda rural son muy bajas, son todavía inferiores a lo que se invertía en vivienda rural en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, con lo que se dedica mucho menos dinero a este fin. Y, además, porque se deben hacer no como subvenciones, como prevé el Presupuesto, sino como préstamos. Ya que el Consejero ha afirmado que se van a dejar de hacer promociones en los municipios pequeños y, además, la única manera, por lo tanto, que la gente que viva en municipios pequeños tendrá de recibir ayudas para su vivienda será esta línea, si además hacemos que sea por subvencionar créditos, resulta que sólo podrán acogerse personas que tengan capacidad de endeudamiento, y, por lo tanto, las personas más necesitadas, los habitantes de los pequeños municipios

que no tengan recursos económicos, de acuerdo con la política de la Junta, no podrán acceder a ninguna ayuda en materia de vivienda.

Por eso proponemos reducir la partida de arrendamientos, e incrementar las partidas dedicadas a la vivienda rural, convirtiéndolas en préstamos a largo plazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Existe turno en contra? Señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Ya en Ponencia manifestamos claramente cuál era nuestra postura. Evidentemente, lo que nos separa del Grupo Socialista es la filosofía. Entendemos que no podemos dar préstamos, sino subvencionar, justamente porque creemos que la forma de acceder para aquellas personas que no tengan cantidades importantes para construirse su vivienda, la mejor forma va a ser siempre una subvención, nunca será un préstamo.

Evidentemente, lo que también nos... lo que entendemos que es muy importante -por eso hay diferenciaes que no somos un banco, sino que entendemos que es mejor subvencionar para la construcción de viviendas.

Y además, por tanto, señor Presidente, para todas las enmiendas que tengan este destino, pues, estarían prácticamente todas ya defendidas.

Pero, además, explicar que, en el origen, lo que se pretende es buscar ese arrendamiento, y los arrendamientos es una cantidad, evidentemente, que está ajustada; aunque tenga un incremento, pero en algunas habrá locales nuevos que tenga prevista la misma Consejería, y, si rebajamos de arrendamientos, quiere decir que nuestros funcionarios iban a trabajar en la calle.

Evidentemente, por el mismo destino, y por el origen, no podemos aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En cuanto a la filosofía, por supuesto que es lo que no compartimos. Porque aquí no estamos hablando de que no se den préstamos, porque lo que la Junta pretende es que sí se den préstamos, pero por las instituciones financieras, de tal manera que sólo puedan acceder a los préstamos... lógicamente, porque las instituciones financieras no dan préstamos de cualquier manera, sino a las personas que tengan cierto nivel de garantías o de avales; por lo tanto, lo que está haciendo la Junta es impedir que las personas que no lleguen a ese nivel tengan acceso a cualquier ayuda para la vivienda rural. Y nosotros lo que queremos es que lo haga la Comunidad Autónoma, como se hacía en tiempos, como lo hizo

en tiempos el Estado; lo cual no quiere decir que eso sea un banco, ni muchísimo menos. Lo único que se hace es ayudar de una manera específica a un problema específico.

Y sobre la política de arrendamientos, yo creo que una vez decidida la sede, que la sede de la Junta se sitúa en la ciudad de Valladolid, hace ya bastantes años, va siendo hora de que la Comunidad Autónoma empiece a hacer una política seria de instalaciones definitivas, y no seguir con una loca carrera perpetua de alquileres, en la que cada año se alquilan más cosas, se crean más problemas y se resuelven menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Para turno de dúplica.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que, según escucho al Portavoz Socialista, creo que existe una contradicción entre lo que está diciendo, pero luego, quizá, él me lo podrá explicar un poco más detalladamente. Yo insistiría en que, efectivamente, que lo que buscamos es que la Junta no sea una entidad financiera. Entonces, lo que pretendemos con esto es justamente que aquellas personas que no puedan acceder a vivienda puedan, justamente, acceder.

También recordarle que hay pueblos, pueblos pequeños, como dice el señor Portavoz, que sí se van a hacer viviendas. Una cosa es que siga el ritmo que antes se estaban haciendo, y otra es que no se vayan a hacer. Hemos aceptado al Grupo Socialista muchas Enmiendas, muchas, con respecto al tema de viviendas en pequeños pueblos. Y, por tanto, es intentar compaginar una cosa con la otra.

También recordarle al Portavoz que ayer, lo que hoy nos critica, ayer su Grupo nos quería quitar bastante dinero para edificios. Entonces, lo que estamos pretendiendo es remodelar justamente el tema para intentar pagar los menos arrendamientos posibles, que, como sabe, hay una política de la Junta muy clara en el caso éste, para que los edificios de la Junta sean propios y tengamos que... intentar que estemos en los menos edificios arrendados. Siempre habrá alguno, por desgracia, porque por motivos de suelo, por motivos de construcción... Pero la idea es ésa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Para fijar posición. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Para anunciar el voto en contra de la Enmienda por parte del CDS, porque entendemos que el sistema que se sigue actualmente de ayudas a la vivienda rural es mucho más expansivo y recoge... y, por tanto, se puede beneficiar a muchas más unidades familiares que por el sistema que propone el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a la votación de la Enmienda número 214 del Grupo Parlamentario Socialista que acaba de ser debatida.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis votos a favor. Diez votos en contra. Una abstención. Queda rechazada la Enmienda número 214 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a las Enmiendas números 115 y 116 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, que defenderá acumuladamente.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El Grupo de Centro Democrático y Social, de las treinta y cuatro Enmiendas que tiene vivas todavía para esta Comisión, treinta están dedicadas a la promoción de viviendas, o al fomento de viviendas de promoción pública. Por tanto, voy a proceder a defender estas Enmiendas en su conjunto, aunque después se vayan votando por programas, secciones, etcétera, etcétera.

Nosotros presentamos estas treinta Enmiendas, que destinan un total de 296.500.000 pesetas, al fomento de la vivienda de promoción pública. Y la dotamos porque pensamos que el capítulo destinado a vivienda de promoción pública en el año noventa y dos, hay un capítulo que es de 5.967.000.000, siendo lo que se destinaba en el año noventa y uno 5.779.000.000; es decir, nada más que se han aumentado 188.000.000 de pesetas, y hay realmente un incremento de un 3,2%, que no bastaría ni siquiera para absorber el incremento de precios que se pueden dar, tanto en la mano de obra, como en los materiales de construcción.

Por otra parte, por otra parte, hubo en ciertos momentos un convenio, un acuerdo con los sindicatos, en los que se decía que entre el año noventa y uno y noventa y dos se iban a construir cuatro mil viviendas de promoción pública en estos dos años. De ellas, mil trescientas y pico, mil trescientas cincuenta, aproximadamente, se hicieron en el año noventa y uno, y unas dos mil setecientas se debían de contratar en el año noventa y dos.

Nosotros creemos que en este año no se van a adjudicar esas dos mil setecientas viviendas y, por tanto, es necesario subir ese nivel que se marca en el año noventa y dos de mil ochocientas viviendas, porque, si no, no llegaríamos a cumplir con la PSP.

Aparte de eso, en declaraciones que ha efectuado el señor Consejero de Fomento, en cuanto al tema de viviendas se refiere, nos decía hace unos días en un medio de comunicación de circulación regional que eran necesarias construir treinta mil viviendas, en nuestra Comunidad Autónoma, de promoción pública, y que esas treinta mil viviendas de promoción pública las iba a construir en cinco años, lo que correspondería,

aproximadamente, a una media de seis mil viviendas por año. Sin embargo, vemos que en los presupuestos de este año, del año noventa y dos, nada más que se contempla la construcción de mil ochocientas cuatro viviendas.

Por tanto, vemos ahí un desfase importante, y nosotros queremos colaborar, el CDS quiere colaborar a que se haga una política verdaderamente expansiva, verdaderamente agresiva en cuanto a viviendas se refiere. Si no, creo que no se cumplirían las necesidades que está demandando, según manifestaba el propio Consejero de Fomento, de construir en Castilla y León treinta mil viviendas.

Y esto es en cuanto al objetivo de nuestras Enmiendas. En cuanto al origen de donde se detraen esos fondos, voy a hacer un detalle pormenorizado de todas y cada una de las Enmiendas, para que tengan conocimiento de ellas Sus Señorías.

Del programa 051, Secretaría General, se detraen, de reparación de edificios, 5.000.000 de pesetas, de un total de 41.000.000 que existen en estos momentos (me estoy refiriendo a la Enmienda 115); de material de oficina, 3.000.000 de un total de 60.000.000, Enmienda 116; de publicidad y promoción, 10.000.000, de un total de 14.000.000 que existen en el Presupuesto.

En cuanto al programa 017, que también se detraen fondos de él, recuperación y rehabilitación arquitectónica, de redacción de proyectos, que es una partida que está dotada por primera vez este año con 196.000.000 de pesetas, se detraen 118.000.000 de pesetas. Son las Enmiendas 95 a 104. Y se detraen porque entendemos que en muchas circunstancias, en muchas ocasiones, son los propios Ayuntamientos, o distintas Entidades de carácter público o privado, las que costean o las que pagan estos proyectos de rehabilitación.

Hay también una partida, que corresponde a la Enmienda 105, destinada, con 40.000.000, al Cuarto Centenario de San Juan de la Cruz. Teniendo en cuenta que, no sé, aproximadamente el quince o el veinte de diciembre se termina este Centenario, no entendemos por qué se habilita una partida de 40.000.000 para el año mil novecientos noventa y dos.

También se detraen cantidades del programa 018, fundamentalmente de una parte del Capítulo II, de material de oficina, que se detrae 1.000.000 de un total de 5.000.000 de pesetas, y corresponde esto a la Enmienda número 106. Y actuaciones urgentes, que contempla en el Capítulo VI 100.000.000 de pesetas; se refiere a la Enmienda 108.

Nuestra opinión en cuanto a estas actuaciones urgentes, por parte de la Consejería de Fomento, de 100.000.000 de pesetas es que estas actuaciones urgentes se pueden dar o no se pueden dar. Por tanto, tendríamos unos recursos ociosos ahí, y se pretende que se pase al concepto económico que pretende construir viviendas de promoción pública. De tal manera que, si hubiera una actuación urgente, pues, se actuaría a partir de la... haciendo el cargo del crédito a la partida actual y no a una partida especial, que no le vemos en estos momentos ningún tipo de interés.

Hay Enmiendas también del Programa... de donde se detraen fondos del Programa 032, Carreteras; en este caso hay un puesto de técnico consultor en el Capítulo I, y son las Enmiendas 88, 87... 86, 87 y 88. Un puesto también de técnico superior, en la Dirección General de Carreteras, de nivel 25; corresponde eso a las Enmiendas 89, 90 y 91. Y del Capítulo II, Material de Oficina, se detrae 1.000.000 de 6.300.000 pesetas, y esto corresponde a la Enmienda 110.

Del Programa 033, Transporte, se detrae de material de oficina 3.000.000 de pesetas, de 8.000.000 que hay en total presupuestado, y corresponde a la Enmienda 111.

Otros Suministros, se detrae 1.000.000 de pesetas, de 2.000.000 que hay; corresponde a la Enmienda 112.

Del Programa 022, Consumo, del concepto económico Reuniones y Conferencias se detraen 3.000.000 de 10.000.000 de pesetas; corresponde esto a la Enmienda 109.

Del Programa 042, Comercio, se pretende detraer unas cantidades por la dotación de una plaza de coordinador de servicios con nivel 29; corresponde esto a las Enmiendas 92, 93 y 94.

Y del concepto económico 781, Infraestructura de Recintos Feriales, se detraen 10.000.000 de pesetas de los 75.000.000 que hay, el total de 75.000.000 que hay; y corresponde esto a la Enmienda 113.

Con esto, señor Presidente, quedan defendidas todas estas Enmiendas, las treinta Enmiendas destinadas a viviendas de promoción pública, en las que quiero resaltar que se destinan, en el caso de ser aprobadas estas treinta Enmiendas, 296.500.000 pesetas para la construcción de viviendas de promoción pública.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Gracias, señor Monforte. Entiendo, entonces, que usted ha defendido en bloque todo el conjunto de Enmiendas y, por tanto, las irá dando por defendidas cuando llegue el momento. De modo que, a efectos de los demás Grupos Parlamentarios, pueden optar, o por hacer ahora un turno en contra también global, o hacer un turno en contra de las Enmiendas 115, 116, y luego hacerlos respecto de las demás. Como ustedes deseen. En turno en contra, el señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Pues, igualmente, para abreviar, lo voy a hacer también global, y así... aunque si luego hubiera ocasión, porque hubiera que matizar.

Evidentemente, cuando detrae el señor Portavoz... detrae partidas para intentar construir, bajo su prisma, porque piensa que no existe dinero para todo lo que había previsto en los pactos, yo volverle a insistir -y ya lo dijo el mismo Consejero-, tranquilizarle, que se va a intentar y seguro que se va a llegar al objetivo de los pactos para esas viviendas que se tenían pensadas. Creemos que las actuaciones serán, en principio, suficientes para llegar a cumplir todos los pactos.

Evidentemente, como son muchas Enmiendas las que ha ido enumerando, yo, en el caso este, decirle que veo y observo, y simplemente como alguna explicación, que detrae mucho de Capítulo II. Y él sabe, cuando él fue Consejero, los sufrimientos que él tuvo, pues, justamente en este Capítulo II, porque no llegaba. Y están creemos que muy ajustadas las cifras esas, y, por tanto, pues no podemos aceptar que se rebajen esas partidas. Si luego hubiera lugar a alguna explicación posterior, pues, iríamos explicando con detalle todas las partidas de origen, por qué están ahí presupuestadas.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Simplemente para contestar al Portavoz del Grupo Popular que con la dotación presupuestaria que en estos momentos tiene la Consejería para la construcción de viviendas de promoción pública es metafísicamente imposible, metafísicamente imposible el abordar la construcción de dos mil setecientas viviendas, que corresponderían a este año, y mil ochocientas viviendas que están programadas para el año que viene. Pero es todavía muchísimo más imposible el abordar la construcción en cinco años de treinta mil viviendas, que así se manifestaba el Consejero de Fomento que lo iba a hacer. Es imposible de todo punto.

Entonces, o bien se dota esta partida presupuestaria con más dinero, tal y como se propone aquí, que son 200.000.000 y pico de pesetas -250.000.000 de pesetas que no van, indudablemente, a paliar el problema de la vivienda en Castilla y León, pero que es un aporte que en estos momentos hace el CDS-, o bien se acepta otra vía, que ya se propuso en el debate en Comisión del texto articulado, es decir, que la mayor parte, o una parte importante de los remanentes que se produzcan en la Consejería vayan al Programa de Vivienda. Si no, es muy difícil, es muy difícil cumplir ese compromiso.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor Martín.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo cuando... yo entiendo que, cuando decía metafísicamente, será físicamente, porque en filosofía sí podemos construir seguramente muchas más viviendas; pero físicamente... El Consejero dijo que las actuaciones de la Junta este año no iban... entre los dos años que se había firmado en el pacto se iban a cumplir, y que, evidentemente—y esa es mi obligación y la de todo nuestro Grupo—, de intentarle convencer que físicamente habrá actuaciones suficientes, actuaciones suficientes para que el programa se cumpla.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de posiciones.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo quiero fijar el criterio que nosotros tenemos sobre las Enmiendas planteadas por el Centro Democrático y Social. Y he de decir que, salvo posiblemente la Enmienda 115, que hace referencia, en cuanto al origen de la minoración, a reparaciones de edificios, y que eso, en cierto modo, nosotros entendemos que la mala calidad de las construcciones que en muchos casos se están haciendo y que en otros casos son de recepción de otras administraciones, va a necesitar posiblemente una mayor incidencia económica para paliar todos esos problemas, la relación cada vez es mayor; salvo esa circunstancia, la verdad es que estamos absolutamente de acuerdo con la finalidad que se plantea e, incluso, digo que en el resto de las Enmiendas planteadas, también con el origen de la minoración. Por consiguiente, para abreviar en lo que respecta a las intervenciones por mi parte, daré por supuesto que entiendo un apoyo expreso a todas estas Enmiendas, exceptuando la número 115.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Yo creo que sobre el incremento de las partidas dedicadas a viviendas de promoción pública hablaremos luego largo y tendido, porque nosotros tenemos muchas Enmiendas en ese mismo sentido. No es metafísicamente imposible el cumplir el acuerdo con los sindicatos; lo que pasa es que es realmente imposible, porque, si no se presupuesta dinero para iniciar este año más que dos mil viviendas, nunca se harán las cuatro mil comprometidas. Y lo que me sorprende es ya un poco la insistencia del Portavoz del Centro Democrático y Social, cuando lo que está claro es que la Junta no quiere hacerlo, y, si la Junta no quiere hacerlo, es difícil que nosotros le obliguemos a hacerlo.

Yo me voy a referir sólo a estas dos Enmiendas, la 105 y la 116, que apoyamos, porque no son contradictorias con ninguna de las nuestras; pero, lógicamente, no puedo referirme a todo el paquete al que se ha referido el Portavoz del Centro Democrático y Social, porque apoyaríamos una o apoyaríamos otra, en función de que sus orígenes y sus objetivos no fueran contradictorios con las nuestras. Por tanto, nosotros apoyaríamos estas dos en concreto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos, por tanto, a votación ambas Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor, cinco. Votos en contra, nueve. Abstenciones, una. Quedan rechazadas, por tanto, ambas Enmiendas.

Dentro de este mismo Servicio y Programa figuran tres Enmiendas, que son concurrentes e incompatibles. Son las números 215 y 216 del Grupo Parlamentario Socialista y la 117 del Grupo Parlamentario del CDS. Para defender la Enmienda 215, tiene la palabra... En esta Enmienda y en la siguiente, el código presupuestario, el concepto presupuestario es el 831, en lugar del 823. Tiene la palabra el señor...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo creo que en Ponencia nosotros retiramos o propusimos retirar la 216, porque, en realidad, la 215 y la 216 son contradictorias en sí mismas, y, si no la retiramos en Ponencia, pues, la retiramos ahora mismo en Comisión. Por lo tanto, retiramos la 216, y me limito a defender la 215.

En realidad la partida 242 del Programa 051, que se refiere a publicidad y promoción, pues, tiene un incremento tremendo este año: pasa de 6.500.000 pesetas en el Presupuesto del noventa y uno a casi 15.000.000 en el Presupuesto del noventa y dos; un incremento en publicidad y promoción que nosotros encontramos absolutamente injustificado y que en este caso es difícil decir que es que son cosas comprometidas, porque la publicidad y la promoción será lo que se quiera o lo que no se quiera hacer este año. Por tanto, nosotros creemos... limitaríamos esa partida a una cifra similar a la del año anterior, con un incremento de 5%, me parece, y dedicaríamos ese dinero a la concesión de préstamos para la ayuda a la vivienda rural, tema del que ya hemos hablado y en el que no voy a insistir. Creemos que este objetivo es más urgente que el objetivo al que piensa dedicarlo el Centro Democrático y Social, ya que nosotros tenemos muchas enmiendas que incrementarían la partida a la que quería mandarlo el Centro Democrático y Social, detrayendo, digamos, teniendo el origen en partidas también desajustadas. Por tanto, nosotros mantendríamos esta Enmienda nuestra, a pesar de ser, digamos, contradictoria con la 117 del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Simplemente para volver a insistir, simplemente, que en el destino, como no estamos de acuerdo, por tanto, no podemos aceptar. Ya hemos explicado y antes ya dije claramente que dábamos por explicadas todas las Enmiendas que tuvieran este destino y, por tanto, no vamos a entrar más a discutir el tema este, porque entendemos que está ya suficientemente claro.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica. Turno para fijación de posiciones.

Sometemos, por tanto, a votación la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cuatro votos a favor, diez en contra y una abstención. Damos... se da por rechazada la Enmienda.

La Enmienda 216, señor de Meer, hemos entendido que queda retirada. La siguiente es la 117 del Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos, por tanto, a votación la Enmienda número 117 del Grupo Parlamentario CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dos votos a favor, trece votos en contra. Queda rechazada, por tanto, la Enmienda.

Dentro de este mismo Servicio y Programa figuran las Enmiendas números 217 y 218 del Grupo Parlamentario Socialista, como acumuladas. También aquí se da la circunstancia de estar equivocado el concepto: en lugar de 828 es 831. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: El origen de estas Enmiendas son dos partidas del Programa 051, en las que se producen incrementos notabilísimos tanto en Mobiliario y Enseres, como en Material de Transportes, entre el presupuesto del año mil novecientos noventa y el de mil novecientos noventa y uno.

En mobiliario y enseres, de un presupuesto del año pasado, vamos, de este año... digo del año noventa y uno, de 10.000.000 de pesetas, se pasaría en el noventa y dos a 25.000.000 de pesetas; se multiplicaría 2,5.

Y en cuanto a material de transporte, de un presupuesto de 10.000.000 de pesetas, se pasaría a 30.000.000 de pesetas; se multiplica por 3.

Nosotros creemos que son unos incrementos difícilmente justificables y, por lo tanto, proponemos reducirlos, de manera que se mantengan cifras similares a las del año anterior, y dedicar estos recursos a la ayuda de la vivienda rural, tema que de una manera tan marginal se trata en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Por el destino, ya está explicado varias veces. Pero por el origen, pedirle al señor Portavoz que al final nuestra gente va a tener que ir en bici. Si nos rebaja tanto el presupuesto en....... mobiliario, al final, de verdad, que

en bici nos vemos a todos los peones camineros por ahí. Con respecto al tema mobiliario, es la cantidad normal para lo que es la típica reposición de muebles que hace falta... que haya que hacer.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Sólo para manifestar mi sorpresa de que los vehículos de carreteras en el presupuesto de la Junta se imputen al programa 051. Yo creo que eso está perfectamente presupuestado y justificado en el presupuesto, en el programa llamado Plan Regional de Carreteras, y, por lo tanto, yo creo que, si nosotros sospechamos que estaba injustificado este incremento, después de las explicaciones del Portavoz del Grupo Popular, sabemos que está absolutamente injustificado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Efectivamente, es un error, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones...

Sometemos, por tanto, a votación ambas Enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Diez... Cinco votos a favor. Diez en contra. Quedan rechazadas ambas Enmiendas.

También, dentro de este mismo Servicio y Programa figuran dos Enmiendas como acumuladas, las números 219 y 220 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra... el señor de Lorenzo va a defenderlas, ¿no?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: El objetivo de ambas enmiendas no es ni más ni menos que dotar de servicios de consumo, creando las Juntas Arbitrales de Consumo y estableciendo programas en el Programa 022, de campañas de orientación en consumo, absolutamente esquilmados en este presupuesto por parte de la Consejería de Fomento, que en este presupuesto es la competente en materia de consumo. No es ni más ni menos que llamar la atención del equipo que sustenta al Gobierno sobre la absoluta... el absoluto desprecio que a los programas de consumo establece en este presupuesto para mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente, como ya le explicamos en Ponencia, si recuerda, que las Juntas Arbitrales de Consumo, en principio, y con las reuniones que se mantenían entonces con la Ministra-creo que era-, iban a depender de los Ayuntamientos. Y, entonces, difícilmente íbamos, la propia Junta iba a meter dinero para algo que en principio los propios Ayuntamientos era su materia, si el tema se planteaba.

Pensábamos por eso que... se pensó que en su día se iba a retirar la Enmienda porque, justamente, creíamos que esa era la idea. ...... que la mantenemos, evidentemente, pues, no podemos aceptarla.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Estaríamos dispuestos a transaccionar la Enmienda 219, para Capítulo VII, al objeto de apoyar en ese caso a los Ayuntamientos, que van a instaurar las Juntas Arbitrales de Consumo, al objeto de poder colaborar con ellos en tan digna labor, que, de acuerdo con el Portavoz del Grupo Popuiar, van a hacer durante este año noventa y dos. Por tanto, la finalidad sería la misma, y la instrumenta-lización sería probablemente mas adecuada llevándolo al Capítulo VII, transferencias a Corporaciones Locales, la cantidad inicialmente prevista por el Grupo Socialista, que permitiera colaborar con los Ayuntamientos en todos los programas de consumo que ellos tienen.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno de dúplica, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Evidentemente que no hemos hablado del origen, en lo que ya pretende rebajar una cantidad importante en el tema informático que, en principio, que es imposible. Pero ahora, en en destino, evidentemente, ya hay partidas presupuestarias, justamente, para que los Ayuntamientos, no en el tema de Juntas Arbitrales, sino en lo que es materia de consumo, que están perfectamente dotadas. Por eso no podemos aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones.

Sometemos, por tanto, a votación ambas Enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cuatro votos a favor. Nueve votos en contra. Dos abstenciones. Quedan rechazadas, por tanto, ambas Enmiendas.

La Enmienda siguiente, la número 221, del mismo Servicio y Programa, está presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En esta Enmienda nosotros proponemos detraer

18.000.000 del Programa 051.629, que en el año mil novecientos noventa y uno tenía presupuestada una cuantía de 35.000.000 de pesetas, y en el año noventa y dos, 120.000.000. Bien es verdad que se transaccionó una Enmienda en Ponencia, reduciéndolo en 50.000.000 de pesetas para crear una partida de... en vivienda, para convenios de la Junta de Castilla y León con Universidades y Ayuntamientos para hacer residencias o viviendas o apartamentos para universitarios.

Por tanto, ya la partida en este momento no sería de 120.000.000, sino sería de 170.000.000 de pesetas. Creemos que todavía está sobredimensionada con relación a lo que era la partida del año anterior, y propondríamos reducir en 18.000.000 de pesetas, para seguir incrementando las ayudas a la vivienda rural, tema que no defiendo por haber sido ya debatido suficientemente a lo largo de la jornada.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Antes de iniciar el turno en contra del señor Martín, quiero advertirles que en el concepto de esta partida, el código presupuestario 823 es erróneo y debe figurar el 831. Señor Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, está ya explicado ya de forma suficiente por el destino que se pretende dar a la partida.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de posiciones.

Sometemos, por tanto, a votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cuatro votos a favor. Diez votos en contra. Y una abstención. Queda rechazada, por tanto, dicha Enmienda.

La siguiente, número 223, también del mismo Servicio y Programa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Como todas las Enmiendas que planteamos al Programa 051, y en este caso a la partida 663, son en aquellas partidas del programa que los incrementos sobre el año anterior son, realmente, excesivos o de difícil justificación.

En el presupuesto del año noventa y uno a esta partida se dedicaban 20.000.000 de pesetas, y este año se dedican, se dedican 30.000.000, a conservación y reparación de instalaciones, se supone que desde las... de las actividades de la Secretaría General de la Consejería y, por tanto, no de cualquier otra cosa. Creemos que mantener la cifra de 20.000.000 de pesetas debe ser suficiente, y, sin embargo, proponemos abrir una partida, ya en el Programa 018, de promoción de vivienda, una partida que permita, de alguna manera, entrar en

esas negociaciones que apuntó el Consejero de Fomento en una de sus comparecencias, que permita -digoque Castilla y León establezca, igual que otras Comunidades Autónomas, como ha sido Cataluña con el problema de la aluminosis, o a sido Canarias que también tiene problemas similares, convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que permitan atraer recursos del Estado para Castilla y León en reparaciones de edificios construidos hace tiempo, o hace poco tiempo, que presentan problemas estructurales, o problemas constructivos, o de simple habitabilidad, importantes. La partida sería solamente simbólica, pero sí que permitiría empezar a hablar, en el año mil novecientos noventa y dos, de este tema importante. y que la Comunidad Autónoma no se quedara al margen de estos convenios que se están firmando con otras Comunidades Autónomas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Sí. Lo único intentar... bueno, proponer al Grupo Socialista una transaccional, con respecto, como ha dicho, de forma testimonial. Porque, como sabe, se está negociando en este momento con el Ministerio; mañana hay una reunión creo que del Director General, que se reúne para tratar el tema. Entonces, para dejar abierta la partida, porque creemos que también es bueno dejar abierta, siempre que no se vincule de una forma específica, sino abierta, con todo el tema, y siempre que fuera... se mantuviera donde va el destino... es decir, entendemos la cifra de 2.000.000 de pesetas, por entender que es lo que ha pedido, testimonial, para dejarla abierta, para ver qué es lo que pasa con esas nuevas secciones; pero dentro de Secretaría General, en la 051, en la 629, que creemos que es donde estaba incluido, como con convenios.

Entonces, si el Grupo Socialista ahí entiende que es... que esa es también su idea, y también la nuestra, de mantener la idea de que las negociaciones en el futuro lleven a buen fin, pues déjemela abierta con esa forma. Insistiendo siempre que no sea una vinculación de una zona muy específica para un tema en concreto, porque, evidentemente, con el convenio que pueda mantenerse con el MOPU pueden surgir más temas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: No. Bien. Yo creo que, realmente, lo que es testimonial son los 10.000.000 de pesetas que nosotros hacemos en la Enmienda, porque sería mucho más dinero el que haría falta para entrar en serio en este tipo de actividades. De dejarlo a 2.000.000 de pesetas ya no sería yo creo que ni tan siquiera testimonial, porque sería algo absolutamente despreciable. Y..., pero, bueno, todavía eso podríamos hablarlo. Lo que no quedaría en absoluto, lo

que no aceptaríamos en absoluto sería el destino, porque nosotros creemos que debería permanecer, en cualquier caso, en el programa de vivienda. Yo no entiendo por qué esta nueva política que surge este año de ir residenciando en el Programa 051, de Servicios Generales de la Consejería, progresivamente, actividades dedicadas a la vivienda. Los convenios con las Universidades lo hemos pasado de sitio gracias a una Enmienda. Las reparaciones de bloques... No entendemos que se pueda, digamos, hacer tan confuso el presupuesto, en el que al final, pues, vivienda está en la Secretaría General, y casi, casi, si nos descuidamos, por intervenciones anteriores, hasta los vehículos de los peones camineros.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor Martín.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Como se pretende calidad, justamente es donde tiene que ir. Por eso, como usted antes bien dijo, Su Señoría dijo bien claro que era de una forma testimonial; pues, vamos a hacerlo de forma testimonial. Pero, evidentemente, si aceptamos su cantidad y su destino, entonces ya no hay ni Enmienda transaccional ni nada. Simplemente es.... lo que queremos es, justamente, negociarlo, y entonces transaccionarlo, mejor dicho, pues para... porque creemos que ese es el destino que debe ser. Entonces, aceptando las dos partes, pues, vamos a imponer entre las dos partes, que es al fin... así vamos, al final, a estar discutiendo dónde va a ir una... si tiene que ir a un sitio o a otro, cuando las partes estamos en principio de acuerdo que lo que queremos es intentar que se le ...... una cantidad por si lleva buen fin -que esperemos que lleve buen fin-las negociaciones con el MOPT con respecto al tema.

Entonces yo le pediría, independientemente del error que ya manifesté con el tema de los vehículos de los peones camineros, a no ser que yo también le recuerde... si quiere también yo le recuerdo sus errores, pero entiendo que no va a ser así más veces. Entonces, digo, por ir por la misma filosofía de intentar que se manifieste ese posible convenio, pues, nuestra transacción va por ahí.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor de Meer, para ver si se ponen de acuerdo.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Si. Bueno. Nosotros aceptaríamos la transacción en la cifra, pero no en el destino, lo cuál sería una auténtica transacción.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de posiciones.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Para apoyar la Enmienda que presenta el Partido Socialista.

Y la apoyaríamos también en la transacción de la cantidad, porque lo importante es abrir esta partida, que queda abierta para el año que viene. Pero, indudablemente, apoyo la tesis del Grupo Socialista de que en un Presupuesto por programas, cada programa debe soportar los gastos o los costes que tenga ese presupuesto por programas. Por tanto, si es una cantidad destinada a reparación de viviendas, aunque sean los estudios previos, debe de estar contemplado en el programa 018, que es el de vivienda, y no en el 051, de Secretaría General.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Herreros. ¿Fijación de posiciones? No. Sometemos, por tanto, a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Seis votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada, por tanto, la Enmienda.

Dentro del mismo servicio, y en el programa 017, figuran varias Enmiendas concurrentes y compatibles. Son las Enmiendas números 224 a 227 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas, y la Enmienda 85 del Grupo Parlamentario del CDS. Para la defensa de las Enmiendas 224 al 27, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Vamos a entrar ahora en unas primeras Enmiendas, a través de las cuales nuestro Grupo pretende incrementar de manera notable el dinero que la Comunidad Autónoma dedica a la promoción de viviendas desde la propia Comunidad Autónoma, las viviendas sociales, las viviendas de promoción pública.

Como ya se ha dicho anteriormente, realmente, en el Presupuesto de este año, si hay un programa o una línea de actuación que queda no ya congelada, sino disminuida, en términos reales, es la promoción pública de viviendas. La partida 612 del programa 018 se incrementa, aproximadamente, en un 3%, lo cual quiere decir que, si se aplicara la inflación, se va a dedicar menos dinero a promover viviendas este año que el año anterior, y el año anterior ya se dedicaba muy poco dinero. Y, entonces, hay muchas enmiendas que intentan pasar recursos de otros programas a este programa.

Las primeras Enmiendas que defiendo, que son la 224, 225, 226 y 227, proponen disminuir del programa 017, de recuperación y conservación arquitectónica, en la partida 602, en la parte no provincializada -por tanto, de aquello que no hay proyectos concretos, que no sabemos qué es lo que se va a hacer, que no pone en el Presupuesto qué es lo que se va a hacer-, pasar dinero a promociones de viviendas que estaban contempladas en el Presupuesto del año noventa y uno y que han desaparecido este año. Y son, en principio, y por simple orden alfabético, las viviendas programadas, en la provincia de Avila, en Santa Cruz del Valle, en Cardeñosa, en Navalmoral y en La Horcajada; promociones pro-

gramadas en el año mil novecientos noventa y uno, que, como otras muchas -de las que luego hablaremos- en el resto de las provincias de la Comunidad Autónoma, sorprendentemente, desaparecen del Presupuesto de este año.

No valdría el argumento que se empleó en su día, de que son municipios pequeños, puesto que en municipios pequeños ahora sí que se han aceptado Enmiendas en Ponencia, diciendo que se van a hacer viviendas; ya no valdría el argumento de que son municipios pequeños, y sólo valdrían argumentos relativos a disponibilidad o no disponibilidad de los terrenos. Los cuales argumentos, evidentemente, tampoco son absolutamente válidos; en algún caso podrían serlo, pero no con carácter generalizado, porque nadie dice que un terreno del que no se dispone en este momento no pueda disponerse de él, razonablemente, en febrero o marzo del año que viene, que sería cuando se empezarían las viviendas.

Nosotros creemos que no iniciar estas promociones puede llevar a una decepción importante a esos municipios que han hecho el esfuerzo de que sus promociones se incluyan en el Presupuesto; puede tener un efecto decepcionante. Incluso nos podríamos plantear si el Presupuesto de mil novecientos noventa y uno era un Presupuesto simplemente electoralista, en el que figuraban un montón de promociones en muchos pueblos, y que, una vez ganadas las elecciones, tranquilamente, se borran hasta las siguientes.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín,

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Creo que ya se explicó en Ponencia, empezando por el origen. Evidentemente, el Grupo Socialista lo que no comparte con nosotros es la intención de querer rehabilitar edificios civiles que tengan un valor histórico importante. Evidentemente, pues, ya malamente podemos llegar, partiendo de ese origen, a un acuerdo.

Pero también recordarle -como usted también reconocía- a Su Señoría, pues... Aceptamos Enmiendas. Evidentemente que se aceptan, en pueblos pequeños; cuando el tema se objetiva de una forma clara, entonces se aceptan; cuando no se objetiva, evidentemente... Y creemos que es normal que el nuevo Gobierno que nació del veintiséis de mayo pueda cambiar, algunas veces, un poco el criterio. Entonces, en unos casos se puede aceptar, porque es objetivo, y en otros casos no. En el caso este entendemos, con la excesiva construcción que se iba a hacer en la provincia de Avila, pues, aunque alguno de los pueblos, pues, que se retiren, pues tampoco pasa nada. Es decir, porque creemos que ya ha habido suficientemente construcciones en pueblos; y, además, se mantienen otras. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica, señor de Meer.

ELSEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Primero, por el origen, yo creo que nosotros compartimos completamente lo que es la política de la Junta en rehabilitación de edificios civiles. Lo afirmo, y lo llevamos diciendo, además, a lo largo de los debates presupuestarios, durante todos los años. Lo que no compartimos es que la mayoría de los que se rehabilitan son religiosos; y le remito a los anexos, en lo que no hay iglesia parroquial que se precie que no se rehabilite con este programa. Y en eso tenemos bastantes más dudas que ésa sea una línea correcta de actuación. Si sólo fuera... No digo que exclusivamente para edificios civiles, pero que la mayoría fuera para edificios civiles, no tenga duda de que no presentaríamos esta Enmienda.

Y sobre el destino, realmente, pues, el Portavoz del Grupo Popular me sorprende. Porque yo entendería que me justificara que en Santa Cruz del Valle no se vayan a hacer las viviendas; yo le admitiría que me dijera que en Cardeñosa no se van a hacer las viviendas; yo le admitiría que me dijera que en Navalmoral no se van a hacer las viviendas; pero es que en La Horcajada se van a hacer, y me lo dijo el otro día el Consejero. Si se van a hacer y no están en el Presupuesto, ¿qué rigor tienen los documentos que nos han presentado? ¿Por qué rechaza la Enmienda 227, de La Horcajada, cuando se van a hacer y no figuran en el Presupuesto? Yo creo que necesitaríamos argumentos más convincentes, municipio por municipio, para contestarnos, y no rechazar la Enmienda 227, cuando la contestación por escrito que el Consejero va a dar a una pregunta que nuestro Grupo ha hecho relativa a esto dice que sí que se van a hacer las viviendas de La Horcajada, y que yo creo que ya están hasta contratadas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Martín Fernández.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Si de lo que se queja es de información de los documentos, tiene más suerte que este Portavoz, que, en el caso este, no sabe que se van a hacer las viviendas en La Horcajada. Entonces, no sé por dónde vienen los tiros, en el caso este. Es decir, por lo que veo, tiene usted mayor información que yo, cosa que me alegra, a veces.

Evidentemente, en el caso de Cardeñosa, bueno, pues, no se pueden hacer porque, efectivamente, no se puede definir el suelo urbanísticamente en el año noventa y dos. Entonces... porque se ha hecho consulta con el Ayuntamiento respectivo y se ha dicho que no.

En Navalmoral, pues, que no hay suelo, no hay suelo. Posiblemente, a lo mejor, durante el año noventa y dos, posiblemente, a lo mejor, el propio Ayuntamiento haría las gestiones para darlo. Bueno, pero, evidentemente, se quiere intentar ir a actuaciones ciertas, para hacerlo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de posiciones.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No he oído en relación con Santa Cruz del Valle. Y no es por ninguna otra razón, pero las conexiones me han llevado a tener una información bastante aproximada. Este asunto, en concreto, viene derivándose desde el año mil novecientos ochenta y ocho, que, año tras año, les han dicho para el siguiente, y ahora ya parece ser que en el noventa y dos se le dice que no. Y me gustaría conocerlo. Entre otras razones porque, si objetivamente se demuestra que no existe dotación de suelo, ni acomodación administrativa de ese suelo como urbano o urbanizable, entonces, entendería; pero, hasta las noticias que yo tengo, eso no es así. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos, por tanto, a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Siete votos a favor, ocho en contra. Quedan rechazadas, por tanto... vamos, las cuatro Enmiendas.

La Enmienda número 85 del Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El objetivo de esta Enmienda es que se inicie...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): iAh!, perdón, perdón, perdón, señor Monforte. Existe un error en la diferencia, que no son 150.000.000, sino 15.000.000, antes de que empiece la intervención.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El objetivo de esta Enmienda es que se inicie la rehabilitación de las escuelas de Perilla de Castro para edificio de usos múltiples, y que parece ser que... y que figuraba en los Presupuestos de mil novecientos noventa y uno. Se detraen 15.000.000 de pesetas del mismo programa, o sea, de rehabilitación y recuperación arquitectónica, y del mismo concepto económico, en la parte no provincializada.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Martín, turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Yo, recordar otra vez que en Ponencia ya se han aceptado muchas viviendas; evidentemente, algunas no se pueden aceptar, porque la anterior Junta y el anterior Consejero tenían muchos compromisos, y entre ellos estaba éste. Evidentemente, esta actual Junta y el actual Consejero ha entendido que este compromiso, pues, no le ha visto

necesidad urgente, porque hay otras prioridades más urgentes que el caso este; y por ese motivo no podemos aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Yo le contestaría al Portavoz del Grupo Popular diciéndole que este Consejero no tenía muchos compromisos, o, en tal caso, tendría los mismos compromisos que tuvo el anterior Consejero, y el anterior Consejero; todos los Consejeros tiene compromiso. Y, probablemente, el de Fomento, en estos momentos, también tenga compromisos. O sea, eso no me vale como respuesta. Que ustedes tienen a bien no realizar estas obras... esta rehabilitación en las escuelas de Perilla de Castro, pues, me parece muy oportuno, porque ustedes están gobernando.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor... ¿Fijación de posiciones? Sometemos, por tanto, a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, ocho en contra y una abstención. Queda rechazada, por tanto, la Enmienda.

Dentro de este mismo servicio y programa, figuran luego una serie de Enmiendas, que son concurrentes e incompatibles. Así, se da, en el primer grupo de ellas, las Enmiendas número 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236 y 238 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas. La 229 y la 230 son incompatibles, y habría que establecer, previamente, una aclaración. Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Efectivamente, hay dos Enmiendas, que son la 229 y la 230, que son incompatibles; se puede solucionar el asunto con una aproximación de reducir ambas a 7.500.000 pesetas, en vez de los 15.000.000 que figuran, que sería la transacción que yo ofrecería.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): ¿Las damos por reducidas, entonces, ambas partidas? Tiene usted la palabra para su defensa, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Estas Enmiendas son similares a las que he defendido anteriormente. Nosotros intentamos traspasar más dinero, más recursos económicos a la promoción de viviendas desde la Comunidad Autónoma, programa que insisto que está disminuido, en términos reales, sobre el Presupuesto del año anterior, mandando el dinero, lógicamente, de aquellas partidas de ese programa o de otros que encontramos más injustificadas.

Y así, en el Programa 017, de recuperación y conservación arquitectónica, la partida 609, que se refiere a inmovilizado inmaterial, esto quiere decir proyectos, creación de proyectos para hacer esas obras. Nos parece bien que los proyectos les haga directamente la Comunidad Autónoma y no sean proyectos que se faciliten desde los ayuntamientos o desde los obispados, asunto que ha llevado en muchas ocasiones a las obras a situaciones muy difíciles de paralizaciones o de proyectos inadecuados; nos parece bien que se empiecen a hacer desde la Comunidad Autónoma. Pero lo que no nos parece razonable es que el porcentaje destinado a proyectos represente el 20% de las inversiones, porque en ningún supuesto la repercusión de proyectos alcanza esa cifra. En ningún supuesto. Hay otros muchos programas de la Junta en los que la Junta encarga esos proyectos para hacer sus obras, y uno de ellos sería el de promoción pública de viviendas, que el porcentaje dedicado a proyectos se sitúa en cifras del orden del 4 o el 5%.

Lo de 20% es absolutamente injustificable y, por tanto, pretendemos disminuir esa cifra, de tal manera que los recursos que se detraen de allí puedan dedicarse a la promoción de viviendas de una serie de pueblos de nuestra Comunidad Autónoma; una serie de pueblos en los que en el Presupuesto de mil novecientos noventa y uno había programado construir viviendas y qu en los Presupuestos de mil novecientos noventa y dos desaparecen. Y son Nava de Roa, en Burgos; Cabezas de Villar, en Avila; Vadillo de la Guareña, en Zamora; Roa, en Burgos, pueblo que nadie podrá decir que sea pequeño ni esté lejano, doce viviendas; o Vegacerneja, en León; o Grijota, en Palencia; o Doñinos, en Salamanca; o Abejar, en Soria; o Santibáñez de Vidriales, creo, en Zamora -digo que creo porque, como sólo ponía uve en el Presupuesto del noventa y uno, hemos mantenido la Enmienda con uve, no sea que fuera otro sitio. En fin, yo creo que son unas expectativas que se crearon en el Presupuesto del año pasado, y antes se ha hecho referencia específicamente a Santa Cruz del Valle, que era una de las Enmiendas que nosotros teníamos, y que dudo mucho que en ninguno de estos pueblos los problemas sean problemas... que en todos estos pueblos -podría ser en alguno, lógicamente-los problemas sean problemas de suelo, los problemas sean exclusivamente problemas municipales, y lo que se esté haciendo no sea estar intentando abandonar a tantos pequeños municipios de la promoción pública de viviendas y condenarles a la política de vivienda rural con préstamos concedidos por las instituciones financieras, de tal manera que aquellos que no tengan solvencia frente a las instituciones financieras no podrán recibir de la Junta de Castilla y León ninguna ayuda para resolver los problemas de vivienda en muchos pequeños y medios municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Primero explicar el origen. Evidentemente, si el mismo Portavoz Socialista reconoce que es mejor que sea la Junta quien los haga, pues, vamos a tener la flexibilidad de tener proyectos, proyectos, para poderlos realizar. Porque si los hacen los propios ayuntamientos o los obispados, como decía el Portavoz, él sabe -y en ese caso los dos juntos lo hemos padecidoqué proyectos nos llegaban y qué era, a veces, lo que querían hacer. Y en cambio aquí, haciendo la propia Junta los proyectos, tiene las ideas muy claras y los criterios de qué es lo que se debe hacer.

Volverle a insistir que -y antes ya le explicaba-, que hemos aceptado en Ponencia viviendas, evidentemente; pero que hay un criterio: la nueva Junta el nuevo Gobierno tiene que priorizar y tiene que objetivizar. Entonces, bueno, pues, en unos casos serán aceptados y, en otros casos, no. Por desgracia, en el caso este, pues, no se han aceptado. Y, evidentemente, quédese tranquilo, que a los pueblos pequeños nosotros no queremos llevarles a los infiernos. Digo que hay un criterio: que entendemos que no hay que darles préstamos y sí que darles subvenciones; que creemos que es mucho más fácil a estos pueblos, a las personas que quieran construir, posiblemente van a hacerlo mucho mejor por la línea que nosotros pretendemos que no la que ustedes pretenden.

Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica, señor de Mcer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Evidentemente, en el origen, yo soy el primero que estoy de acuerdo en que los proyectos los haga la Junta; pero no creo que para eso tenga que dedicar el 20% de las inversiones para hacer proyectos. Esa es una partida que está sobredimensionada y una de las que más fácilmente, además, se puede enmendar de este Presupuesto y de las que más difícilmente se pueden justificar.

Sobre por qué desaparecen promociones del Presupuesto del noventa y uno en el Presupuesto del noventa y dos, porque la Junta prioriza, la Junta prioriza. ¿Y la Junta anterior es que no priorizaba? ¿Es que sus compañeros en el Gobierno anterior lo hacían a cara o cruz? Yo creo que todas las Juntas priorizan, porque eso es hacer política; lo que pasa es que ésta prioriza de una manera más injusta y más insolidaria, a lo mejor, que la Junta anterior, prioriza peor.

Y claro que han aceptado Enmiendas. Por ejemplo, de este paquete, habían aceptado dos Enmiendas, creo; una: cuarenta viviendas en Villalón. Pero, ¿cómo es posible que en el Presupuesto que nos entregaron no figuraran las cuarenta viviendas en Villalón? ¿Cómo no nos van a aceptar esa Enmienda, si la Junta aprobó, ayer, me parece, la adjudicación de esas obras? Si lo que

está mal es el documento que ustedes nos han entregado. O veinticinco viviendas en Barbolla, admitida también, que supongo que será, pues, una promoción que se va a hacer, o incluso a lo mejor que se está haciendo. Aquí también lo que queda de relieve es otra cosa: que el documento que usted nos entrega... que usted no, perdón, que ustedes, que la Junta nos entrega es un documento técnicamente malo, que no figuran en él cosas que se van a hacer. Y, por lo tanto, que se confunde a las personas que lo...

Y, claro, si para tener esa información nosotros tenemos que hacer preguntas a la Junta, cuando lo deberíamos tener ya en el Presupuesto, y que nos conteste el Consejero, que es el que nos da los datos, por ejemplo, de que se van a hacer las viviendas de La Horcajada, y nos los da personalmente, claro, es realmente una labor chinesca tener que ir preguntando al propio Consejero una por una las cosas, que con normalidad deberían figurar en el documento que ustedes han presentado a la Cámara.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor Martín.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Como dirían en mi pueblo, señor Portavoz, vamos a llevarnos bien. Por favor, usted no me toque el tema de la insolidaridad, por el amor de Dios, que, entonces, entramos en otro mundo aparte completamente. Evidentemente, cuando usted me dice criterios distintos del Gobierno anterior y el actual, yo diría de los Consejeros. Si nos miramos las caras, al que aprecio, al señor Monforte, con él he trabajado durante un par de años muy a gusto, evidentemente, tendremos que tener distintos, evidentemente. Una cosa es una coalición y otra cosa es gobernar en mayoría.

Pero insistimos que aparte... no es por eso solamente, por ese criterio; es que creemos que la Junta actual prioriza y tiene criterios en un momento determinado de qué es mejor hacer y qué es mejor no hacer. En Ponencia se explicó el tema bien claro. Entonces entendíamos que muchas viviendas que al principio, por errores, efectivamente... entonces los errores siempre son subsanables; distinto sería la mala fe para no dar información, y este Portavoz también se preocupó de darle esa información, porque tampoco la tenía. Por errores. Entonces, en Ponencia se explicaron justamente dónde estaban y se aceptaban esas Enmiendas, porque creemos que era lógico. Insistirle y volverle a decir lo mismo: que no achaquen errores que puedan existir en los documentos, que es para todos los Grupos los errores, a ocultismo. Eso no era intención de este Grupo y entendemos que la Junta tampoco va por esa línea.

Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Para hacer una pregunta. ¿Entiendo que las Enmiendas 228 a 238 del Grupo Parlamentario Socialista son incompatibles con las Enmiendas presentadas por el Centro Democrático y Social, que van de la 95 a la 104? Sí, bueno, es que el CDS estaría dispuesto, puesto que...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Efectivamente, son incompatibles.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: El CDS, si se aceptasen las anteriores Enmiendas, estaría dispuesto, puesto que van destinadas al mismo fin, viviendas de promoción pública, estaría dispuesto a retirarlas, si se aceptasen las otras, claro.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sí, es que, efectivamente.... No es que las retire, es que decaerían, si se aceptasen las primeras. Sometemos, por tanto, a votación. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco votos a favor, ocho en contra y una abstención. Quedan rechazadas, por tanto, el grupo de Enmiendas.

Figuran dentro de este mismo grupo las Enmiendas 95 a 104 del Centro Democrático y Social, en el cual se aprecian, en la 101, un error..., un error, porque pretende retirar 12.000.000 y sólo existen 4.838.000 en el Presupuesto. Y en la 103 es un caso parecido: se pretende retirar 12.000.000 y solamente hay 5.034.000. Tendrá que ajustarlo a esta existencia del Presupuesto. Esto es como consecuencia de Enmiendas aprobadas en la Ponencia.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: ¿Qué cantidades quedarían, señor Presidente?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): La 101, 4.838.000 pesetas, y la 103, 5.034.000.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Señor Presidente, para una cuestión de forma, yo creo que no, que no hemos caído en un error, porque creo que no hay ninguna Enmienda aceptada en el 609.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): La 235 y la 237, que no figuran aquí como Enmiendas, están aceptadas y, por lo tanto, afectan a estas dos Enmiendas del CDS.

Señor Monforte, tiene la palabra...

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Para decir que del concepto o de la partida presupuestaria 04.02.017.609, provincia 6, se detraen 2.000.000 de pesetas, que irían a la partida presupuestaria 04.02.018.612, provincia 0. Eso en cuanto a la Enmienda 101 se refiere. En cuanto a la Enmienda 103, se detraerían fondos de la partida presu-

puestaria 04.02.017.609, provincia 8, y se detraerían 2.000.000 de pesetas para incrementarlos en la partida 04.02.018.612, provincia 0.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Por tanto, entendemos que se aproximan en 2.000.000 cada una. Puede proseguir en la defensa.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se dan por defendidas.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Por nuestra parte igual, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de posiciones.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, para anunciar nuestro voto en contra, porque, al ser incompatibles con las Enmiendas que antes he defendido, es lógico que nuestro Grupo prefiriera sacar adelante sus Enmiendas que no las del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos, por tanto, a votación todas estas Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Dos votos a favor. Trece en contra. Quedan rechazadas, por tanto, toda esta serie de Enmienda presentadas.

Dentro de este mismo Servicio y Programa figura la Enmienda numero 105 del Grupo Parlamentario CDS. Tiene la palabra el señor Monforte para defenderla.

ELSEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Simplemente, para aclarar que, como son obras de Segovia, son compromisos adquiridos anteriormente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica. No hay. Para fijación de posiciones.

Sometemos, por tanto, a votación la Enmienda número 105.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dos votos a favor. Nueve votos en contra. Cuatro abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

También dentro de este mismo Servicio y Programa figura la Enmienda número 240 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Yo estoy seguro que nos vamos a llevar

bien con el Portavoz y con el Grupo Parlamentario Popular, lo cual, lógicamente, espero que no impida la defensa de nuestras Enmiendas con cuantos argumentos creamos que son convenientes y necesarios. Y podemos aceptar que haya errores en los documentos entregados sobre el presupuesto, pero mantenemos el derecho de criticar los errores del presupuesto, pues, si no lo pudiéramos hacer, ¿cómo podríamos llevar esa labor de oposición, que es una de las claves, además, del sistema democrático?

La partida que en este caso pretendemos minorar, del Programa 017, de recuperación y conservación arquitectónica, se refiere a actuaciones en el Camino de Santiago no provincializadas. Nosotros creemos que el Camino de Santiago... La 240 ¿no?, Enmienda 240.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Cuarenta, sí.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: La 240, sí, 017.652. Se refiere a actuaciones en el Camino de Santiago, en una parte no provincializada. Como nosotros creemos que el Camino de Santiago, pues, pasa por tres provincias de la Comunidad Autónoma, no consideramos adecuado que haya una partida de inversión no provincializada, y creemos que ese dinero se destinaría mejor en llevar a cabo las doce viviendas en Villacastín, que estuvieron presupuestadas en el año mil novecientos noventa y uno y que han desaparecido del presupuesto de mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno en contra, señor Martín.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo por esta vez, y como excepción, le pediría un acto de fe y creyera a este Portavoz, a no ser que en un mes se haya cambiado, pero que en Villacastín no existe suelo, por motivos anteriores que ya conoce; y he intentado durante cuatro años que en Villacastín se construyeran, no doce, sino veinte viviendas, y no hay suelo, y por más que... por motivos de mociones de censura, etcétera, etcétera.

Y yo le pediría al Portavoz que me crea esta vez. Y yo, a no ser que sea de un mes a esta parte que haya cambiado el tema, pero creo que en un mes no se cambia un Plan General, etcétera, etcétera, y entonces se puedan construir. Es imposible, por desgracia, por desgracia para este pueblo, cuando hacen falta, construir con el suelo que oferta el Ayuntamiento desde hace años. Por tanto, era...., y más por ser de Segovia, insistir que ojalá se hicieran en Villacastín las viviendas.

Por este motivo, no podemos aceptar la Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno. Yo no necesito hacer actos de fe para creer lo que dice el Portavoz del Grupo Popular. O sea, sinceramente, le creo. Conoce mucho mejor la provincia de Segovia, probablemente, que cualquiera de nosotros, y, por lo tanto, será cierto que en Villacastín ahora, en Noviembre de mil novecientos noventa y uno, no hay suelo. Nosotros animamos a la Junta para que haga cuantas gestiones sean necesarias para que a lo largo del noventa y dos se resuelva el suelo en Villacastín y, por tanto, mantenemos las Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor Martín. Para fijación de posiciones.

Sometemos, por tanto, a votación la Enmienda número 240.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cinco votos a favor. Nueve en contra. Y una abstención. Queda rechazada, por tanto, la Enmienda.

Dentro del mismo Servicio y Programa, figuran después una serie de Enmiendas concurrentes e incompatibles, todas ellas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Y por lo que se refiere a la 241, 42, 43, 44 y 245, son incompatibles con la 248, 249 y 252, porque dejan sin dotación a las partidas de las que se quieren detraer estas variaciones. Por tanto, tendrán que decirnos qué es lo que vamos a hacer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Nosotros ofrecemos reducir las Enmiendas 241, 42, 43, 44, 45 y 46 a una cifra de... bueno, perdón. Proponemos reducir todas estas Enmiendas a una cifra de 10.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Se refiere...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: 241, 42...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): 241 al 46, inclusive.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: 46, 48, 49 Y 52.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Se acumulan y quedan fijadas en 10.000.000 de pesetas cada partida. Por lo tanto, tiene la defensa señor de Meer, de todas ellas. Acumulamos los dos grupos y, por lo tanto, tiene la defensa de los dos grupos de Enmiendas.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. La partida de la que nosotros pretendemos minorar es del programa de conservación y re-

cuperación arquitectónica, la partida 782, que se refiere a rehabilitación de edificios de carácter religioso, no como promoción directa... no como intervención directa de la Junta, que serían las partidas a las que antes nos hemos referido en el Capítulo VI, sino como subvenciones.

Nosotros el año pasado ya nos manifestamos en contra de que la Comunidad Autónoma entregue subvenciones a fondo perdido de difícil justificación a los Arzobispados u Obispados de la Comunidad Autónoma para reparar parroquias, porque es lo que ocurre en muchas ocasiones, y no edificios de interés arquitectónico, sino que, simplemente, para reparar edificios religiosos, para poner calefacción, para poner luz, para hacer actuaciones de ese tipo, que nada tienen que ver con la conservación del valor arquitectónico o histórico que en su caso tuviera el edificio. Por tanto, proponemos que desaparezca esa partida, y dedicar esa partida a la promoción de un número importante de viviendas que estaban presupuestadas en el presupuesto de mil novecientos noventa y uno y que han desaparecido en el presupuesto de mil novecientos noventa y dos, y que son en Santa María del Campo, en Burgos; en Santa María de T., en la provincia de León; en Villaquejida, también en León; en Villoldo, en Palencia; en Dueñas, en Palencia; en San Cebrián de Mudá, en Palencia; en Tamames... no perdón, en Tamames no, esa está aceptada; en Boada, en Peñaranda de Bracamontes, Boada y Peñaranda de Bracamonte, en Salamanca; y, por último, en Navares de...

Nosotros tenemos dudas de que todas estas desapariciones de promociones en municipios se deban siempre a la falta de suelo, como perfectamente se nos ha justificado en Villacastín. Eso no se nos ha justificado de ninguna manera, nada más que de una manera genérica, más como... yo creo que como excusa que como argumento, y, por lo tanto, defendemos la inclusión de todas estas promociones en pequeños, y no tan pequeños, municipios de nuestra Comunidad Autónoma, en el presupuesto de mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Evidentemente, la partida de origen está clarísima. No se da cuenta el señor Portavoz Socialista que tenemos un gran patrimonio religioso y, evidentemente, además de las actuaciones directas que hace la Junta, pues, con este motivo, y con esta pequeña partida, pues, lo que hacemos es conseguir que los propios edificios eclesiásticos, por su gran importancia, por su gran importancia, consigamos que también, con el compromiso de los propietarios, pues, se consiga rehabilitar. Pero lo que no tenga duda es que sean partidas de difícil justificación. Ninguna partida es de difícil justificación; son todas clarísimas, y seguro que por ahí.

Y para su mayor aclaración, y aunque siga haciendo actos de fe, o no quiera hacer actos de fe, como él quiera, pues, en el caso de las viviendas de Dueñas, pues, no existe suelo, se sigue pidiendo el informe por parte de la Dirección General de Vivienda para que dé el informe urbanístico, y el Ayuntamiento entrega... O en el caso de las viviendas de Peñaranda de Bracamonte, bueno, ahí hay un criterio bien claro: que en vez de hacer las viviendas que estaban programadas, se van a habilitar las viviendas de los peones camineros, posiblemente por un importe superior, y cambiando de criterio y de filosofía, como antes le explicaba, pues, vamos a hacer también viviendas en Peñaranda de Bracamonte. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Evidentemente, a mí sí se me oculta que nosotros tengamos un gran patrimonio religioso. El gran patrimonio religioso le tiene la Iglesia Católica. Nosotros lo que tenemos es un gran patrimonio arquitectónico, y nosotros apoyamos la rehabilitación del patrimonio arquitectónico, no del patrimonio religioso, y eso es lo que figura en el presupuesto de la Comunidad Autónoma: subvenciones para el patrimonio religioso. Y yo creo que en un estado aconfesional no se deben introducir partidas de este tipo en los presupuestos. En aquellas que sea para actuaciones de rehabilitación, puesta en valor, como se quiera, del patrimonio arquitectónico, vale, con independencia del dueño. Pero aquellas que consisten en reparar centros parroquiales o poner servicios como calefacción e iluminación, nosotros mantenemos nuestra oposición radical a esa línea, porque nosotros no tenemos un gran patrimonio religioso, senor Portavoz del Grupo Popular. Por eso nosotros desearíamos que esta partida desapareciera del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Y de todas las Enmiendas que nosotros presentamos, que son Santa María del Campo, Santa María de T., Villaquejida, y tal, sólo se nos justifican que no se pueden hacer en dos: uno, en Dueñas, que no hay suelo; y en Peñaranda de Bracamonte, que sí que se van a hacer. Pues si sí que se van a hacer, no están en el presupuesto; yo no sé con qué dinero lo irán a hacer. Porque en la Enmienda que nosotros ponemos, para nada decimos que sean viviendas nuevas; es que podrían hacerse perfectamente rehabilitando las de los peones camineros. Si lo grave del presupuesto es que no hay ninguna partida para hacer viviendas en Peñaranda de Bracamonte, ni de camineros ni de no camineros.

Y del resto de las Enmiendas que presentamos, es que no se nos justifica en absoluto; sólo parece que en el caso de Dueñas, que no se puedan hacer. Por eso nosotros insistimos en que se debería hacer el esfuerzo de hacerlas, y se pueden hacer perfectamente todas

estas viviendas, en vez de transferir ese tipo de recursos a las diócesis de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Para aclarar, y que no lleve a confusión. Evidentemente, la partida es "rehabilitación de edificios de carácter religioso", lo quiera entender el señor Portavoz, o no lo quiera entender el señor Portavoz, eso ya es una cuestión suya. Pero esta bien claro que es "rehabilitación de edificios de carácter religioso", evidentemente, con un valor patrimonial.

Y, por supuesto, las viviendas se van a hacer porque hay también... en el cero se podrán, efectivamente, aunque algunas no estén incluidas, se pueden hacer; para eso está la partida cero.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ: Para fijación de posiciones.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Para manifestar nuestra abstención, puesto que nosotros estamos de acuerdo en el destino que se da a esas partidas, que es el fomento, la promoción o la construcción de viviendas de promoción pública; pero, evidentemente, no estamos de acuerdo de donde se detraen los fondos. Como decía antes el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, existe un patrimonio arquitectónico muy importante, sea de carácter religioso o no, que yo creo que hay que cuidar.

Por eso, como estamos de acuerdo en que se hagan más viviendas de promoción pública, pero en este caso no estamos de acuerdo en el origen de los fondos, el CDS se va a abstener.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos, por tanto, a votación las Enmiendas 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49 y 52.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor. Nueve en contra. Una abstención. Quedan rechazadas, por tanto, el grupo de Enmiendas comentado.

Dentro del mismo Servicio, y en el Programa 18, figura la Enmienda número 106 del Grupo CDS. Y, para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Muy brevemente, señor Presidente. Para manifestar que el Grupo Parlamentario del CDS, cuando ha hecho Enmiendas destinadas a la promoción de viviendas públicas, no ha provincializado, ni ha puesto que se hagan viviendas en determinados sitios; probablemente, porque quiera ser respetuoso con los criterios que el par-

tido... que el Gobierno actual, bueno, tiene sobre la necesidad de construir en unas u otras provincias.

Pero lo que sí quiero dejar bastante claro, sí quiero dejar bastante claro, es que no se están aceptando ni las Enmiendas del Partido Socialista... perdón, las Enmiendas del Grupo Socialista, que van destinadas a hacer promociones de viviendas públicas en unas determinadas localidades, y tampoco se están aceptando las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, que van a la provincia cero, para que la Junta de Castilla y León pueda utilizar sus propios criterios.

En resumidas cuentas, lo que no se está aceptando es que se hagan más viviendas de promoción pública, por parte del Partido Popular.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, eso nos llevaría a pensar que el actual Gobierno, pues, no quiere construir viviendas. Pues, no es más cierto que eso. Ya dijo bien claro el señor Consejero, en su presentación de su programa, que, con las partidas presupuestarias que tenía, las actuaciones, evidentemente, iban a llevar consigo todo el programa que tenía planteado y con los pactos anteriores.

Por tanto, yo le quiero llevar al ánimo del señor Portavoz del Grupo del CDS que, aunque aquí, en Comisión, no aceptemos Enmiendas, ya en Ponencia se han aceptado muchas de ellas, muchas de ellas, más de las que—si luego hace números—se puede imaginar; pero que en el ánimo está el que la Junta va a querer seguir construyendo esas viviendas, porque creemos que es fundamental para su programa, que así lo ha ido manifestando.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Portavoz del Grupo Popular, las viviendas se hacen con dinero; y las viviendas, para construirlas, tienen que tener un respaldo presupuestario, y sus presupuestos nada más que abordan el inicio de mil ochocientas viviendas en el año noventa y dos.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Evidentemente, con dinero, con ladrillos y con hormigón. Y por eso yo le insisto que sí que hay dinero para hacer las viviendas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones, señor de Meer, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Bueno. Simplemente fijar la posición en esta Enmienda, porque se ha dicho que el Centro Democrático y Social no ha -digamos- fijado en dónde. Y lo curioso es que en un caso sí que lo ha hecho, que es en Santibáñez de Vidriales, y a nosotros nos sorprende que en un caso se haga y en el resto no. Nosotros, precisamente, hemos tenido especial interés en decir dónde hay que hacer las promociones, porque son aquellos sitios donde en el año noventa y uno se dijeron que se iban a hacer.

Y nosotros votaríamos a favor de esta Enmienda, a pesar de su pequeña cuantía, y de la falta, y de lo poco que a ayudar para que se hagan viviendas de promoción pública en Castilla y León; que yo creo que sí que habrá sistemas para que haya mucho dinero para hacer viviendas de promoción pública, si se acepta alguna Enmienda al texto articulado referida a las fianzas de alquileres y algunas otras cosas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos, por tanto, a votación la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Siete votos a favor, nueve votos en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Dentro de este mismo programa, el 018, figura la Enmienda número 254 del Grupo Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. En esta Enmienda, como en todo el paquete de Enmiendas que estamos defendiendo, se pretende reducir en una pequeña cuantía una partida dedicada a terrenos y bienes naturales en el programa 018, de promoción de viviendas públicas, para fijarla en una de las intervenciones programadas el año pasado, que era construir quince viviendas en Villarramiel, en Palencia, y que, sorprendentemente, pues, han desaparecido del Presupuesto de este año.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Porque, para explicar el origen, si... Error, por mi parte, creo no; es de terrenos. Evidentemente, no podemos aceptar la Enmienda, porque podría crear problemas, después, si no nos queda dinero para comprar esos terrenos para la construcción de viviendas. Por lo tanto, aunque sea una cantidad simbólica, en principio, la que se pretende, creemos que el dinero en la partida está ajustado para las construcciones de viviendas. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Sólo para decir que la partida de terrenos y bienes naturales no está ajustada, en absoluto, porque, precisamente, muchas de las Enmiendas que transaccionamos en Ponencia, el Grupo Popular nos ofreció sacar los recursos del apartado 610. Yo tengo aquí, por ejemplo... se transaccionó la Enmienda 258, para promover treinta viviendas en Simancas, que nosotros pretendíamos sacarlo de la partida 652, y el Grupo Popular nos dijo no, que lo sacáramos de la partida 610. O sea que, si había una partida mal dimensionada, era, precisamente, la partida 610, que nosotros intentamos, en este caso, reducir.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias por la explicación, pero, justamente, nos da la razón. Si ya aceptamos la Enmienda y rebajamos la cantidad, si rebajamos más, pues, justamente, por eso. Cuando hay un error, se corrige... y, entonces, el resto es, justamente, para hacer los terrenos. Por eso, en muchos casos, agradecemos la misma colaboración que nos ofrece el Grupo Socialista.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): ¿Para fijación de posiciones?

Sometemos, por tanto, a votación esta Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Siete votos a favor, ocho en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Dentro de este mismo servicio y programa, figura la Enmienda número 118 del CDS, para cuya defensa tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Yo entendía que esta Enmienda se había aceptado en Ponencia por valor de 5.000.000 de pesetas. No obstante, si está aquí, la defiendo.

Lo que se intenta es detraer...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Perdón. Ha sido minorada a 7.000.000 en Ponencia. Aproximada a 7.000.000, en lugar de 25.000.000.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Lo que intenta el CDS con esta Enmienda, número 118, es la construcción de viviendas en Santibáñez de Vidriales, en Zamora.

Y sí que quisiera matizar algunas manifestaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, para decirle que nosotros no estamos en desacuerdo, ni muchísimo menos, con las viviendas... perdón, con las Enmiendas que ellos han propuesto, provincializan-

do; ni muchísimo menos. Buena prueba de ello, buena prueba de ello es que hemos estado, en ciertos momentos, a punto de retirar unas Enmiendas, para que prosperasen las suyas, si es que era voluntad del equipo que sustenta, del equipo político que sustenta al Gobierno, el así acceder a ello.

Por tanto, yo lo que sí que quería poner de manifiesto en mi anterior intervención, pues, era eso, el que parece ser que el actual equipo de Gobierno no tiene voluntad de hacer más viviendas de promoción pública.

Por tanto, yo creo que esta Enmienda, la número 118, para construcción de viviendas en Santibañez de Vidriales, en Zamora, por valor de 7.000.000 de pesetas, está defendida.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno... Perdón. Su turno en contra, señor Martín. ¿Para fijación de posiciones?

Sometemos, por tanto, a votación la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Siete votos a favor, nueve votos en contra. Queda rechazada la Enmienda,

Dentro del mismo servicio y programa, figura la Enmienda número 108 del Grupo Parlamentario CDS, cuya Enmienda es concurrente e incompatible con las tres siguientes del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, si se aprobase esta Enmienda, decaerían las otras tres. Tiene la palabra el señor Monforte, para defenderla.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Bueno. Esta Enmienda es del mismo tenor que las demás,
o sea, que se dedican 100.000.000 de pesetas a viviendas
de promoción pública, y se detraen de una partida que
se crea nueva, que hace referencia al concepto económico "edificios y otras construcciones, realizaciones de
actuación urgente".

Ya he comentado en mi intervención primera que creemos que no es necesaria la actuación... que no es necesario que se haga una partida de actuaciones urgentes, puesto que puede ir recogida en la partida presupuestaria que abarca la construcción de viviendas de promoción pública. Por tanto, desde nuestro punto de vista, no tiene ningún tipo de sentido. Y, si no surgieran estas actuaciones de tipo urgente, serían unos recursos ociosos, que, en su momento, habría que hacer una modificación presupuestaria para pasarlo a la otra partida.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Proponer al Grupo del CDS una transaccional: si aceptaría, en vez de los 100.000.000 que pretende, 15.000.000

de pesetas, porque creemos que es bueno que esté la partida, pues, en casos de cualquier urgencia que pueda producirse.

ELSEÑOR MONFORTE CARRASCO: No aceptamos la Transaccional propuesta por el Grupo Popular.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno de réplica, señor Monforte. Señor Monforte, su turno de réplica a la Enmienda. ¿Fijación de posiciones?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Para anunciar la abstención de nuestro Grupo, porque son unas Enmiendas que... es una Enmienda que, estando absolutamente de acuerdo con ella, es incompatible con alguna de las que nosotros hemos presentado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos, por tanto, a votación la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dos votos a favor, nueve votos en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos, por tanto, al grupo siguiente, que presenta las Enmiendas 256, 257 y 259, acumuladas. Para su defensa, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. El origen -que por eso no hemos apoyado la anterior Enmienda del Centro Democrático y Social- es esa partida que aparece por primera vez en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, incluso dentro del Presupuesto de este año sólo en el programa de vivienda y en el programa de carretera, llamado "realizaciones de carácter urgente".

A nosotros, la verdad, nos sorprende este tipo de partida presupuestaria, y nos preguntamos si hay algo más urgente, por ejemplo, que hacer las diez viviendas en Retortillo, que, presupuestadas en mil novecientos noventa y uno, ya sabemos que no se van a hacer en el noventa y dos y, probablemente, nunca más; o en Los Rábanos, las doce viviendas, que llevan esperando desde el año pasado, y que creo que tendrán una cierta urgencia; o en Zaratán.

Por lo tanto, nosotros, creyendo que son plenamente urgentes las promociones de estas viviendas, que llevan esperando bastante tiempo, creemos que se puede desplazar una parte de esa partida a estos tres municipios de Soria y Valladolid.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Evidentemente, las urgencias cada uno las mide con un calibre distinto, por lo que vemos.

Por ese motivo, porque creemos que es muy importante que aparezca, y porque en la práctica administrativa se ha demostrado que, si no existen, a veces, esos dineros para esas urgencias, pues, gente que sufre problemas, pues, a veces, por esa tramitación burocrática que a veces se produce, pues, los problemas que hay no se pueden resolver,pPor eso hemos creado por vez primera esta partida, para que, cuando lleguen esos casos, justamente, se puedan realizar.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Evidentemente, las urgencias cada uno las ve desde un punto de vista. Nosotros, simplemente, las estamos viendo desde el punto de vista de los habitantes de Retortillo, de Los Rábanos y de Zaratán, que carecen de vivienda, que en el Presupuesto del año pasado se les dijo que se le iban a hacer y en el Presupuesto de este año desaparecen. Ese es el punto de vista de la urgencia en el que nosotros queremos colocarnos, y no en ningún otro.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): ¿Turno de dúplica, señor Martín? ¿Para fijación de posiciones? Sometemos, por tanto, a votación este grupo de Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis votos a favor. Nueve votos en contra. Una abstención. Queda rechazado el grupo de Enmiendas.

Dentro del mismo servicio y programa figura la Enmienda número 260 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Como ya he defendido por qué se puede disminuir el origen de las anteriores, esas actuaciones urgentes, y por qué se puede definir el destino, que sería los préstamos y anticipos a medio y largo plazo para la vivienda rural, pues creo que no procede insistir más en el asunto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Como ya están explicado todos los argumentos, igualmente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de posiciones... Sometemos, por tanto, a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco votos a favor, diez en contra y una abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Dentro del mismo servicio y programa figura también la Enmienda número 261 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor de Meer para su defensa.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Esta Enmienda lo que pretende es, dentro del programa 018, de ordenación y promoción de viviendas, modificar, como ya intentamos algunos otros años, pero este año creo que con más justificación, modificar la política de ayudas a la vivienda rural, pasando de las subvenciones a intereses de créditos dados por la banca, a préstamos directos desde la Comunidad Autónoma, como se hizo tradicionalmente en los antiguos Patronatos Provinciales de la vivienda rural, antes de las transferencias y en los primeros años de la Comunidad Autónoma.

Al modificar la línea de actuación de préstamos directos, por lo tanto, préstamos relativamente fáciles de acceder, para... y con una cosa muy importante, que es que es con retornos -porque los antiguos patronatos de la vivienda rural tenían unos importantes patrimonios que han ido progresivamente desapareciendo al modificar la política de préstamos, por la política de subvenciones-, al modificar esta línea de actuación va en el presupuesto del año pasado, del antepasado, no recuerdo, se ha privado a los habitantes de nuestro medio rural -entendiendo como medio rural me parece que aquellos que viven en municipios de menos de cinco mil habitantes, o de menos de diez mil habitantes, no recuerdo ahora exactamente la cifra-, a los habitantes que no tengan capacidad de garantías para acceder a un préstamo bancario o de una Caja de Ahorros, cualquier tipo de ayudas en materia de viviendas. Cualquier tipo de ayuda. Porque si, lógicamente, una institución financiera no accede a ese tipo de préstamos, porque la persona no tiene garantías suficientes, y la Comunidad Autónoma deja de promover viviendas en los pequeños municipios, como hemos estado viendo a lo largo de todas las Enmiendas, porque deja de promover viviendas en Retortillo, en Santibáñez de Vidríales, en... -podría leer el listado completo de los veinticinco municipios o una cosa así en los que no se van a hacer viviendas, pero es que no se van a hacer viviendas en ningún municipio ya que tenga similares características, de acuerdo con las declaraciones del Consejero de Fomento-, pues hay personas, que son probablemente las más necesitadas de la Comunidad Autónoma, a las que, con la política de la Junta, no se las presta ninguna ayuda.

A lo mejor el año pasado eso tenía cierta justificación, porque la Junta seguía manteniendo la política de promociones en pequeños municipios; pero es que ahora, ya, absolutamente, no tiene ninguna justificación.

Yo creo que hay que volver a conceder préstamos a los habitantes de los pequeños municipios para que resuelvan sus problemas de vivienda, y que no se les condene, como yo creo que se les condena a través de esta doble política de no promover en pequeños municipios y de obligar a pedir los créditos en las instituciones financieras, a la emigración, o a buscarse la vivienda en un sitio distinto del que quieren vivir.

Por eso, nosotros creemos que una manera de intentar solucionar de alguna manera este problema es que la Comunidad Autónoma vuelva, como hizo en tiempos y se puede hacer perfectamente, a dedicar estos recursos a préstamos directos, que se puede hacer perfectamente, se ha hecho durante muchísimos años, y no a remitir a la gente que vayan a un banco o a una caja de ahorros, que les concede o no les concede el préstamo, de acuerdo con criterios que no controla en absoluto el Gobierno de Castilla y León.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Antes de iniciar el turno en contra, quiero advertirles que el concepto del aumento de esta partida es el 831, en lugar del 823, al igual que la partida anterior. Señor Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Creo que llevamos ya discutiendo hasta la saciedad, y, justamente, ésta es la típica enmienda que nos diferencia del Grupo Socialista. Evidentemente, en esa diferencia es donde estamos, cada uno en un sitio.

No podemos aceptarla porque... Y ya le he oído al Portavoz Socialista reiterar de forma constante, y no sé si de forma machacona; pero le voy a decir lo mismo: que es que no llevamos a los infiernos a aquellas personas que vivan en pequeñas provincias, que entendemos que es mejor la vía, para que ellos puedan construir las viviendas, por vía de subvención y no de préstamos; que no somos banqueros, que no nos obliguen a ser banqueros. Entonces, yo, cada vez que sale el mismo tema, pues lo voy a dar por explicado, y pues ya... porque entendemos que lo hemos repetido hasta la saciedad.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): En turno de réplica, señor de Meer.

ELSEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, claro, yo... o sea, yo creo que es probablemente por el método de ordenar las enmiendas por las que este debate surge después de haber hablado muchas veces de ello; pero esta es la Enmienda importante que se refiere a este tema y no las otras, que lo único que intentan es, además, que la cifra dedicada a préstamos para la vivienda rural sea más grande. Esta es en la que hay que entrar en el debate, en el debate de fondo: si se subvencionan intereses de créditos concedidos fuera de la Comunidad Autónoma, o se conceden préstamos desde la Comunidad Autónoma.

Y, claro, lógicamente, yo creo que éstas son las cosas que, evidentemente, nos diferencian, porque ustedes, yo creo que con la doble política que hacen en este Presupuesto, de no promover en los pequeños municipios y mandar a la gente a las instituciones financieras, en realidad están apoyando a los que no lo necesitan. Y nosotros -y en eso nos diferenciamos de ustedes- creo que intentamos ayudar a los que lo necesitan.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): En turno de dúplica, señor Martín.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, evidentemente, cada uno está donde está, porque, o no quiere entenderlo... Una cosa es que tengamos nuestras diferencias, que, efectivamente, ésta es la típica Enmienda que nos diferencia, y otra cosa que la explicación, como se dice también en mi pueblo, que nos quieran llevar al huerto. Que no, señor Portavoz, que no es ésa la idea. Es que usted, además de intentar cambiarnos la filosofía, lo que usted quiere vendernos es que nosotros no queremos construir viviendas, y que, además, a aquellas personas mucho más necesitadas tampoco les vamos a hacer. Pues todo lo contrario, se quede muy tranquilo y que se vaya todo el mundo muy tranquilo, que esas personas que están necesitadas también van a poder también, también van a poder hacer también sus viviendas. Lo único que hay una forma distinta: en vez de vía préstamo, vía subvención. Y las actuaciones que el Consejero prometió las va a realizar, evidentemente, porque es un compromiso que ha adquirido y las va a hacer. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones... Sometemos por tanto a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Cinco votos a favor, diez en contra. Queda rechazada la Enmienda.

En el servicio 03 y programa 032, figuran las Enmiendas 86, 87 y 88, acumuladas, del Grupo Parlamentario CDS. Tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se dan por defendidas, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): En contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: También por nuestra parte, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones.

Sometemos por tanto a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas las tres propuestas, las tres Enmiendas.

Dentro de este mismo programa, con los números 89, 90 y 91, acumuladas, figuran las Enmiendas presentadas por el Grupo CDS. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se dan por defendidas, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Igualmente, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de posiciones. Sometemos a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis votos a favor. Nueve votos en contra. Quedan rechazadas estas Enmiendas.

En el mismo servicio y programa figura la Enmienda número 110 del Grupo Parlamentario del CDS, para cuya defensa tiene la palabra el señor Monforte.

ELSEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Igualmente, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de Posiciones.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Un voto a favor, nueve votos en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

En el mismo servicio y programa figuran las Enmiendas números 262 y 263, acumuladas, del Grupo Parlamentario Socialista. Señor de Meer, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. Nosotros, en el programa correspondiente a la Dirección General de Carreteras, programa 032, Plan Regional de Carreteras, pretendemos que la partida 669 que se dedica al inmovilizado inmaterial en conservación y explotación de la red, esto es, a hacer proyectos en la parte que gestiona directamente la Junta, o sea, que no encarga obras fuera, ni encarga proyectos fuera, desaparezca, porque no consideramos que deba existir esa partida.

Sin embargo, esa partida nosotros creemos que podría dedicarse a actuaciones en carreteras, contempladas en la primera etapa del Plan de Carreteras, y que para nada figura en los anexos del Presupuesto. Una de ellas sería en la carretera de Astorga a Foncebadón, que es, precisamente, uno de los pocos tramos del Camino de Santiago que son titularidad de la Comunidad Autónoma, programada su intervención en la primera etapa del Plan de Carreteras y en la que no se ha invertido absolutamente nada.

Exactamente igual en la variante de Santiago del Arroyo, de la provincia de Valladolid, actuación programada en la primera etapa del Plan Regional de Carreteras y en la que no se ha actuado en absoluto.

Nosotros creemos que el Plan de Carreteras no se está siguiendo con rigor, porque en los anexos figuran muchísimas actuaciones de la segunda etapa del Plan, o que están fuera del Plan presupuestadas, y, sin embargo, hay actuaciones de la primera etapa del Plan que ni se presupuestan ni se piensa intervenir en ellas, según parece.

Nosotros creemos que el Plan hay que seguirle con un cierto rigor, y que no sea un Plan que progresivamente se convierta cada vez más -un Plan, por cierto, no aprobado nunca, pero eso sería otro debate-, que no se convierta cada vez más en un papel mojado, en el que las actuaciones de la Comunidad Autónoma no tienen, en absoluto, nada que hacer con él. Y creemos que si hay un sitio importante para actuar, sería en ese tramo del Camino de Santiago, que realmente pondría en evidencia la voluntad de la Junta en actuar en esa línea de comunicación; probablemente, hacer menos declaraciones de lo que tiene que hacer la Administración del Estado en la parte que le corresponde de su Camino de Santiago, y hacer algo la Junta en lo que le corresponde del suyo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Su turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Simplemente ya, como en origen lo que plantea es que no se haga ningún proyecto, pues, evidentemente, no podemos aceptar ninguna de las Enmiendas. Pero lo que más me llama la atención son, curiosamente, las críticas que nos hace con respecto a que no seguimos el Plan. Yo no sé si será por una especie de que ya está esperando que yo le salga por algún lado. De momento no voy a salir por ningún lado, quédese tranquilo.

Por eso entendemos que, en principio, que las cantidades destinadas en destino están ajustadas y que son necesarias, justamente, para realizar esos proyectos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): En turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Bueno, yo creo que es que es tan evidente que no se cumple el Plan, que ni el propio Portavoz del Grupo Popular es capaz de defenderlo. Porque, evidentemente, si cogiéramos el listado de las intervenciones, una parte importantísima de ellas, o están en la segunda etapa del Plan, que éstas estarían en la primera, o no están en ninguna etapa del Plan. Creo que por eso queda perfectamente justificada la procedencia de es-

tas Enmiendas, intentando que la Junta cumpliera su propio Plan. Ahora, si son ellos los mismos que no lo quieren cumplir, la verdad, nosotros tenemos difícil el solucionarles ese problema.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): En turno de dúplica, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Como sabe el señor Portavoz, aunque ya no ha entrado en el fondo, por lo que veo, en el fondo de la Enmienda, porque lo que pretendía era detraer dineros para otra cosa distinta, y ha entrado en el Plan de Carreteras, aunque no es el momento, pero ya adelantarle que nuestro Grupo tiene ya la intención de presentar una Proposición No de Ley sobre el Plan de Carreteras. Pero, evidentemente, el Plan ya es bastante antiguo, y usted sabe perfectamente que hay criterios que a veces unas carreteras tienen unas prioridades y en un momento determinado son otras, porque no todas van por la misma línea. Lo que sí entendemos, y espero que esté conmigo, evidentemente, el Plan ya es bastante antiguo y los criterios y las prioridades han cambiado con el tiempo. No como ocurre en otros sitios, que las prioridades cambian en meses. Aquí al menos son de años, los criterios por los que se adapta una carretera u otra. En años, el criterio, pero no en meses.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones, señor Monforte.

Sometemos a votación las Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco votos a favor, ocho votos en contra, una abstención. Quedan rechazadas ambas Enmiendas.

Dentro de este mismo Servicio y Programa figuran una serie de Enmiendas, presentadas por tres de los Grupos representados en esta Comisión, que, de aprobarse o de aceptarse la Enmienda número 123 del CDS, que, por otra parte, pretende traspasar 100.000.000 de pesetas, cuando en el Presupuesto solamente quedan 95.000.000 y habría que aproximarla... Señor Monforte, pretende sacar 100.000.000 del Concepto 617 y solamente quedan en Presupuesto 95.000.000. Tendría que aproximar la partida.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Si quedan en el Presupuesto 95.000.000, la aproximamos a 95.000.000.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Con lo cual, de aprobarse esta Enmienda, quedarían decaídas las restantes, los números 264, 265, 266, 267, 269, 270 y 272 del Grupo Parlamentario Socialista y las Enmiendas números 22 y 38 del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la Enmienda 123, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El Consejero en su comparecencia, tanto sobre la política que iba a desarrollar en carreteras como en la de Presupuestos, hablaba que iba a dar un interés... a dar prioridad a una cuestión fundamental, que era la conservación de nuestras carreteras. Sin embargo, en el Proyecto de Presupuestos para el año noventa y dos hay una dotación de esta partida de 2.736.000.000 de pesetas, siendo la dotación que existía en el año noventa y uno de 2.850.000.000; luego en cantidad absoluta ha bajado, pues, ciento y pico, 126.000.000 de pesetas, o 124.000.000 de pesetas, aproximadamente. El Partido Popular en su momento y en la comparecencia del Consejero dijo que iba a presentar unas Enmiendas por valor de 400.000.000 de pesetas, para subir esta partida, porque creía que estaba escasamente dotada. Parece ser que, por cuestiones de tipo administrativo o técnico-administrativo, ha habido una serie de Enmiendas del Partido Popular que no se han aceptado a trámite, por lo que nosotros, bueno, pues, intentamos que esta partida de conservación de la red de carreteras, por valor de 95.000.000 de pesetas, sea aceptada por este Grupo.

Por otra parte, se detrae de un concepto económico, que es el de actuaciones urgentes en carreteras, que pensamos que no debe de existir y que estaría muy bien ubicado en la partida esta de atenciones a la conservación de carreteras.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Efectivamente, adelantar que no podemos votar a favor de la Enmienda, aunque la intención, evidentemente, es buena, porque ya el Grupo Popular presenta dos Enmiendas que son incompatibles, que es la número 22 y la número 38, con el mismo destino, que es incrementar toda la partida 663. Por ese motivo, anunciamos que, al ser incompatibles tanto la del Grupo Socialista como la del Grupo del CDS, nuestro voto va a ser en contra, para apoyar, evidentemente, las nuestras.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Bueno, nosotros de momento vamos a mantener esta Enmienda, puesto que no había visto yo las Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. De todas formas, añadir que son incompatibles también con las del Partido Socialista estas Enmiendas. La vamos a mantener de momento.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): De aprobarse, que sepan Sus Señorías que decaerían el resto. Señor Martín, su turno de dúplica. Para fijación de posiciones.

Sometemos a votación, por tanto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Un voto a favor. Catorce votos en contra. Queda rechazada la Enmienda.

Las Enmiendas 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270 y 272 del Grupo Parlamentario Socialista, acumuladas, para cuya defensa tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, senor Presidente. Evidentemente, que la partida del Programa 032, 6L7, de realización de actuaciones urgentes, estaba mal presupuestada, eso es hoy día una evidencia, porque el propio Grupo Popular pretende en unas Enmiendas, que probablemente luego salgan adelante, reducirlo notablemente. Nosotros pretendíamos con esta, disminuyendo esta partida, hacer una serie de actuaciones puntuales en las carreteras de nuestra Comunidad Autónoma, que consideramos que tienen una particular importancia. Actuaciones relacionadas y relativas al Plan de Carreteras de la Comunidad Autónoma. Nos parece increíble que se diga que se va a hacer una Proposición de Ley, una Proposición No de Ley relativa a este asunto por parte del Grupo Popular, que la Junta necesite que el Grupo que la apoya le espolee con algún tipo de Proposición para que haga lo que tiene que hacer. Porque en el año noventa aprobamos la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma y en esa Ley se dice que la Junta deberá aprobar el Plan de Carreteras. Y la Junta no lo hizo ni en la anterior Legislatura -y gobernaban ustedes-, ni parece que tenga ningún interés en hacerlo en ésta. No hay que hacer ninguna Proposiciónes de Leyes o Proposiciones No de Leyes; lo único que tiene que hacer la Junta es aprobar de una vez un Plan de Carreteras en nuestra Comunidad Autónoma. El Plan es antiguo; el documento que circula, el que conocemos, es un documento del año ochenta y ocho, siendo Consejero el señor Posada, que fue un hombre que se tomó realmente con mucha seriedad este asunto; hizo un documento relativamente válido. que nosotros no le hicimos objeciones muy notables, pero que nunca fue aprobado por nadie. No es un documento, por lo tanto, extraordinariamente antiguo; es un documento que tiene tres años, que tiene una primera etapa, que era de cinco años, que estamos no al final de ella, sino más o menos en el centro de ella, y que lo menos que se puede pedir es que se vaya cumpliendo. Y, si no, que se tome absolutamente en serio el asunto de la aprobación de un plan de acuerdo con la Ley de Carreteras del año noventa. Lo que no es absolutamente serio es que, entre el Presupuesto que presenta la Junta de Castilla y León y el Plan de Carreteras que presentó en su día un Consejero de Fomento, pues, hava cada vez mayor dispersión y que no tenga nada que ver un documento con el otro, que es lo que está ocurriendo en este momento.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra, el señor Martín.

EL SENOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Yo pensaba que estábamos discutiendo una Enmienda que era que hablaba sobre obras urgentes y nada sobre el Plan de Carreteras. Yo creo que al señor Portavoz le está traicionando el subconsciente con el Plan de Carreteras de mi Gobierno de Madrid. Y ya siento tener que decírselo, porque no era mi intención, no quería llevarlo; pero como está empeñado en llevarle el debate a ese campo, pues, si quiere, lo llevamos. Simplemente. por centrarme en el tema de la Enmienda -y luego si quiere discutimos el tema que usted tantas ganas tiene de plantear, que posiblemente me va a tener a su disposición para entrar al trapo-, pues, entrando en el tema de las Enmiendas, decirle que no podemos aceptar sus Enmiendas, porque proponemos dos, justamente, que son... serían incompatibles unas con otras, y, por tanto, vamos a votar en contra de las suyas.

Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo creo que el Portavoz del Grupo Popular no ha debido de estar muy atento cuando yo me he referido al origen. Me he referido que de donde sacábamos las partidas era de las actuaciones con carácter urgente, cosa que no he tenido que hacer mucho esfuerzo en demostrar que era una partida absolutamente injustificada, cuando ustedes mismos la enmiendan y proponen reducirla en un alto porcentaje. Por eso, no me he referido más a ello. Pero estamos hablando de carreteras, de un programa presupuestario que se llama Plan Regional de Carreteras. Y si en un programa presupuestario que se llama Plan Regional de Carreteras no podemos hablar del Plan Regional de Carreteras, no sé de qué podemos hablar.

Evidentemente, de lo que no estamos hablando es del Plan General de Carreteras del Estado, que, cuando quiera, hablaremos de él, pero probablemente la misión será de sus parlamentarios en las Cortes hablar de ello, y no aquí. Yo aquí he estado hablando del Plan de Carreteras de la Junta de Castilla y León, que se instrumentaliza en el Programa 032, del Servicio 03, de la Sección 04, que es lo que el Presidente de la Comisión nos ha dicho que hablemos en este momento.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de dúplica. Para fijación de posiciones.

Sometemos, por tanto, a votación. Bueno, quiero advertir, en primer lugar, que, de aprobarse estas Enmiendas, decaerían las siguientes y la anterior, por supuesto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco votos a favor. Nueve en contra. Y una

abstención. Quedan rechazadas esta serie de Enmiendas.

A continuación, se someten las Enmiendas 22 y 38 del Grupo Parlamentario Popular, que, de aprobarse, decaerían, por supuesto, las anteriores. Tiene la palabra, para su defensa, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Las damos ya por defendidas, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno en contra. Fijación de posiciones.

Sometemos, por tanto, a votación estas Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ocho votos a favor. Seis en contra. Quedan admitidas, por tanto, las Enmiendas. Si Sus Señorías... Decaídas la 123 del CDS y las 264, 265, 266, 267, 269, 270 y 272 del Grupo Parlamentario Socialista.

Nos vamos a permitir un receso de quince minutos para que podamos tomar un café. Y les agradecería ... regreso, porque todavía nos quedan muchas Enmiendas que ver y se nos va a ir la mañana.

(Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, reanudándose a las trece horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Reanudamos la sesión con la Enmienda número 111 del Grupo Parlamentario CDS, que es concurrente con un conjunto de Enmiendas del Grupo Socialista, de la 273 a la 281, aunque entre sí son compatibles.

Señor Monforte.

ELSEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Simplemente, para recordar, como se explicó en Ponencia, que esta... el dinero, que era para los impresos, para sanciones de multas, que antes eran de la Administración Central y ahora corresponde a la Junta su realización.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Nos vamos a abstener, señor Presidente, al objeto de no dejar a cero la partida presupuestaria y que pueda cumplir las previsiones de la Junta en materia de material de oficina, y, sin embargo, poder tener argumentos para poder

defender el conjunto de Enmiendas que a continuación defenderá el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a votar la Enmienda número 111 del Grupo Parlamentario de CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dos votos a favor, nueve en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 111.

Pasamos al bloque de Enmiendas número 273 a 281 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Los argumentos para este grupo de Enmiendas, así como para las sucesivas, de 282 a 291, son los mismos, toda vez que lo que se pretende es reducir un incremento desmesurado en Capítulo II, tanto en material de oficina como en otros suministros, dotando -aunque sea simbólicamente- de mayor cantidad de dinero a un programa que tiene la misma presupuestación que tuvo en el ejercicio del noventa y uno, y que viene teniendo desde hace ya varias ejercicios, que no es ni más ni menos que el apoyo de la Comunidad Autónoma para subvenir, subvencionar los déficits de explotación en zonas de débil tráfico.

Esta partida, este programa, que se inició hacia el año mil novecientos ochenta y cinco, y que, en definitiva, lo que pretende es conseguir la conjunción de esfuerzos de la Comunidad Autónoma, los empresarios de transporte y los Ayuntamientos y usuarios de transporte público, para paliar los enormes déficits de transporte público de un modo de transporte en zonas de difícil accesibilidad, fundamentalmente en las zonas periféricas de nuestra Comunidad Autónoma, que, como conocen muy bien Sus Señorías, les coincide, también, que tienen difícil estructura oreográfica.

Este programa, que ha tenido un sensible éxito una vez que se puso en marcha, bien es cierto que por yo diría que falta de capacidad de gestión de la Junta en los últimos años, ha quedado absolutamente paralizado, y, prácticamente, la Comunidad Autónoma está subvencionando déficits de explotación en zonas que se vienen subvencionando desde hace tres o cuatro años, sin haber incorporado nuevos tramos o nuevos proyectos de líneas de transporte público en las mismas, lo que denota -sin duda alguna- que los responsables de la Comunidad Autónoma no han encontrado -no que no existan-, no han encontrado puntos, localidades de nuestra Comunidad Autónoma donde poder subvencionar este déficit de transporte público.

La realidad es que, en estos momentos, todavía existen cientos de municipios en Castilla y León que carecen del más mínimo servicio de transporte público para que, de forma coordinada con otros modos de transportes (servicio público de taxi o conexiones con

líneas regulares de más afluencia de tráfico), hayan podido tener el apoyo de esta Comunidad Autónoma.

Lo que proponemos, ni más ni menos, es subvencionar, en el conjunto de las Enmiendas, con 3.600.000 pesetas, y poder, de esta forma, también, denunciar lo que es la falta de gestión de la Junta de Castilla y León en este programa, toda vez que, por ejemplo, en el año mil novecientos noventa y uno, a pesar de los 120.000.000 de pesetas inicialmente presupuestados, la Junta ha sido incapaz de gestionar más que tres cuartas partes del mismo, no por falta de proyectos, sino por falta de la gestión diaria que los funcionarios y los responsables de la Comunidad Autónoma tienen que llevar a cada municipio para detectar los déficits de transporte y poder implantar servicios, al igual que ocurre en otras Comunidades Autónomas y que ocurre en otros países de la Comunidad Económica Europea con problemas similares a Castilla y León.

Con ello, pretendemos, de alguna forma, dotar a mayores este programa y poder hacer que Castilla y León tenga, durante el año mil novecientos noventa y dos, más de los -me parece que son- sesenta servicios que en este momento se están explotando, y poder llegar a los cientos de municipios que en estos momentos carecen del más mínimo apoyo de transporte público por parte de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Creemos que está dotado suficientemente la partida. Evidentemente, no es cuestión de incapacidad, sino cuestión de lo que hay, ahí está. Lo que quizá le gustaría escuchar al Portavoz Socialista es que quisiéramos, también, convertir en públicas empresas privadas; a lo mejor sería eso. Ahora, no sé cómo, porque a lo mejor no tiene ni para ruedas, porque con lo que pretende con las Enmiendas, ni para ruedas tendrían más para aumentar la partida.

Evidentemente, como creemos, también, que su origen está, también... está justamente y, además, justificada la cantidad, por eso vamos a votar al bioque de Enmiendas que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. La verdad es que no le he entendido muy bien el mensaje que ha querido lanzar el Portavoz del Grupo Popular, referente a transporte... empresas públicas o privadas. Aquí, precisamente, lo que estamos subvencionando son déficits de explotación de empresas privadas que se acomodan a unos contratos-programa o convenios que realizan con la Comunidad Autónoma, para poder recibir dinero público por la

prestación de servicios que son, de antemano ya, de antemano, deficitarios; y son deficitarios porque, precisamente, se implementan en zonas que de antemano se sabe que van a tener una utilidad mínima en cuanto a su repercusión económica. No es así, evidentemente, en cuanto a la responsabilidad o la repercusión social que tiene al respecto, sobre la base de que los poderes públicos, en este caso, y de acuerdo con el Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma, tiene que... está obligada a prestar un servicio público, un servicio público, que en este caso tiene que ser de carretera, porque no hay otro modo de transporte que lo pudiera cubrir, al objeto de poder ofertar a sus ciudadanos un transporte público de suficiente calidad que le permita conexionarse con el conjunto de la red de transportes de Castilla y Lcón. Por tanto, estamos subvencionando a empresas privadas concesionarias de una obligación que tiene el Estado, en este caso Estado Comunidad Autónoma, la Comunidad Autónoma, que, de acuerdo con nuestras competencias, son los que nos competen.

Y, evidentemente, en estos momentos, señor Portavoz del Grupo Popular, hay cientos de municipios que carecen de ese servicio. Y lo triste, señor Portavoz, es que en la Consejería de Fomento desconocen en estos momentos cuál es el inventario de municipios afectados por la inexistencia de transporte público, con lo cual no se conoce el inventario, no se sabe cuáles son los municipios y, aparte de eso, no se presupuesta ninguna cantidad para ir incorporando nuevos municipios a los ya existentes en un programa que se inició en el año ochenta y cinco, que fue, más o menos, respetado por los Consejeros anteriores y que me da la sensación que el actual Consejero de Fomento –y ahora con sus mayores obligaciones políticas partidarias–, me da la sensación de que no va a poder implementar en mayor cantidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica. ¿Fijación de posiciones?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Señor Presidente, gracias. Para matizar algún tipo de manifestaciones que se han hecho por los distintos Portavoces. Tengo que decir que, cuando el CDS accedió al Gobierno de coalición con el Partido Popular, se incrementó esta partida de 75.000.000 a 120.000.000 de pesetas, y que en los dos años que ha estado el CDS en la dirección política de esta Consejería ha puesto en funcionamiento -creo recordar- del orden de cuarenta o cuarenta y cinco líneas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Sometemos a votación las Enmiendas números 273 a 281 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve votos en contra, dos abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 273 a 281.

Pasamos al bloque de Enmiendas números 282 a 291 del Grupo Parlamentario Socialista. Enmiendas que son concurrentes con la número 112 del CDS, aunque son compatibles entre sí. Para defender el bloque de esas Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Se dan por defendidas, porque son los mismos argumentos que en el bloque anterior.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Igualmente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿No hay fijación de posiciones tampoco? Procedemos a votar el bloque de Enmiendas 282 a 291. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 282 a 291.

Pasamos a la Enmienda número 112 del Grupo Parlamentario de CDS, que -me parece- tiene alguna corrección... Sí. Concretamente, el servicio de donde se detrae no es el 02, sino el 03. Bien. Pues, con esa corrección, señor Monforte.

ELSEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida esta Enmienda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Algún...? ¿Turno en contra? ¿Fijación de posiciones?

Procedemos a votar la Enmienda número 112 del Grupo Parlamentario de CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 112 del Grupo Parlamentario de CDS.

Enmiendas números 301 y 302 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Estas dos Enmiendas, números 301 y 302 del Grupo Parlamentario Socialista, lo que pretenden es comprometer a la Comunidad Autónoma, a la Junta de Castilla y León, en la construcción de un programa... la ejecución de un programa absolutamente mortecino desde hace ya varios ejercicios.

La Comunidad Autónoma posee, desde el año mil novecientos ochenta y siete, un plan detallado de construcción de terminales de mercancías, que, sucesivamente, ha sido ignorado por los Gobiernos conservadores de esta Comunidad Autónoma. Y, si bien es cierto que en el trámite de Ponencia ha podido ser admitida una Enmienda de este Grupo Parlamentario referente

a la construcción de terminales de mercancías de Valladolid, no deja de ser también cierto que en dicho programa figuraba como prioritaria la construcción, no sólo del de Valladolid, sino la construcción de la terminal de mercancías de León y la terminal de mercancías de Salamanca, en una primera fase, así como la construcción de otras terminales de mercancías -quizá de menor rango- en el conjunto de las capitales de esta Comunidad Autónoma y de otros centros comarcales importantes.

En definitiva, lo que pretendemos con estas Enmiendas, señores del Grupo Popular, es que, de una vez por todas, ustedes se comprometan, durante el año mil novecientos noventa y dos, a iniciar terminales de mercancías que son absolutamente prioritarias, que están dejando a esta Comunidad Autónoma retrasada en los programas españoles y comunitarios de construcción de mercancías, y que es una necesidad sentida por el sector, ya no sólo por el sector de transporte, sino por el conjunto de la economía castellano-leonesa, que necesita unos puntos referenciales adecuados para la distribución de sus productos y para la coordinación de los distintos modos de transportes.

El hecho de que se fije en las ciudades de León y de Salamanca parte del dinero que figura en el programa 622, de terminales de mercancía, entendemos que se debe a razones de priorización en las inversiones, conforme a un plan existente, absolutamente desutilizado por el Gobierno de ustedes y que, hace poco, el Consejero de Fomento se comprometió a que en breve plazo tracrían imagino que el mismo plan, remodelado, que no puede dar, como consecuencia, ninguna ubicación distinta a la que las necesidades técnicas de construcción de este tipo de terminales habían llevado en el año mil novecientos ochenta y siete.

Nos alegramos de que admitieran la transacción o la Enmienda del Grupo Socialista referente a la terminal de Valladolid, y no encontramos ninguna razón objetiva, objetiva, que impida que pudiera admitirse, así mismo, la construcción... la ubicación de este programa en las ciudades de León y Salamanca para el año mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra, señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Evidentemente, compartimos la misma inquietud, que son importantes las terminales de León y de Salamanca; pero, como el mismo Portavoz reconoce... y aceptamos la de Valladolid, porque sabía que había entre otras la de Zamora, Ponferrada, Burgos, Arévalo, Benavente, etcétera. Evidentemente, donde no hay, no roban; entonces, habrá que priorizar. Entonces, en ese criterio se han hecho éstas ahora. Por tanto, evidentemente, no es que haya dejación, porque no pensemos que las de León o las Salamanca son importantes; es simplemente

porque la partida hasta ahí llega, y es que no puede llegar más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, existe partida presupuestaria suficiente para atender estos dos servicios. Lo que ocurre, probablemente, es que tanto en la ciudad de León como en la ciudad de Salamanca, hasta hace unos meses con un Gobierno de extrema derecha -una de ellas sigue también-, probablemente lo que no tengan todavía sean ni preparados los terrenos, ni preparados los terrenos para poder ubicar unas terminales de mercancías, que fueron ya anunciadas desde hace bastantes años y que sólo por la dejación de dichas Administraciones ha impedido que la Comunidad Autónoma ejecute su programación, conforme a las propias directrices de la Comunidad Autónoma y conforme a criterios de racionalidad en ese tipo de construcción de terminales de mercancías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. A mí me hubiera gustado todo el tiempo escuchar eso de la racionalidad como criterio; pero, evidentemente, recuerdo, por ejemplo, que en el caso de Valladolid desde el año ochenta y siete se lleva diciendo, y en el programa electoral, que se va a hacer la terminal, y que al final, bueno, pues, sin suelo, la intención es de hacerlo. Esperemos que ya después de cuatro años... pues, nosotros estamos por la labor, independientemente de los colores, independientemente de los colores, independientemente de los colores, de hacerlo. Y esperemos que esa racionalización también se demuestre aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones. Sometemos a votación las Enmiendas números 301 y 302 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete votos a favor. Nueve en contra. Una abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas 301 y 302.

Pasamos a las Enmiendas 330 y 304... 330 y 304, efectivamente. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Estas dos Enmiendas lo que pretenden es racionalizar los criterios presupuestarios de la Comunidad Autónoma, máxime cuando, yo no sé si con acierto o no, el Presidente actual ha agrupado en una misma Dirección General de Transportes y Carreteras lo que anteriormente estaba separado en dos. Y anteriormente existían dos actuaciones -diferenciadas, por estar en distinto servicio- sobre supresión de pasos a nivel: uno que correspondía a la Dirección General de Carreteras

y otro que se derivaba de los convenios que la Comunidad Autónoma firmaba con RENFE y la Dirección General de Carreteras del Ministerio para la supresión de dichos pasos a nivel. Parecería lógico, aprovechando la refundición de ambas Direcciones Generales, que se llevase en un mismo programa, dado que al final va a ser la misma Dirección General y yo diría que los mismos funcionarios los que van a tener que ejecutar el mismo, y la separación en programas distintos, de alguna forma, desvirtúa la realidad de dichos programas.

No tienen más que comprobar Sus Señorías que si del Programa 033, lo que es específicamente de apoyo al sector del transporte, se restaran cifras como éstas, que nada tienen que ver con la ordenación del sector del transporte en Castilla y León, este Programa al final quedaría reducido a la mínima expresión. Yo diría que es uno de los Programas cenicientas de esta Comunidad Autónoma, que va reduciendo paulatinamente sus créditos, a nivel no sólo absoluto, sino también porcentual con respecto al conjunto del Presupuesto de Castilla y León. No es más que criterios de racionalidad lo que nos obliga a que, por parte del Grupo Popular, se admitiera la posibilidad de trasvasar estas cifras de supresión de pasos a nivel en las provincias de León y Palencia al Programa de Carreteras, que gestiona la misma Consejería y la misma Dirección General.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Como Transportes es muy dinámico, pues, efectivamente, la voluntad política es de que este año no se puede hacer, por una simple cuestión muy sencilla: ya se han tramitado expedientes con código presupuestario anterior, con dinero comprometido, y por ese motivo no se puede hacer el cambio. Pero somos conscientes que la voluntad política es que en el año noventa y tres venga todo unido. Evidentemente, compartimos esa sensibilidad, que esperemos llevar al ánimo del Consejero para hacerlo en el año noventa y tres. Pero insistiendo: al e star ya comprometido con un código presupuestario, traería problemas serios el cambio simplemente administrativo para.... de un sitio a otro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Señor Presidente, yo entiendo ese argumento si se hubiese producido la fusión de ambas Direcciones Generales a lo largo de un ejercicio presupuestario; pero estamos hablando en noviembre de algo que se va a empezar a producir en enero. Por tanto, el argumento que está utilizando no es válido. En estos momentos se podría perfectamente hacer la modificación presupuestaria, porque técnicamente es posible. Fíjese si ahora lo que ha ocurrido, por ejemplo, con la fusión de Consejerías en el ejercicio del noventa y uno, que se plasman en el

ejercicio del noventa y dos, y no ha existido ningún problema contable o problema presupuestario en lo que hemos visto aquí. Por tanto, ese argumento no es válido. Esta es la fusión, en lugar de Consejerías, la fusión de dos Direcciones Generales. Por tanto, el argumento que usted dice, que sería válido si estuviéramos hablando en el mes de enero, no es válido, hablando en el mes de noviembre, para el mes de enero próximo. Por tanto, entiendo que ese argumento no es válido y es un problema, exclusivamente -que vo creo que no tiene ninguna virtualidad política-, exclusivamente de racionalizar los programas de la Junta de Castilla y León. Y, por tanto, ustedes vo creo que no tenían que hacer ningún esfuerzo político; quien lo tendría que hacer en su caso sería la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, que hace mucho que no sale aquí en este debate, la que tendría que incorporar esos programas, porque no tendría ningún inconveniente político, y yo diría que presupuestario, que en el mes de noviembre les obligáramos desde estas Cortes a fusionar programas, al objeto de racionalizar lo más posible en el gasto público de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Con esos argumentos, recordarle que me convenció ya en la Ponencia. Y con esos mismos argumentos yo, convencido, he tratado de transmitirlo; pero quiero convencerle... quiero intentar convencerle al señor Portavoz de que es puramente un trámite administrativo y que los técnicos han estimado y que nos han pedido que no, que en el noventa y tres se va a realizar. Por tanto, la voluntad política está manifestada que sí, digamos, que en espíritu le vamos a aceptar la Enmienda nada más; lo que pasa que, en forma, sentimos no hacérselo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones.

Procedemos a votar la Enmienda, no en espíritu, a votarla... ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 330 y 304 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 306, que experimentó una corrección de manera que en el código presupuestario de salida el Concepto es 6S7, y no 657, como ahí figura. Para su defensa, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. La verdad es que éste es un Concepto presupuestario que difícilmente puede ser comprensible para esta Cámara, toda vez que lo que se hace referencia en la Ley de Presupuestos es estaciones de esquí. Cuando nos remitimos al anexo de inversiones y a las propias explicaciones del señor Consejero ante

esta Comisión, lo que se dice es adecentar accesos de carretera a determinadas estaciones de esquí. Por tanto, ni es de promoción de esquí, ni es promoción de ningún modo de transporte específico del esquí, como podría ser los propios del mismo, arrastres, etcétera, etcétera, sino exclusivamente accesos de carreteras, suponemos que de titularidad de la Comunidad Autónoma, a determinadas estaciones de esquí. No tiene sentido esta ubicación del programa y, si es una actuación, en concreto, en concreto, para una carretera, llevémoslo al Programa 032 del Plan de Carreteras, porque con este título lo que se hace es estar desvirtuando y quizá lo que se pretenda por parte del Grupo Popular es decir que se está apoyando el esquí, no ya desde la Dirección General de Turismo, sino desde la Dirección General de Transporte, cuando tampoco es cierto. Es una mala ubicación del Programa y que, en definitiva, viene a resaltar lo que es, en mi opinión y en opinión de mi Grupo, un auténtico desastre presupuestario de este Programa 033.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Para turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Para explicar que no podemos votar a favor de su Enmienda -aunque me hubiera gustado-, porque hay una, que es incompatible, presentada por nuestro Grupo, en que de la misma partida, pues, su destino es para la 6N2, el Concepto 6N2, que es infraestructura portuaria. Entonces, por ese motivo explicamos ya que no podemos aceptar la Enmienda, porque hay una del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

Procedemos a votar la Enmienda número 306 del Grupo Parlamentario Socialista, con la corrección señalada, y advirtiendo que, efectivamente, es incompatible con la número 21 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 306 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Popular. Señor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Con la explicación anterior, simplemente una explicación quizá un poco más extensa, en el sentido de que lo que se pretende es dotar con mayor cantidad la infraestructura portuaria, en particular el tema de Villanubla, que creemos que es importante, detrayéndole justamente de la partida de estaciones de esquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Hay turno en contra? ¿Fijación de posiciones?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Si hubiera alguna oportunidad por parte del Grupo Popular de que nos explicaran exactamente qué es esa partida, porque lo que se pretende es una inversión directa de la Comunidad Autónoma en infraestructura aeroportuaria; por tanto, una inversión directa de la Comunidad Autónoma en unos aeropuertos que no son titularidad de la Comunidad Autónoma. Podríamos llegar a entender algún tipo de convenio con el Ministerio de Transportes para actuaciones en el aeropuerto de Valladolid, en Villanubla, o en Matacán, o en Villafría, o en la Virgen del Camino, los cuatro aeropuertos de Castilla y León, al objeto de dotar de determinados servicios; pero no entendemos cómo la Comunidad Autónoma va a poder invertir 20.000.000 de pesetas, amén de lo que ya figura en Presupuestos, en infraestructuras de las que no es titular, de las que no es titular y que no me consta... es más, me consta lo contrario: no existe en este momento ningún convenio con ninguna... con ningún organismo en la Administración Central para hacer ningún tipo de infraestructura. Y mucho menos el aeropuerto de Valladolid, que lo que conocemos es el aeropuerto, con mucho, mejor dotado de esta Comunidad Autónoma, a niveles tanto de infraestructura como de seguridad. Otra cosa es que usted me dijera que tiene alguna intención de hacer algún tipo de convenio con la Administración Central para actuaciones en León, en Burgos o en Salamanca, incluso; pero en el aeropuerto de Valladolid difícilmente encontremos ninguna justificación al respecto, En cualquier caso, no estamos en contra del tema; sino que vemos absolutamente inadecuada la plasmación de esta Enmienda número 21 del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Si desea efectuar las aclaraciones. Procedemos entonces a votar la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Popular. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Nueve votos a favor, ocho abstenciones. Queda aprobada la Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Popular. Aprobada esta Enmienda, queda decaída la anterior que había sido sometida a votación, la número 306 del Grupo Parlamentario Socialista, aunque yo siga entendiendo que no es decaida, sino que no se podrá mantener para el Pleno; pero decaída no, en la medida en que ya ha sido debatida y votada.

Pasamos a la Enmienda número 307 del Grupo Parlamentario Socialista, advirtiendo que esa Enmienda, junto con las que vienen a continuación, son incompatibles con las que el Grupo Parlamentario del CDS mantiene: la número 119 y la número 120.

Para defender la Enmienda 307, señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. A continuación viene un grupo de Enmiendas, que, con distinto destino, sí que tienen el origen en el código presupuestario, en el concepto presupuesta-

rio 771, que la Comunidad Autónoma referencia como subvenciones para la renovación de flota. Concepto presupuestario que se inició hace ya muchos años, que tuvo yo diría que extraordinario sentido, toda vez que en las fechas en que se iniciaron los programas existía una clara discriminación entre esta Comunidad Autónoma y otras, referente al apoyo que los poderes públicos, que las Comunidades Autónomas estaban dando a los transportistas para renovar su material de servicio público.

Pero, en estos momentos, señores del Grupo Popular, nos encontramos con que ese concepto presupuestario es absolutamente irregular, es absolutamente irregular; y a ustedes les consta, porque, reiteradamente, la Administración Europea y la Administración Española se está dirigiendo a esta Comunidad Autónoma, advirtiéndoles que esta línea de subvenciones de intereses para los préstamos para renovar flota entra en contradicción, no sólo con el artículo 77 del Tratado de Roma, sino, específicamente, con los Reglamentos del Consejo números 1191/96 y 1107/70, que establecen, con carácter general, la incompatibilidad de subvenciones a las empresas de transporte con los principios en que se inspira esta normativa, excepto en una serie de supuestos. Serie de supuestos que, entre otros, sí que se contempla, por ejemplo, las subvenciones que hacemos para ayudar a las empresas que hacen servicio público en zonas de débil tráfico -el programa cuatro, que veíamos anteriormente; eso está expresamente compatibilizado por la Comunidad Autónoma-, y otra serie de supuestos que quizá no venga ahora al caso atender.

Pero sí que se prohíbe taxativamente que los poderes públicos -y en estos momentos sólo queda Castilla y León como Comunidad Autónoma que lo mantieneabran ninguna partida para renovar flota en temas que entran en contradicción expresa con el Tratado de Roma y entran en contradicción expresa con normativa específica, específica, para la que ha sido requerida Castilla y León.

Por tanto, reconociendo que, en su momento, esta partida tuvo su sentido, y que fue implementada, pues, ya por el Gobierno Socialista, en poca cantidad, pero fue implementada, reconociendo las necesidades, y que luego ha tenido yo diría que una virtualidad grande, a nivel teórico -bien es cierto que luego quizás se hayan beneficiado las mismas empresas, que a lo mejor eran las que tenían más acceso a la información, pero bueno, en cualquier caso, ha sido beneficioso para Castilla y León-, en estos momentos, nos encontramos con que cualquier cifra que pongamos aquí es absolutamente irregular, irregular.

Sí que se permite algún otro tipo de ayuda, para lo cual yo creo que los técnicos de la Consejería podrán asesorarles al respecto, como sería subvencionar a las sociedades de garantía recíproca, para que éstas, a su vez, avalaran... tal. Yo creo que, por esa vía, podría

abrirse alguna línea nueva que no entrara en contradicción, porque mucho me temo, señores del Grupo Popular, que en el momento que apareciera la Ley de Presupuestos o la normativa que regulara el desarrollo de la partida 04.03.033.710, nos podríamos encontrar con que Castilla y León fuera advertida, una vez más, de incumplir normativa comunitaria.

Por tanto, esta reflexión, que se la hago a ustedes para que lo transmitan al Gobierno-que me consta que conoce esta circunstancia, porque yo tengo en mi mano, precisamente, copia de lo que ha recibido la Comunidad Autónoma, que no es otra cosa más que acuerdos que se han... advertencias que se han hecho en las reuniones sectoriales de los Directores Generales de Transporte-, sobre esa reflexión genérica, que afecta a un montón de Enmiendas, sí que tengo que decir que en esta Enmienda número 307, que, si mal no recuerdo, es la que nos trae en estos momentos a debate, la contrapartida que queremos enviar es para dotar de infraestructura informática en mayor medida a la Dirección General de Transportes, toda vez que la implementación o la obligatoriedad que tiene Castilla y León de hacer el seguimiento de las declaraciones en deporte va a hacer que se produzca un colapso singular en los Servicios Territoriales de Fomento, los Servicios de Transporte, al objeto de cumplimentar las competencias que en estos momentos tiene nuestra Comunidad Autónoma, para poder hacer el seguimiento y expedición de las declaraciones de deporte que la legislación vigente, en estos momentos, obliga a expedir.

Por tanto, entendemos que el destino es correcto, que es una necesidad sentida por los Servicios de Fomento... de Transportes de la Consejería de Fomento; y entendemos que el origen de los fondos es absolutamente adecuado, toda vez que-reitero, y les rogaría que lo transmitieran a sus compañeros en el Gobierno- el origen de los fondos es absolutamente irregular para el año mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Para turno en contra.

ELSEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo, me ha dejado tan preocupado, de verdad, que esa rotundidad de que estamos en contra del Tratado de Roma, pues, yo creo que, la verdad, que hasta podría llegar a ser una afirmación tan grave, que yo creo que no es cierto.

No sé; a ver si confundimos una recomendación con una directriz, que es lo que puede ocurrir. Y, entonces, en ese error de interpretación de lo que es una recomendación, o advertencias, o reflexiones que se nos hace a la Comunidad, podía ser donde su error de... con esa rotundidad.

No obstante, nosotros lo vamos a transmitir. Pero, como estamos en el convencimiento de que... y nunca

más lejos de nuestra intención y de nuestro ánimo de ir en contra del Tratado de Roma, pues, en principio, mantenemos nuestra postura en "no" en el tema de la Enmienda. Haremos nuestras consultas, si fuera necesario en el Pleno llevarlo. Pero creemos, evidentemente, que está muy equivocado. Y lo que más nos preocupa es esa rotundidad con que nos lo ha hecho, tan tajante.

En fin, yo, además, recordarle que existen otras Comunidades que estas mismas líneas las siguen manteniendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: La rotundidad no es ni más ni menos que la lectura del Reglamento del Consejo, ¿ch? Reglamento del Consejo 1191/96 y 1107/70. Por tanto, ésa es la rotundidad; y me remito a una nota que la Conferencia de Directores Generales de Transportes elaboró hace ya algunos meses, y que obra en poder de la Consejería de Fomento. Es tan rotundo como que se viene a advertir la misma advertencia que la Comunidad Económica Europea ha hecho a España.

La Comunidad Económica Europea advirtió a las autoridades de la Administración Central -como no podía ser menos- que se estaba incumpliendo -no sólo por Castilla y León, por varias Comunidades Autónomas- una normativa comunitaria. Y, en estos momentos, de cara al noventa y dos, si mis noticias no son falsas -que creo que no lo son-, la única Comunidad Autónoma que va a mantener abierta una línea de subvenciones a los tipos de interés para créditos para renovar flota, la única Comunidad Autónoma va a ser la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Con lo cual, un problema que era de muchos y que, por tanto, se podía diluir la responsabilidad, en estos momentos, podría estar afectada sólo esta Comunidad Autónoma; con lo cual, la responsabilidad no sería para Castilla y León, sino la responsabilidad sería para el conjunto del Estado Español, que estaba incumpliendo normativa comunitaria. Por otro lado, normativa de absoluto sentido común, a la altura de desarrollo del Tratado de Roma, al que estamos sometidos.

Tampoco... No me ha dicho nada en cuanto al destino, luego doy por hecho que, en el supuesto de que sus responsables en la Junta de Castilla y León vieran bien el origen, está claro que el destino sí que no sería afectado, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Llevarles el ánimo de que, insisto, de que, en el caso de que estuviéramos equivocados, retiraríamos la Enmienda... aceptaríamos la Enmienda. No, por supuesto... pacta-

ríamos el destino, evidentemente. Porque, vamos, con los 10.000.000 está bien dotada; pero, aún así, discutiríamos el tema con una transaccional.

Pero insistirle—yyo le hago lo mismo-: léase también sus papeles, porque, posiblemente, esté confundiendo una directriz con una recomendación. Pero, no obstante, aceptamos el ruego, para ver si es cierto si el error es nuestro. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Fijación de posiciones? Procedemos a votar la Enmienda número 307 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve votos en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 307.

Pasamos a las Enmiendas 308 y 309 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. El origen es el mismo al que hacía referencia anteriormente, toda vez que es una partida que da mucho de sí a la hora de anular sus dotaciones. Y el destino, en este caso, es, pues, intentar que la Comunidad Autónoma, durante el año noventa y dos, haga algo más que en este año noventa y uno en cuanto a inspección, que es una de las competencias expresamente atribuidas a nuestra Comunidad Autónoma. Y una de las formas de inspección que tiene que hacer es el control de pesaje de camiones, al objeto de evitar competencias desleales y aumentar, por otro lado, la seguridad vial en nuestras carreteras. Y, en concreto, entendemos que las estaciones de pesaje de Dueñas y de Simancas, según nuestras informaciones, estarían necesitadas de cifras, al objeto de poderlas adecuar a la situación que tenían originalmente, antes de la construcción de las correspondientes autovías, que hicieron que se tuvieran que desplazar de sitio.

Por tanto, es dotar de medios para la inspección, amén de los medios humanos y los programas de inspección que tienen que implementar ustedes y que ya, de antemano, les adelanto que durante el año noventa y uno poco se hizo, poco se hizo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Recordarle que ya en Ponencia lo hablamos, que existía una partida para reparaciones para maquinaria de 10.000.000 de pesetas. Lo único, con un matiz: déjenos ver si es cierto si en Dueñas y si en Simancas son prioritarias con otras. Entonces, en el caso de que sean prioritarias, tanto la de Dueñas como la de Simancas, nosotros vamos a convencer también a nuestro Conse-

jero para que priorice urgentemente estas dos estaciones de pesaje.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Si al final me demostraran que no sería muy difícil; simplemente con su palabra me valdría- que no fueran necesarias en Dueñas y en Simancas, habría otras muchas necesidades en cuestión de estaciones de pesaje, con lo cual estaríamos dispuestos a transaccionar la ubicación de esta partida en otras provincias de esta comunidad Autónoma, sin ningún problema; siempre y cuando se destinaran a este programa de inspección de transporte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Turno de dúplica? ¿Fijación de posiciones? Procedemos a votar las Enmiendas 308 y 309 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Quedan rechazadas las Enmiendas 308 y 309.

Pasamos a la 310. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. El objeto de esta partida es más bien simbólico, en tanto que esta Comunidad Autónoma ha tenido líneas de apoyo al sector privado, tanto de servicio público como no, de transporte por carretera, y parece adecuado ya, a estas alturas de construcción en nuestra Comunidad Autónoma que, dentro de las naturales y lógicas relaciones y colaboraciones de la Comunidad Autónoma con los Ayuntamientos, empezar a implantar programas de colaboración con los Ayuntamientos con problemas de transporte... de servicio de transporte urbano.

La cifra, evidentemente, no es significativa, 9.000.000, pero sí que es un exponente político de lo que entendemos que debe ser la relación de la Comunidad Autónoma con sus Ayuntamientos, muchos de los cuales tienen serios problemas de atención del transporte urbano en sus respectivas localidades. Y, por tanto, sería un buen año, un buen año, para poder iniciar este tipo de colaboraciones, que, evidentemente, evidentemente, y dadas las características deficitarias que, por definición -yo diría-, tiene este tipo de transporte, habría que ir complementándolo en años sucesivos, al objeto de detectar cuáles son las necesidades más acuciantes de transporte urbano en nuestra Comunidad Autónoma, en cada una de sus localidades, siempre y cuando se coordinaran con los programas de transporte público de servicio interurbano, que es competencia de la Comunidad Autónoma.

Creo que no es una partida nueva en el Estado Español. Vemos cómo en otras Comunidades Autónomas las competencias de transporte urbano, que siguen siendo de los municipios, están apoyadas, apoyadas directamente por los respectivos Gobiernos Autónomos, y entendemos que sería un inicio interesante para Castilla y León que, sobre todo con las grandes ciudades, con las capitales de provincia, empezar a establecer programas de actuación conjunta para solventar uno de los grandes problemas que tienen nuestros Ayuntamientos, que no es ni más ni menos que el transporte en sus respectivas localidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Aunque podíamos estar de acuerdo en muchas cosas, después de todo lo que nos ha contado, pues, he de decirle que, evidentemente, como ya partimos del origen, que no estamos de acuerdo en detraer dinero, partidas, del 771, evidentemente, pues, no podemos aceptarle la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Turno de dúplica? ¿Fijación de posiciones?

Procedemos a votar la Enmienda número 310 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Rechazada la Enmienda 310.

Pasamos a la 320. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. El origen es el mismo, por tanto, no me voy a reiterar. Y sí me llama la atención poderosamente, en lo que ha sido una reproducción mimética del programa 033, de lo que ya existía en el año ochenta y seis, cómo ustedes no hacen figurar en sus Presupuestos, como expresión numérica de una voluntad política, el mayor problema... o soluciones para solventar el mayor problema que tiene el transporte en nuestra Comunidad, que es la enorme fragmentación del sector empresarial del transporte en Castilla y León.

En su programa electoral -que me da la sensación de que lo conozco yo mejor que muchos Procuradores del Grupo Popular- sí que detectan claramente cómo uno de los serios problemas que tiene Castilla y León-como no podía ser menos- es la fragmentación empresarial de nuestro sector de transportes, que le hace ser poco competitivo en muchas cosas, incluido en precios, con el de otras Comunidades Autónomas. Y entendemos que una forma de apoyar, o la mejor forma de apoyar al sector es fomentando el asociacionismo, para que tengan facilidad para acceder a la información en

la contratación de cargas, a la formación profesional del sector y, por tanto, que puedan reducir costes, de forma sensible, de su explotación.

Por tanto, aunque la partida no es significativa en cuanto al importe, 20.000.000 -tampoco es despreciable-, sí que entendemos que sería una forma de abrir un programa que en su día estuvo abierto, de apoyo al sector empresarial de transportes, caracterizado por una gran atomización del sector y que, en la situación actual, está sometido, evidentemente, a la presión y yo diría que a la desaparición, por la presión que en otras Comunidades Autónomas limítrofes, fundamentalmente Madrid y el País Vasco, están sometiendo las empresas de allí, mucho más poderosas, mucho más organizadas, a la hora de competir en precios con las empresas de Castilla y León, cuyo número de vehículos por empresa es como cinco veces inferior al de Madrid y el del País Vasco y, por tanto, con una estructura de costes mucho menos competitiva que la de empresas vascas o madrileñas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, como ya el origen que piensa detraer va en contra de nuestra filosofía, pues, no podemos aceptarla. Pero lo que más me ha gustado de todo lo que me ha dicho es que, vamos, que se ha leído tantas veces nuestro programa electoral; señal... no es que le vaya a convencer, pero señal que le gusta, porque algo bueno quedará siempre, después de la lectura. Bueno, pues, efectivamente, con respecto al tema del fomento de la acción empresarial, que hemos... y somos partidarios de que exista; pero a ver si vamos tanto a potenciarla que, al final, van a ser manos de cada uno de quien la fomente. Creemos que es mejor que se vayan fomentando, que se vayan creando –perdón–, y después fomentarlas. O ayudarlas para que sigan viviendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. Yo les tengo dicho a mis compañeros que, para que sigan profesando sus propias convicciones, lo mejor que pueden hacer, para estar convencidos de lo que hacen, es... lo mejor es que lean su programa electoral, que es la mejor forma de estar convencidos de que no es justo lo que ustedes defienden lo que nosotros vamos a defender en la vida.

Y, en concreto, en este programa... en esta parte del programa, sí que les recomiendo que lean su programa electoral, porque sí que incide claramente en el diagnóstico del problema, pero en absoluto, luego, se ve traslucido o traducido a efectos económicos en la plas-

mación que hacen en este Presupuesto de mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Dúplica? ¿Fijación de posiciones?

Votamos la Enmienda número 320 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Rechazada la Enmienda número 320 del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos a las Enmiendas acumuladas 321 a 329 del Grupo Parlamentario Socialista, Señor Lorenzo.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Gracias, señor Presidente. El origen es el mismo; por tanto, esto no está dando de sí mucho más de lo esperado. Y, en cuanto al destino, en definitiva, es empezar a aplicar este año noventa y dos un compromiso que tiene la Comunidad Autónoma de traer ante estas Cortes una programación racional de establecimiento de áreas de aparcamiento y descanso para transportistas. Que el otro día, curiosamente, a raíz de un lamentable suceso que ocurrió en esta Comunidad Autónoma, con el atraco, por parte de unos delincuentes, a unos profesionales del sector, reabrió, otra vez, una viva polémica y ha dejado al descubierto una necesidad grande que tiene Castilla y León de poder, por un lado, reagrupar en zonas estables y seguras a nuestros transportistas en las horas de descanso, y, por otro lado, solventar un problema urbanístico que muchos de los Ayuntamientos tienen a la hora de poder acomodar a cientos de camiones que pasan por nuestras carreteras.

A raíz de esto, yo sí que he oído al Consejero de Fomento cómo se adelantaba a hacer algún tipo de compromisos en Castilla y León, yo diría que de forma absolutamente voluntarista. Y, en concreto, en la ciudad de la que es origen este Procurador, el otro día curiosamente, gobernada por el PP-, ya se ha anunciado la subvención de una zona de aparcamiento para camiones en Avila. Pero no tiene mucho sentido... No digo que no sea necesario en Avila, que, casi con toda seguridad, lo es; no tiene sentido que se estén prometiendo cuestiones por donde vaya el señor Consejero, sin haber traído un programa racional de construcción de zonas de aparcamiento en el conjunto de Castilla y León.

Por tanto, al objeto de no tener que ir los alcaldes mendigando al señor Consejero de Fomento para que les construya esto, hágase donde haga falta hacerlo; pero tráigase, de una vez por todas, un programa racional de construcción de este tipo de instalaciones, que seguro que va a hacer falta en todas las capitales de la provincia, en todas las capitales de provincia y en la mayoría de las ciudades medianamente importantes,

sobre todo por donde pasan los grandes ejes de carreteras de Castilla y León.

Por tanto, estamos a favor del programa tal y como nos anunció el señor Consejero, que, por otro lado, no se ve plasmado económicamente en los Presupuestos del noventa y dos. Y, con ello, de alguna forma, les estamos abriendo la portezuela para que puedan cumplir sus compromisos políticos, que no económicos, en el Presupuesto del noventa y dos, y tengamos, de una vez por todas, una programación racional de construcción de este tipo de áreas de aparcamiento y descanso en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Llevar al ánimo del señor Portavoz que nuestro Grupo ya ha instado al Consejero, y con urgencia, cuando habló, justamente, sobre el tema este. Pero hay un tema: primeramente, el origen. Como siempre, plantea mal-por filosofía, evidentemente- el tema.

Pero creemos, aparte de eso, que está ya plasmado el tema, porque está en los conceptos 622 y 612, de ejecución directa, justamente por el matiz que usted ha dicho: que no hay vigilancia, que ha habido un percance muy siniestro; y justamente en esas áreas o aparcamientos, según se plantean, justamente esa vigilancia no la tienen.

Entendemos que, como están ya presupuestadas las partidas, en la 612 y 622, y ahí irían, justamente, esas terminales de carga -terminales de carga donde irían estos aparcamientos, posiblemente, y descansos-, ahí sí que habría vigilancia.

Entonces, entendemos que con el tema este se podría solucionar. Aunque, no obstante -insistimos-, vamos a instar al Consejero, si él pretende ahora, además, crear una nueva línea por vía de subvención, aunque nuestro Grupo, evidentemente, en principio, prefiere que sea por construcción directa, a través del Capítulo VI.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Réplica.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Llamo la atención del señor Procurador en el siguiente sentido: en el Capítulo VI, lo que fundamentalmente se presupuesta -como no podía ser de otra forma- son la construcción de terminales de mercancías, de competencia de la Comunidad Autónoma, y gestionada, luego, por la Comunidad Autónoma, que, normalmente, lo que hace es ceder la gestión a las propias asociaciones de transportes o creando algún tipo de organismo de explotación, donde participan fundamentalmente los transportistas, Ayuntamiento, Comunidad Autónoma, etcétera.

Aquí lo que estamos hablando es, exclusivamente, resolver un problema que es netamente municipal, donde la Comunidad Autónoma lo que hace es incentivar a los Ayuntamientos para que resuelvan un problema enorme que tienen los Ayuntamientos, de poder ubicar los camiones fuera del caso urbano, en zonas que van a tener que estar protegidas por la propia policía local o de alguna forma, fundamentalmente con competencias de los Ayuntamientos, y donde la Comunidad Autónoma no va a hacer una gestión directa del mismo, porque no es una terminal donde se vayan a contratar cargas ni a dar información especial; es, exclusivamente, una zona de aparcamiento y descanso, con servicios muy limitados: aparcamiento, una zona de servicios, lavabos, quizá alguna cafetería, etcétera; pero no, fundamentalmente, lo que podíamos decir una terminal de mercancías, donde se vaya a contratar o dar información para contratar mercancías. Es, exclusivamente, una zona de descanso, y, por tanto, entendemos que, bajo un punto de vista presupuestario, lo racional sería no descargar la partida 6 o el concepto presupuestario 6, la inversión directa de la Junta, de por sí ya bastante reducida, sino abrir una línea de apoyo a los Ayuntamientos, para que éstos, con sus medios, luego, humanos, incluso económicos, resuelvan un problema que es de los Ayuntamientos, pero que la Comunidad Autónoma es consciente de que tiene que apoyar.

Son, en mi opinión, dos líneas totalmente distintas. Y aquí lo que se abre es una línea exclusivamente de zonas de aparcamiento, no de terminales de mercancías, que ya está dotada por otro lado.

Por tanto, no mezclemos conceptos, porque, probablemente, con ello logremos no ejecutar ni un programa ni otro. No quitemos dinero del programa de construcción de terminales de mercancías, que está insuficientemente dotado, porque las necesidades son muy grandes, ni abramos como gestión directa algo que no tiene que ser de la Comunidad Autónoma, sino que es de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma; pero que, al final -no nos engañemos-, no va a poder gestionar nunca la Comunidad Autónoma, porque, al final, será una zona de aparcamiento que, o la vigilan y la gestionan los transportistas y los Ayuntamientos, o, si no, la Comunidad Autónoma no tiene medios humanos ni materiales para poderlos llevar a cabo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Dúplica.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Muy rápido. No es intención de este Procurador Ilevar a Su Señoría... de verdad, confundirle. Lo que creemos es que, simplemente, estaríamos duplicando, justamente, los esfuerzos, porque, evidentemente, todas las terminales de carga, que, al final, son también terminales para los camiones, para poder descansar, estarían, quizá, separadas, quizá nada más que a simples cientos de metros unas de otras. Y creemos que cumple perfecta-

mente la función con las partidas que están dotadas. Y sobre todo por un tema que usted antes tocó, que es el tema de seguridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Fijación de posiciones?

Procedemos a votar las Enmiendas 321 a 329 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Siete votos a favor, nueve en contra, una abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas 321 a 329.

Pasamos a la Enmienda número 119 del CDS, que es incompatible con las que se acaban de defender y que experimenta una corrección, en cuanto que el concepto económico no es el 612, sino el 6T7. Sí, para su defensa, si lo desea, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. En el año ochenta y cinco, me parece que fue, y como consecuencia de una decisión tomada por la Administración Central, se suspendieron algunas líneas ferroviarias de nuestra Comunidad Autónoma; entre ellas estaba el ferrocarril Ruta de la Plata. Es evidente, por las distintas manifestaciones que ha habido a lo largo de todos estos años, que los ciudadanos, tanto de Zamora como de Salamanca, urgen a la Administración Autonómica y Central que esta línea ferroviaria, Ruta de la Plata, se ponga otra vez en marcha.

Por otra parte, el partido que en estos momentos sustenta al Gobierno ha hecho bandera en muchas ocasiones, al igual que el CDS, sobre la reapertura de esta línea Ruta de la Plata.

No se dota con una cantidad importante; simplemente son 10.000.000 de pesetas para reabrir esa línea. Pero hay que decir que en la partida que hay al efecto, compensación líneas de ferrocarril, el concepto económico 647, hay 355.000.000 de pesetas que no van, en ningún caso, destinados a esta reapertura de esta línea, sino que van, al cien por cien de su cantidad, dirigidos a la reparación del ferrocarril de vía estrecha Ponferrada Villablino.

Por tanto, lo que pretende el CDS con esta Enmienda es reabrir una nueva partida presupuestaria para abordar en un futuro la reapertura de este ferrocarril.

Por otra parte, detrae 10.000.000 de pesetas del programa 033, transporte, el concepto económico 771, renovación de la flota del transporte, que coincido plenamente con lo manifestado por el señor Portavoz del Grupo Socialista. Yo, en mi época de Consejero, tuve oportunidad de asistir a los Consejos Nacionales de Transporte y allí se nos advirtió, tanto oralmente como por escrito, que se estaba incumpliendo la nor-

mativa comunitaria. De hecho, en la época en que yo he ostentado este cargo se ha ido reduciendo esta partida, de tal manera que me parece que el año pasado estaba dotada nada más que con 70.000.000 6 75.000.000 de pesetas.

Por tanto, apoyar en ese sentido los argumentos expuestos por el Partido Socialista y proponer a esta Comisión la necesidad de abrir este concepto económico: Compensación Ferrocarril Ruta de la Plata, porque, aparte de ser una necesidad de Castilla y León, aparte de haberlo anunciado tanto el Grupo Popular como el Centro Democrático y Social, también se anunció en la última comparecencia del Consejero de Fomento, diciendo que era su intención seguir en la lucha y seguir en la brecha para negociar con Renfe la reapertura de esta línea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Si recuerda Su Señoría, ya en Ponencia admitimos, como era de forma testimonial, porque hasta que no supiéramos qué iba a hacer el Ministerio con la línea de la Plata, perdón, con la Ruta de la Plata, pues no sabíamos...... Entonces la cifra entendimos que era muy alta, porque podría ocurrir que quedaran ahí hipotecados 10.000.000. Entonces, como usted manifestó, Su Señoría manifestó que la intención era que este Gobierno también lo hiciera, por parte de nuestro Grupo aceptaríamos la Enmienda, siempre que rebajara la cantidad, porque entendemos qué hay riesgos claros de que esos 10.000.000 se comprometan aquí y no se vayan a ejecutar. Y, por tanto, haríamos una transaccional con 2.000.000 de pesetas... bueno, 2.000.000... llegaríamos a un acuerdo para ver cuál es la cifra, para dejarla abierta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Yo creo que es importante mantener ese tipo de voluntad un poco más firme y más amplia. Por tanto, nosotros, de momento, no aceptaríamos esa transaccional y la mantendríamos en 10.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Dúplica.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Llevar a su ánimo que, efectivamente, sabemos que la cantidad no es muy importante; pero, justamente como reconocía que nuestra intención sería... used antes manifestó que no es bueno dejar recursos sin aplicar, no por la cantidad se manifiesta la intención. Creemos que lo importante es manifestar la intención y no la cantidad. Y por eso entendíamos, en principio, que lo que Su Señoría quería es que, justamente, que la voluntad estuviera ahí, no tanto en la cuantificación. Y, por eso, insistimos en

que es bueno que esté abierto de forma testimonial, aunque sea con una cifra pequeña, sobre todo para no hipotecar recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Nuestro Grupo se va a abstener, no tanto por el destino, que no sería el caso, sino por el origen: entraría con incompatibilidad con algunas de las Enmiendas anteriormente defendidas por mi Grupo.

Y sí que quiere dejar constancia en el Diario de Sesiones mi Grupo que hay un cierto... espíritu hipócrita por parte de todos nosotros en cuanto al reflejo de esta partida, porque yo creo que desde el año ochenta y cinco, como bien reconocía el señor Monforte, que se cerraron los servicios de transporte de viajeros, no la línea, sino el servicio de transporte de viajeros de esta línea, no ha habido voluntad política - cosa que yo aplaudo- por parte de la Comunidad Autónoma de sufragar gastos que no le corresponden a esta Comunidad Autónoma. Por tanto, el dejar abierto una partida de 2.000.000 o de 10.000.000, cuando no hay ninguna voluntad política, de alguna forma es intentar acallar compromisos electorales del pasado. Sí que recuerdo que el primer Presidente conservador de esta Comunidad Autónoma anunció que iría a Benavente en tren -lo tengo recortado, además, en la prensa-; la verdad es que se fue de Castilla y León dejando a los altos cargos cortos de sueldo, y, encima, se fue en coche y no se fue en tren a Benavente.

Por tanto, creo que hay una cierta situación anormal con la implantación de esta partida, toda vez que no hay ninguna voluntad política, porque coincido con Sus Señorías de que este servicio público lo debe pagar quien lo tiene que pagar, no la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a votar la Enmienda 119 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis... Dos votos a favor, nueve votos en contra, seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 119.

Pasamos a la Enmienda 120 del CDS, también incompatible con las anteriores, y también corregida en el concepto económico donde produce el aumento, que es el 6R7.

Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. En la comparecencia que hacía el Consejero de Fomento para explicar su política de transportes, y a petición o a alguna pregunta realizada por el Portavoz del Grupo Socialista, en el que hablaba si tenía intenciones de hacer algún tipo de inversión o

algún tipo de actuación para la integración del ferrocarril en el medio urbano, del que tan necesitado está Valladolid y Burgos, por ejemplo, el Consejero de Fomento respondía que sí, que, evidentemente, su Consejería, la Dirección General de Carreteras y Transportes estaba en ese ánimo, en llevar adelante este tipo de actuaciones. En esos momentos tomé buena nota de ello, y, como no vi una partida reflejada en los Presupuestos, bueno, pues, y creyendo que era una actuación muy importante, pues presenté, el CDS presentó esta Enmienda para abrir este nuevo concepto, dotado con 10.000.000 de pesetas, que, bueno, pues, no es una cantidad suficiente, pero sí importante para empezar a realizar trabajos en ese sentido y empezar a contactar, tanto con los Ayuntamientos, como con RENFE, o con la Administración Central, para llevar a cabo este pro-

Por otra parte, reiterar que se detrae de un concepto que en estos momentos, para nosotros, está excesivamente dotado, excesivamente presupuestado, aparte de la irregularidades que hay en él en contra de la normativa europea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Yo no quería haber entrado ya más en el debate, por el origen fundamentalmente. Y no me lo tome como un chiste, señor Monforte, pero es que, si entramos en negociaciones con RENFE, al final, el señor Aznar va, creo que era a Benavente, pero desde la Moncloa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Para réplica.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Bueno, pues, no lo sé. Lo dudo mucho, que el señor Aznar pueda ir a Benavente desde la Moncloa; más bien tendrá que coger su coche particular e ir privadamente. Yo creo que la voluntad del pueblo español no está en estos momentos por esas aventuras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Dúplica.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Simplemente, iba más bien como cuestión anecdótica, pero el señor Monforte se lo ha tomado también de otra forma, las aventuras ya, a Dios gracias, el pueblo español lo está demostrando. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Para fijación de posiciones.

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: Mi Grupo se va a tener que abstener para no entrar en contradicción también con las Enmiendas presentadas, toda vez que entran en concurrencia y en incompatibilidad con nuestras posiciones. Y, simplemente, dejar reflejado la discrepancia entre lo que el Consejero de Fomento ha venido prometiendo de colaborar en actuaciones urbanísticas en municipios que están afectados por el trazado del ferrocarril en sus municipios -hablaba de Burgos, Palencia, Valladolid, Salamanca y otras ciudades que tienen problemas serios en cuanto a la falta de integración del ferrocarril en el medio urbano- y el que, desde luego, ese compromiso político en absoluto se ve reflejado en ninguno de los programas de la Junta de Castilla y León. En estos momentos hay cero pesetas de integración del ferrocarril en el medio urbano, lo que denota que son más las promesas que las realidades presupuestarias que la Junta ofrece al pueblo de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a votar la Enmienda número 120 del CDS. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 120 del CDS.

Pasamos a la Enmienda número 109, también del Centro Democrático y Social. Señor Monforte.

ELSEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno...

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Igualmente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones... Votamos la Enmienda número 109 del CDS. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Rechazada la Enmienda número 109.

Pasamos a la número 331 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Lorenzo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, en esta Enmienda... Yo quisiera plantear la posibilidad de plantear las dos Enmiendas conjuntamente, la 331 y la 332, que van en la misma dirección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): No sólo no hay inconveniente, sino que se lo agradecemos.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Nos parece sensato, o nos parece... en principio, parece sensato que se haga descansar la formación de nuestros escolares en temas específicos relativos a consumo, en relación o en conexión con la presencia de expertos sobre temas de consumo en este ámbito. Se ha hecho notar y nos parece una alternativa razonable, que podría reputarse.... como alternativo... una alternativa viable, igualmente positiva, o, tal vez, incluso, más positiva, que pudiera hacerse descansar con mejor criterio la formación de nuestros estudiantes en temas de consumo, en relación con temas, digamos, afectos a este programa, por los propios profesores de los centros. Nosotros estaríamos dispuestos a retirar estas dos Enmiendas, siempre y cuando se garantizara que, efectivamente, en el caso de la 332, las transferencias que se efectúan, se efectuaran exclusivamente a centros privados concertados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, para aclarar que la voluntad de la Junta, en programas que antiguamente se hacían desde la Consejería de Cultura y Bienestar Social cuando el consumo estaba ubicado en la Dirección General de Servicios Sociales, estaba actuando indistintamente en centros públicos, en centros privados concertados y en centros privados. Haciendo una salvedad: en la provincia de Valladolid hay exclusivamente tres centros privados de verdad. Quiere decir, en este sentido, que el excluir a tres centros que podrían tener una subvención, que es del orden de 25 a 30.000 pesetas, tampoco nos parece algo que sea justificable.

Y voy a aclarar por qué. Como uno de estos centros privados de Valladolid está justamente a cincuenta metros de mi casa, quiero aclarar que mis hijos no van a ese centro, sino que van a un privado concertado que está a unos kilómetros de mi casa. Por lo tanto, no trato de arrimar el ascua a la sardina del vecino, sino simplemente pensar que los colegiales de nuestra Comunidad Autónoma, independientemente de que asistan a centros públicos, a centros privados, o a centros privados concertados -que yo creo suponen, entre públicos y privados concertados, no menos del noventa y cinco por ciento de la población escolar-, sería una discriminación que, en último término, sería algo como el chocolate del loro. Lo que nosotros queríamos aclarar en Ponencia, y, en ese sentido, es por lo que yo intervengo ahora nuevamente, es que no se trata de dar dinero a ninguna entidad privada para que haga esta gestión, sino que es al profesorado de los centros, mediante una oferta pública, además, que se saca en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y que, desde luego, no nos sentimos justificados para excluir a los escolares de estos centros, que, ya digo, son minoría en nuestra Comunidad; no puedo dar la relación completa de los que hay en Castilla y León, pero sí que en Valladolid se limitan a tres centros, frente al centenar largo que existen de públicos y privados concertados. Con lo cual, la cantidad que iría, que en ningún caso sería más que a los que correspondieran a los privados concertados, sería muy exigua.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sólo dos cuestiones. Si es tal como se plantea, en buena técnica presupuestaria, en realidad, estas cuantías no deberían presupuestarse en el programa de consumo, sino que debían presupuestarse en la sección correspondiente a educación y cultura. Le ruego tome nota, para sucesivas opciones, de la posibilidad de trasladar este tipo de actuaciones al ámbito natural.

En cuanto a la segunda cuestión, visto lo visto, pues podríamos hacer decaer la Enmienda 331, pero mantendríamos la Enmienda 332, por una cuestión de filosofía: entendemos que sólo deben ser objeto de apoyo y de ayuda por parte de los fondos públicos aquellos colegios privados que se sometan a la concertación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: El problema de la ubicación de los presupuestos de educación, que no es sólo en esta Comunidad Autónoma, lo es en otras en el propio Estado, es que no todo servicio de educación se hace desde la competencia de la Consejería correspondiente. Los señores Procuradores conocemos una iniciativa socialista en este sentido para coordinar los servicios de educación que están dispersos en distintas Consejerías de la Junta, y, desde luego, no va a ser este ex-Consejero el más crítico con esa postura. Y, en este momento, el Grupo Popular está estudiando la actitud que va a tomar en esa Enmienda.

Sin embargo, insisto, la educación para el consumo, como la educación para la salud, es algo que se viene haciendo combinadamente, tanto por la Administración Central como por las Comunidades Autónomas, de común acuerdo entre los departamentos competentes en estas materias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones... Si he entendido bien, se retira entonces la 331 y se somete a votación la 332. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 332 del Grupo Parlamentario Socialista, una vez que había sido retirada la Enmienda número 331.

Pasamos a las Enmiendas 92, 93 y 94 del Grupo Parlamentario del CDS.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se dan por defendidas, señor Presidente.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Igualmente, señor Presidente, por nuestra parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones, tampoco. Votamos las Enmiendas 92, 93 y 94 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ocho votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 92, 93 y 94. Pasamos a la Enmienda 333 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Esta Enmienda plantea la posibilidad de realizar de una forma más racional la elaboración del censo comercial de Castilla y León. En realidad, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que no es necesaria una reelaboración del censo comercial de Castilla y León, por cuanto tenemos un censo comercial realizado por el Gobierno Socialista en mil novecientos ochenta y cinco y editado en mil novecientos ochenta y seis, un excelente, por otra parte, censo comercial, muy bien realizado, que podría perfectamente ser actualizado con una actividad y una actuación más vinculada a nuestro sistema educativo, al sistema universitario, al sector universitario de Castilla y León, y que pudiera, eventualmente, completar y mejorar y actualizar el censo disponible, sin tener por qué transferir o por qué invertir unos recursos en empresas privadas que, por otro lado, efectúan unos trabajos con calidad ciertamente dudosa, en ocasiones, y, desde luego, que potencian y estimulan la investigación y el trabajo técnico en otras regiones que no son Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Si el Portavoz del Grupo Socialista aceptara una transaccional en 10.000.000 de pesetas, para.... abierto el programa, pues, entonces, aceptaríamos parte de la Enmienda, de modo que dejaríamos 15.000.000 donde están, en el 619; y 10.000.000 los llevaríamos a universidades públicas, al 482, creando uno nuevo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues, desgraciadamente, no parece muy sensato descabalgar... Si en realidad lo que hay es un único proyecto, y creo que es eso lo que se especifica en el listado de inversiones reales, que es 25.000.000 para realización del censo comercial, no parece muy sensato dividir en porcentajes de 10.000.000 y 15.000.000, respectivamente, los recursos entre una empresa privada y las universidades públicas de Castilla y León. Por tanto, entendemos que no ha lugar a esa fractura.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Retiramos... señor Presidente, retiramos nuestra oferta, porque entendíamos, en principio, que podía servir como modelo de prueba, qué es lo que se podría hacer de una forma o de otra, aunque sepamos que están los recursos muy ajustados, evidentemente, pero creíamos que podría ser el camino justamente para hacerlo, para dividir

justamente ese mismo territorio entre una frontera y otra. Esa era nuestra intención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones. Procedemos a votar la Enmienda 333, advirtiendo que el concepto de entrada, el concepto de entrada, donde se produciría el aumento, caso de ser aprobada la Enmienda, no parece que sea el 482, sino el 411, instituciones sin ánimo de lucro. Bueno, pues con esa corrección votamos la Enmienda 333. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Siete votos a favor, nueve en contra, una abstención. Oueda rechazada la Enmienda 333.

Pasamos a la 334 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Esta Enmienda plantea lo que a mi juicio es un proceso de racionalización del presupuesto. Intentamos disminuir una partida presupuestaria que cifra en 25.000.000 de pesetas la realización de un sistema que ya tiene historia y que de alguna manera nunca ha funcionado; llevamos desde el año ochenta y siete, en que dejó de funcionar el sistema de toma de precios, llevamos cinco años sin que este sistema, en el cual se han... en el cual se han presupuestado ingentes cuantías, pero luego no se han gastado -tengan Sus Señorías en cuenta que en los últimos tres años siempre se ha presupuestado no menos de 150.000.000.000 de pesetas para poner en marcha este sistema de precios de Castilla y León-.

Independientemente del criterio político que le merece al Grupo Socialista la réplica o reiteración de sistemas de captación de precios, que, por otra parte, tienen poco sentido, tomando en cuenta que ya existe una identificación perfecta de los precios de la región a nivel... desde la responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística, y, por otra parte, y adicionalmente, tenemos una identificación correcta de los precios por ramas de actividad, aunque no por provincias, lo cierto es que yo creo que que es llegado el momento de que, puesto que este programa SIPCAL de toma de precios, que nunca ha funcionado correctamente y que en los últimos cinco años no ha supuesto ningún tipo de actuación administrativa en este sentido, yo creo que definitivamente, y a la vista de las cifras que se presupuestan, lo que debíamos de hacer era arrumbar definitivamente este tema, no hacer el paripé de que estamos cumpliendo con una exigencia que viene determinada por las competencias asumidas; ya que no se está dispuesto a hacer correctamente, pues, digamos que casi sería mejor arrumbarlo. Es un tema reiterativo, es un programa que no presenta ningún tipo de utilidad directa o indirecta; sencillamente es un sistema captación de precios vía funcionarios, que lo que hace es ocupar a los funcionarios, que, por otra parte, tampoco están muy motivados a la captación de estos precios. Precios cuya utilidad es discutible, por cuanto semana a semana cambian los establecimientos y cambian los criterios de captación.

Yo diría que, puesto que en los últimos tiempos prácticamente no ha habido ningún esfuerzo para poner al día esto, situar aquí 25.000.000 de pesetas para ponerlo en marcha es de nuevo volver a jugar, pero a la baja, la intencionalidad de la Junta de Castilla y León de poner en marcha este sistema, que, por otra parte, dista mucho de ser útil.

Si en lugar de esto transfiriéramos los recursos a un programa operativo de equipamientos comerciales que fuera al mismo tiempo social y eficaz, hubiéramos ganado, digamos, hubiéramos avanzado notablemente en la racionalización del gasto en los presupuestos de comercio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Podíamos, en principio, compartir mucha de esa filosofía y vamos a llevarlo al ánimo de nuestro Consejero, para seguirlo compartiendo quizá en un momento determinado. Pero, evidentemente, como el fin... entendemos que la partida está dotada, en principio, de una forma correcta, pues por eso no vamos a aceptar la Enmienda ahora.

Pero insistimos que creo que Su Señoría nos da argumentos que nos hacen sopesar y pensar dos veces, a veces, si es correcta su postura. Insistimos que antes de ir al Pleno vamos a intentar llevar el tema al ánimo del Consejero, pues para intentar, si es cierto, como usted está manifestando, como gran experto que es del tema, si es cierto es así, para intentar que la partida de origen sea destinada, o bien sea rebajada de forma considerable, y ver, evidentemente, cuál es el destino que al final podría dárseles a estas cantidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Réplica.

ELSEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Casi simplemente señalar que quizá no fuera tan conveniente hablar con el nuevo Consejero, que seguramente tiene sus criterios políticos respetables, sino, probablemente, el que diera una información más sopesada y más correcta de la naturaleza, calidad y sentido de este programa fuera el Secretario General de la Consejería de Economía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Dúplica. Fijación de posiciones. Procedemos a votar la Enmienda 334 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ocho votos a favor, nueve en contra. Rechazada la Enmienda número 334.

Pasamos a la 335. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Con mucha brevedad. Yo creo que esta Enmienda se defiende sola. Entendemos que allá donde, en el programa de estructuras comerciales, se sitúa la financiación de 170.000.000 de pesetas para la construcción de almacenes dedicados al transporte, en definitiva, como consecuencia de compromisos adquiridos por la Consejería de Economía en el pasado, en el fondo lo que estamos es reconociendo que algo está mal presupuestado. Yo creo que la lógica indica que quizá la... el procedimiento más correcto sería presupuestarlo, pues, en el programa de transportes, 033.

Por tanto, parecería sensato trasladar este elemento, y quiero dejar constancia, no sólo por la racionalidad del tema, sino también porque reste, porque quede en el libro de sesiones, que cuando... que, si se aceptara esta Enmienda, que parece racional de todo punto, se minoran en 170.000.000 de pesetas los programas de comercio, de infraestructuras comerciales, y, al minorarlos, se reduce prácticamente en un 50% la inversión real que la Junta de Castilla y León hace en este programa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias. Yo siento discrepar en el caso este con el Portavoz del Grupo Socialista, porque creemos que la partida sí que está ajustada bien. Porque está en comercio porque justamente se refieren a naves comerciales, y, entonces, bueno, tienen un carácter comercial fundamentalmente estas naves, y, entonces, entendemos que deben estar ahí.

Evidentemente, la segunda postura de que, al rebajar la partida, se podría demostrar de que para comercio se aplican pocas cantidades, pues, evidentemente, no la podemos compartir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo creo que Su Señoría ha leído mal, o alguien le ha informado mal del proyecto. Se trata del intercambiador de mercancías de Benavente, y son estrictamente almacenes para el transporte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Me lleva otra vez a esa intranquilidad. Especialmente, tengo información y, entonces, yo la voy a contrastar. De momento vamos a votar en contra de la Enmienda; pero, en el caso de que lleve usted razón, por supuesto,

nuestro Grupo la va a apoyar, porque creemos que, efectivamente, entonces sí que tendría que estar ahí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Fijación de posiciones? Votamos la Enmienda 335 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Siete votos a favor, nueve en contra, una abstención. Rechazada la Enmienda número 335.

Pasamos a la 336, también del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Con mucha brevedad, también. Yo quisiera llevar al ánimo de Sus Señorías dos cuestiones en relación con esta Enmienda.

En primer lugar, me parece testimonial, pero también relevante y sintomático, yo diría que es sintomático empleando un término médico-, yo creo que es sintomático que se efectúe aquí la dotación de 10.000.000 de pesetas para actuaciones colectivas de carácter comercial, que tratan, fundamentalmente, de ser proyectos de apoyo a planes de urbanismo en centros históricos, centros comerciales de los centros históricos de las ciudades. Y quiero decir que es sintomático que la propia hoja del programa reconoce actuaciones para cinco establecimientos comerciales.

Bueno, yo no estoy muy seguro que haya un centro histórico en toda la Comunidad que pueda renovarse haciendo una subvención a cinco comercios o establecimientos comerciales concretos, y tengo mis dudas que esta cuantía y esta partida venga a resolver los problemas del sector de la distribución comercial y de la digamos-rehabilitación y puesta en ordenación de los centros comerciales de los cascos históricos.

A nuestro juicio, además, y por otra parte, la racionalidad del programa debería ser la que ya es y se reconoce en el propio Presupuesto, cuando se indica y se insiste que la parte del león de esta actividad la llevan los Ayuntamientos. Efectivamente, quien tiene las competencias sobre reordenación comercial de los centros históricos o de los cascos históricos son los Ayuntamientos, son los municipios, y a nosotros nos parecería mucho más razonable y mucho más lógico que la Junta de Castilla y León remitiera las ayudas a los comercios, al programa de incentivos comerciales -que ya existe y está bastante bien dotado, está dotado razonablemente, con doscientos y pico millones-, y que cediera estos 10.000.000 para urbanismo comercial en cascos históricos a los Ayuntamientos, que, por otra parte, son las Instituciones que tienen la competencia para realizar este tipo de procesos o de trabajos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Efectivamente, se están firmando ya convenios de urbanismo comercial, pero no todos con Ayuntamientos. Hay intención de la propia Consejería... Y creemos que es una buena línea para empezar, para ayudar a los establecimientos de cascos históricos; se me ocurre pensar en Valladolid, la calle Teresa Gil -creo recordar-; en Segovia, una calle, la calle Real, concretamente, que es una calle... Entonces, creemos que, con estas ayudas, posiblemente, muchos comerciantes van a intentar que el comercio, que estaba bastante desprotegido, porque la gente iba, un poco, huyendo de esos lugares, pues, vuelvan otra vez a esos cascos antiguos, para que esos comercios tengan una cierta... se puedan ir aumentando, porque, la verdad, ven, últimamente, que están bastante caídos. Y, quizá, ésta sea una de las líneas que entendemos que pueden empezar, y esperemos que, con el tiempo, vaya mejor dotada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Réplica.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Quizá, notarle, hacerle notar que el concepto concreto con que se presupuesta es "actuaciones colectivas de carácter social". Pues bien, efectivamente, esto no son actuaciones colectivas de carácter social; son actuaciones individuales o privadas de carácter colectivo. Es decir, actuaciones para comercios privados o individualizados en actuaciones compartidas o colectivas.

Y hay dos formas de apoyar, sin entremezclar los programas, sin confundir los programas. Primera forma, incentivar al comercio privado, a través de la vía de los programas de reforma de estructuras comerciales, que -insisto- no está mal dotado este año; y, por otra parte, hay una alternativa, que es estimular al asociacionismo o a las actuaciones de tipo asociacionista, a través del programa de asociacionismo comercial, que también está recogido por parte del Presupuesto.

Lo que digo es que este elemento del Presupuesto, de actuaciones de urbanismo comercial, que tienen un destino individualizado, comercio por comercio, tienden a confundir el objetivo del programa, que es "actuaciones colectivas de carácter social", y que deben descansar, fundamentalmente, en las tareas de los municipios, que son quienes tienen la competencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Dúplica? ¿Fijación de posiciones? Votamos la Enmienda 336. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve en contra, dos abstenciones. Rechazada la Enmienda 336 del Grupo Parlamentario Socialista.

Y pasamos a la 113 del Grupo Parlamentario de CDS.

ELSEÑOR MONFORTE CARRASCO: Se da por defendida, señor Presidente.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Solamente explicar, de una forma rápida, que, en el caso de aceptar la Enmienda, pues, se bajaría de forma considerable todo el tema de las infraestructuras de recintos feriales, que creemos que está dotada con una partida muy justa y no sería bueno, por tanto, rebajarla más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Fijación de posiciones? Votamos la Enmienda número 113 del Grupo Parlamentario de CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dos votos a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 113 del Grupo CDS.

Procedemos, finalmente, a la votación de conjunto de la Sección 04, Consejería de Fomento. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Nueve votos a favor, ocho en contra. Aprobada la Sección 04.

Se suspende la sesión, y se reanudará a las cinco de la tarde, entrando en la Sección 05.

(Se suspendió la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Bueno. Vamos a reanudar la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda, entrando en el debate y votación de las Enmiendas correspondientes a la Sección 05, Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Al Servicio 01, y concretamente al programa 013, existen, en primer lugar, las Enmiendas 337 y 338 del Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra el señor Granado.

Antes de que haga uso de la palabra, me parece que se producen algunas sustituciones en la Comisión, que los propios Grupos, en ese caso, podrán indicar directamente.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Para hacer constar que, en esta sesión, don Miguel Angel Trapero sustituye a don Fernando Tomillo, y yo mismo sustituyo a don Juan Antonio Lorenzo.

Y, en primer lugar, para defender...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Perdón. En el Grupo Popular, el señor Amilivia sustituye al señor Pérez Villar.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Y en el Grupo Centrista, Pedro San Martín sustituye a José María Monforte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ...usted la palabra, para consumir el turno a favor de las Enmiendas 337 y 338.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Las dos Enmiendas pretenden incrementar una partida dentro del Presupuesto del programa 67, atención a menores de la Comunidad, que estimamos está insuficientemente dotada, en tanto en cuanto conocemos hechos -que no han sido desmentidos, evidentemente- del tenor de que se han producido bajas por enfermedad en centros de atención a menores de la Junta de Castilla y León, guarderías y centros de protección de menores, sin que hayan podido ser cubiertas esas bajas por las preceptivas sustituciones.

En ese sentido, la Enmienda del Grupo Socialista pretende pasar una partida del programa de Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de personal eventual, de 55.000.000 de pesetas, desglosado en 50.000.000 en el concepto 140 y 5.000.000 en el concepto 141, y trasladarla a los conceptos homólogos del programa 67, de atención a menores. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Existe turno en contra? Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para aclarar al Portavoz Socialista que apoyaríamos esa Enmienda, si no fuera porque la Consejería de Sanidad y Bienestar Social presupuesta todos, absolutamente todo el personal eventual en la Secretaría General, en el programa 013, incluidos los que van a ir a hacer sustituciones en menores. Se entiende que es mejor esta ubicación, dependiendo directamente de la Secretaría General de la Consejería, que, por otra parte, es la responsable de la política de personal del departamento, con lo cual lo va a adaptar a las necesidades que se vayan planteando, que no tenerlo en compartimentos estancos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Nosotros aceptaríamos la explicación del Portavoz del Grupo Popular, si no fuera porque los sucesivos programas de la Consejería tienen dotación para los artículos y conceptos referidos.

Y, en ese sentido, pues, si no existiera ninguna dotación para el artículo 14, de personal laboral eventual, en el propio programa 67, donde ya existe, o en otros programas similares, donde también existe, pues, aceptaríamos como buena la explicación. Pero, al existir esa dotación ya presupuestada, mucho nos tememos que, realmente, esa dotación sea la que cubra esas necesidades en los programas determinados y no sea la dotación existente en el programa 013.

Y, por lo tanto, y como conocemos el hecho que se ha planteado de que determinadas necesidades de personal no han podido ser satisfechas el año en curso por falta de consignación presupuestaria, y hemos detectado el que esas necesidades de personal tampoco se encuentran presupuestadas en el programa 67, de atención a menores, por lo tanto, mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para insistir que esa previsión está hecha en el programa 013; que, a diferencia de otras Consejerías, efectivamente, en la de Sanidad y Bienestar Social, cuando se produce una baja temporal por enfermedad, por maternidad o por lo que fuere, desgraciadamente, hay que proceder a la cobertura inmediata, y que, efectivamente, puede haber problemas; todos los años surgen, pero, al final, todos los años se resuelven mediante las oportunas operaciones de crédito, si fueran precisas. Pero insisto que ese colchón que se deja en la Secretaría General, en el 013, es, precisamente, para suplir las ubicaciones que pudiera haber en otros servicios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Fijación de posición? Procedemos a someter a votación las Enmiendas 337 y 338 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cinco votos a favor, ocho votos en contra, una abstención. Quedan rechazadas las Enmiendas números 337 y 338.

Pasamos a la Enmienda número 340 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. La Enmienda 340 pretende incrementar la dotación, de la que yo creo que todos los Grupos presentes en la Cámara somos conscientes que es insuficiente, del Capítulo II, en materia de los centros de atención y protección de menores.

Esta dotación, sensiblemente similar a la del año en curso, a la del año mil novecientos noventa y uno, que, por lo tanto, ha sido sometida a una especie de congelación, porque lo único que ha subido de esta partida han sido los servicios prestados por empresas, que han sufrido un incremento de 100.000.000 de pesetas, pero no los gastos -digamos- propios de... gastos corrientes propios de la Consejería, para el año en curso se ha gastado al 98,5% -creo recordar-, con fecha siete de septiembre del año en curso.

Es decir, que, como viene siendo práctica frecuente en la Administración de la Comunidad Autónoma, los gastos que se están generando en el último trimestre del año en curso en los centros de menores, ya sean guarderías o centros de protección, se pagarán con cargo al Presupuesto del año noventa y dos. Si el Presupuesto del año noventa y dos. Si el Presupuesto del año noventa y dos, a su vez, está congelado, lo que sucederá será que el año que viene, pues, se empiecen a pagar los gastos con cargo al Presupuesto del año noventa y tres, pues, a partir, probablemente, del mes de junio. Y así, llegará un año en donde el mes de enero ya no haya consignación presupuestaria, porque todo lo que se va a poder hacer es pagar los gastos contraídos ya durante el ejercicio anterior.

Por otro lado, la partida de donde sale, que es una partida de material de oficina, hay que llamar a la atención de Sus Señorías sobre el hecho de que tiene una consignación presupuestaria exactamente de 76.000.000 de pesetas. Para el año en curso, para la Consejería, duplicada o doble, de Cultura y Bienestar Social, esta partida tenía un presupuesto de 105.000.000 de pesetas. Esto es, si sumamos los presupuestos de material de oficina de Servicios Centrales de la Consejería de Cultura y de la Consejería de Bienestar Social para el año que viene, veremos que hay un incremento muy considerable. Como parece ser que no estaba en el espíritu del Gobierno de nuestra Región el incrementar los gastos burocráticos, al proceder al desdoblamiento de la Consejería, parecería, por lo tanto, razonable que de los 105.000.000 de pesetas para la Consejería unificada, pues, quedaran 65.000.000 de pesetas en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para el año noventa y dos, y estos 10.000.000 de pesetas fueran a incrementar una partida que la propia Junta... yo estoy seguro que el Grupo que la apoya es consciente en estas Cortes de que todo el dinero que se destine es poco. Nosotros hemos utilizado un concepto presupuestario, que es el 225, material de alimentos, porque es el más importante que existe en el Programa 067, de gastos de Capítulo II; pero tampoco se les escapa a Sus Señorías el que la vinculación de los Presupuestos de la Junta en Capítulo II es a nivel de artículo o a nivel de capítulo, y, en este sentido, lo que perseguimos con nuestro incremento -lo hemos destinado ahí, podríamos haberlo incluido en cualquier otro concepto- es incrementar el Capítulo II del Programa de Atención a Menores.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para hacer ver que el material de oficina es absolutamente imprescindible y que, además, como se va a informatizando, cada vez el material es bastante más caro

Por otra parte, que en el Capítulo II, de menores, cada año no hay que hacer un incremento notable, como pretende el Grupo Socialista, entre otras cosas porque es, desde luego, es la esperanza y la voluntad de la Junta que cada vez haya menos menores ingresados en los centros y sean cada vez más los menores que estén en régimen de tutela, de acogida o de preadopción. Por lo tanto, no hay que pensar que, de una forma progresiva, tendremos que empezar a cargar al Presupuesto siguiente los gastos habidos en los centros de menores desde el mes de enero. En cualquier caso, y como prueba de buena voluntad, estaríamos dispuestos a transaccionar el trasladar, no los 10.000.000 que solicita el Grupo Socialista, sino justamente la mitad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Como prueba de buena voluntad, también se acepta la transacción, no sin antes llamar la atención al Portavoz del Grupo Popular sobre que también, con cargo a ese capítulo, comen los menores de las guarderías, y hay que pensar en que esos menores sí que cabe van a ser más numerosos y que, evidentemente, parece ser que este año ya se han comido en septiembre todo el Presupuesto del año noventa y uno, y parece razonable que se coma en el noventa y dos también, pues, parte del Presupuesto en los seis primeros meses. De cualquier manera, queda aceptada por el Grupo Socialista la transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posición.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: ¿Puedo replicar?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Ah, en turno de dúplica. Sí, sí.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, porque es que quería aclararle al señor Granado que qué más quisiera el Gobierno Popular que cada vez hubiera más niños en esta Comunidad Autónoma; pero no hay más que echar un vistazo a las perspectivas demográficas en nuestra Comunidad, para ver que ni en guardería ni en centros infantiles van a hacer falta más recursos, sino, como Su Señoría conoce muy bien, cada vez -y por desgracia- menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Se entiende, entonces, aceptada por asentimiento la Enmienda número 340 del Grupo Parlamentario Socialista con la transacción que ha sido ofrecida y aceptada.

Pasamos al bloque de Enmiendas 140, 141, 142, 143 y 144 del Grupo Parlamentario del CDS. Señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Dado que el bloque de Enmiendas de esta Consejería presentadas por este Grupo tienen un fin común, voy a hacer una breve defensa de ellas y después... que sirva para todas, y más tarde sólo me referiré a hablar de la partida de donde se detraen.

Las Enmiendas que presenta este Grupo al Proyecto de Presupuestos de la Comunidad, relativas a la Consejería de Bienestar y Social, van destinadas a la creación de residencias de la tercera edad en Castilla y León. Creemos que no será necesario empezar aquí a hablar de estadísticas, de pirámides de la población; ahora mismo acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular perspectivas demográficas. Entonces, de todos creo que es conocido la cantidad de... el incremento de personas de la tercera edad que viven en nuestra Comunidad. Hay un número considerable de avuntamientos, de instituciones que se dirigen a la Junta en busca de apoyo y subvención para la realización y la creación de residencias de este tipo. En el Proyecto de Presupuestos presentado por la Junta sólo figuran 70.000.000 como inversión directa. Por lo tanto, el CDS considera insuficiente esta cifra, máxime cuando el Consejero en su comparecencia anunció la potenciación de la construcción de centros de este tipo. Por ello, nuestro Grupo ha presentado veintinueve Enmiendas, por un valor de 243.500.000, para paliar en parte la escasa dotación de esta partida.

Ahora nos estamos refiriendo a las Enmiendas 140 a 144, que hacen un importe total de 19.500.000, y se detraen de los servicios generales, Programa 013, Capítulo II, de atenciones protocolarias, publicidad, reuniones y conferencias, actividades culturales y recreativas, libros y publicaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Turno en contra?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Como señalaba el Portavoz del CDS, efectivamente, en el Proyecto de Presupuestos sólo hay 70.000.000 para realización directa de residencias para la tercera edad, y voy a anticiparle que me sorprende incluso que haya esos 70.000.000, porque no es habitual que la Junta de Castilla y León, excepción hecha de San Esteban de Gormaz, construya las residencias; habitualmente lo que ha hecho ha sido transferirlo a instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro para colaborar, pero nunca las ha hecho directamente, y estoy esperando que en el transcurso de esta sesión el Consejero me explique dónde piensa invertir esos 70.000.000, porque no lo tengo claro todavía. Se lo reconozco a usted que mis gestiones hasta el momento han sido infructuosas.

Por lo tanto, no vamos a potenciar el traslado de capitales a la inversión en residencias de gestión propia por la Comunidad Autónoma, porque ni lo venía haciendo el Gobierno Socialista anterior, ni lo ha venido haciendo el Gobierno del Partido Popular, primero, y del Popular con su propio Grupo, como Su Señoría debe conocer, en la Legislatura anterior.

De otro lado, este taco de Enmiendas que se presentan tratan de detraer pequeñas cantidades, que oscilan entre los 7.000.000 y 2.000.000 de pesetas, de partidas que son ya de por sí bastante escasas; partidas como las de protocolo del Consejero, que son 4.500.000, que yo le aseguro que no da para muchos lujos y que además a esa partida se gastan... se cargan no sólo los gastos del Consejero, sino otros muchos gastos, y no tengo inconveniente en ver cómo se gastaron durante la Legislatura anterior los gastos de protocolo del Consejero de Cultura y Bienestar Social, donde se gastaba... se cargaba todo lo que no había donde cargar.

En la 141 lo trata de detraer del Concepto 242, de publicidad y promoción. Hombre, no creo yo que sea excesivo ese Concepto en la Consejería de Sanidad... o de Sanidad y Bienestar Social. Y otro tanto cabe decir del de reuniones y conferencias, que sabe usted que en estas áreas de servicios sociales son bastante frecuentes los encuentros o los simposios que se realizan.

Por lo tanto, ni por el origen, donde las cantidades presupuestadas son escasas, ni por la finalidad, con la que no estamos de acuerdo, que es la construcción directa por la Junta de residencias a la tercera edad, vamos a apoyar sus Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Me dice que la política de la Junta no es la construcción de residencias. Bueno, pero eso no quiere decir que no sean necesarias en la Comunidad y que sea deficitario. Y también me habla ahora de que se van quitando pequeñas cantidades, pocos millones, 7.000.000, 4.000.000, 3.000.000; pero le recuerdo que el total, si fueran aceptadas estas Enmiendas, alcanzaría una cifra global, con las veintinueve Enmiendas, de 243.500.000, que sería una buena aportación para colaborar con las otras entidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Ocasión tendremos a lo largo de este debate, señor San Martín, de demostrarle que, efectivamente, hay 200.000.000 y pico; pero que, si se aceptaran esas Enmiendas, tendríamos que echar a la calle al personal contratado en el Hospital de Benavente y no poner en marcha ni el Centro del Dolor de Salamanca, ni el personal que tenemos en este momento asumido en el Hospital de Soria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Aunque nosotros tenemos enmendada la partida, como también es cierto que hay que suponer que no es el destino de la misma el problema para la aceptación de las Enmiendas, porque entonces se hubiera podido formular la oportuna Enmienda transaccional, y como nosotros compartimos, en efecto, globalmente la necesidad de que hay que dotar en el Presupuesto de la Comunidad partidas superiores para la atención a la tercera edad, vamos a votar a favor de las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a la votación de las Enmiendas 140 a 144 del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, nueve votos en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 140 a 144 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Pasamos al bloque de Enmiendas 125 a 130, también del Grupo Parlamentario CDS, que, recuerdo, son concurrentes con la Enmienda 342 del Grupo Parlamentario Socialista, aunque se trata de Enmiendas compatibles.

Señor San Martín, en el turno a favor.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí. Bueno, el destino ya hemos hablado de él. Solamente que se detraen del Programa 111, atención hospitalaria, sí, 31.430.000 pesetas de funcionarios y 67.320.000 de personal laboral fijo. Si esto estuviese provincializado y me dijeran que era para Benavente o para Soria, como acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular, no lo hubiéramos presentado, pero eso de que figura como provincia cero no nos convence.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque es que el personal de los hospitales, la nómina se confecciona en los Servicios Centrales de la Consejería. No tengo inconveniente en explicarle al Portavoz del CDS, con lo cual ya después podremos abreviar bastante, que el Centro del Dolor de Salamanca tiene prevista la contratación de dos, cuatro, seis, ocho, diez celadores, diez en personal de servicio y una serie de personal médico que, por no cansar, personal médico y personal sanitario no facultativo, pero que tengo a disposición de Sus Señorías; exactamente igual que el personal del hospital de Soria, que ha sido asumido por la Junta de Castilla y León, en función del convenio que se firmó el pasado año con la Diputación

de aquella provincia, y el hospital comarcal de Benavente, que fue sometido a una importante reforma para la que, por otra parte, había un mandato incluso de estas Cortes al respecto. Y tengo a disposición de Sus Señorías el personal que había, el incremento previsto en la RPT del noventa, el acuerdo con la mesa de hospitales, el incremento solicitado sobre la RPT del noventa y la plantilla definitiva prevista, que, en mor de la brevedad, no voy a exponer aquí, pero que, desde luego, de asumir cualquiera de las Enmiendas planteadas por el CDS para esa dotación de la tercera edad, supondría no contratar lo previsto que haya que contratar y despedir a lo que ya está funcionando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Ya he adelantado antes que, si estuviese provincializado y definido, pues, que no hubiéramos presentado estas Enmiendas. Lógicamente, el fin es muy importante, pero también de lo que me está hablando el señor Portavoz. Por lo tanto, estas Enmiendas quedan retiradas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Quedan retiradas, entonces, las Enmiendas 125, 126, 127, 128, 129 y 130 del Grupo Parlamentario CDS.

Pasamos a la Enmienda número 342 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Trapero.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Señor Presidente. Muchas gracias. Para defender la Enmienda 342, que yo creo que tiene una argumentación semejante a la que ha defendido mi compañero, el señor Granado, la 337 y la 382, solamente que referida al Programa 11, de atención hospitalaria y especialidades médicas. De lo que se trata con la Enmienda es de dotar de una partida para personal eventual, para las sustituciones de vacaciones, bajas y de otro carácter que se produzcan en todos los hospitales durante el año, y que yo creo que es una manera ineludible de resolver presupuestariamente esas sustituciones. Decir que se detraen 70.000.000 de la partida de 130, de retribuciones básicas, para el personal laboral, que aumenta en 221.000.000 de pesetas, y se pasaría y se transformaría en dotación para el personal eventual. Decir que, efectivamente, mantenemos el mismo criterio que hemos mantenido en la Enmienda anterior. En algunos sitios está comprendido en el Programa de la Secretaría General, pero en otros sitios, en este mismo Servicio, está comprendido en los programas correspondientes. Por lo tanto, nos parece necesario que figure como tal en el Programa 11, de atención hospitalaria y especialidades médicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para aclarar que, efectivamente, esta misma argumentación se hizo en el turno de Ponencia y que yo anoté aquí, sobre el propio texto de la Enmienda, "estudiar ubicación de personal laboral sustituto". Y que me temo que Su Señoría tiene un error conceptual, porque esta misma mañana, y en esta misma sala, el Jefe del Servicio Económico ha venido a aclararme que lo que se presupuesta en el 130 no es el personal sustituto, sino laboral eventual que no tiene plaza; el personal sustituto se presupuesta en el 140; el personal sustituto se presupuesta en el 130, igual que el personal normal. Y que justamente en esta dotación están previstos 45.000.000 para la contratación de personal sustituto de lo que existe ya en la relación. Insisto porque, como he cometido un lapsus en mi intervención al inicio, le aclaro: en el 140 es personal laboral eventual sin plaza, que se contrata eventualmente para determinadas funciones; en el 130 está presupuestado el personal que sustituye al que existe ya en la relación de puestos de trabajo, y, como a mí me surgió la duda a raíz de la Ponencia, ya le digo que esta mañana, a la una ya de la tarde, me aclaraban que está bien presupuestado donde está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SENOR TRAPERO GARCIA: Sí, para contestar al Portavoz del Grupo Popular que, evidentemente, se trataba de una Enmienda de carácter técnico que trataba de resolver un problema de, digamos, de presupuestación o de técnica presupuestaria y que nos damos por satisfechos con la contestación que nos da el Portavoz del Grupo Popular. Y, por lo tanto, retiramos la Enmienda 342.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Retirada la Enmienda 342 del Grupo Parlamentario Socialista, pasamos a las Enmiendas números 145 y 146 del Grupo Parlamentario CDS. Señor San Martín.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Sí, gracias. Con estas dos Enmiendas simplemente es trasvasar 4.000.000 del Capítulo II, publicidad, reuniones y conferencias, al destino de potenciar las residencias de la tercera edad de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Yo creo que ha quedado suficientemente debatido con ocasión de otra Enmienda anterior y no vale la pena reiterar los argumentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Réplica... Dúplica. Fijación de posiciones.

Procedemos a votar las Enmiendas 145 y 146 del Grupo Parlamentario del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Siete votos a favor, nueve votos en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 145 y 146 del Grupo CDS.

Enmiendas 343, 344, 345 y 346 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Trapero.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Las cuatro Enmiendas intentan lo mismo: tratan de aumentar la partida referida a los programas y campañas de salud pública, en un montante total de 17.000.000 de pesetas, ya que consideramos que esta campaña... esta partida es insuficiente para financiar todas las actividades de prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Es insuficiente porque es una cuantía global de unos 300.000.000 de pesetas, que apenas representa el 1% del Presupuesto de toda la Consejería; pero es que ni siquiera notamos que del Presupuesto del año pasado a este Presupuesto se haya aumentado de una forma sustancial, ni siquiera con la aprobación del Plan de Salud de Castilla y León, que tendría que haber significado, digamos, una modificación en las cantidades presupuestarias e incluso en los propios programas. De tal manera que es una partida que crece, pero crece casi al mismo ritmo de todo el dinero dedicado a la Consejería: alrededor de un 10%, un 11%.

Y nos parece que, además, con los fondos que se contemplan para las actividades de prevención y promoción de la salud, no va a ser posible ni siquiera cumplir todos los objetivos que ustedes mismos fijaron en el Plan de Salud para el noventa y uno y en el Plan, por supuesto, para el noventa y dos. Además, consideramos que el dinero se puede detraer de los conceptos que tratamos de enmendar, que se trata de poner en marcha o de continuar con una serie de convenios con la universidad, que no nos parecen en ninguno de los casos actividades prioritarias, dentro de las carencias presupuestarias que en estos momentos hay.

Se trata, un convenio de ellos, de fármaco-vigilancia, que, efectivamente, se firma en conjunto con el Ministerio, pero que lo único que trata es de recoger las incidencias de reacciones adversas de medicamentos que se producen en la Comunidad Autónoma, y que espero y me imagino que serán semejantes a los que se producen también en otras Comunidades Autónomas. Por lo tanto, no acercan a un grado mayor de conocimiento de la realidad sanitaria de esta Región. Convenios que afectan al trasplante de órganos, donde lo que se financia es una campaña para publicitar, hacer publicidad en pro de la donación de córnea al departamento de optalmología de la Universidad de Valladolid. Otro convenio sobre medicina deportiva, que lo que trata de poner en marcha son temas de investigación en temas afines al deporte y a la fisiología del esfuerzo. Y tampoco consideramos que sea prioritario, desde el

punto de vista presupuestario, el máster en salud mental que se trata de financiar con estas partidas de convenios con la Universidad.

Por todo ello, consideramos más lógico, presupuestariamente, dedicar todas estas cantidades al desarrollo estratégico del Plan de Salud de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Nosotros aceptaríamos todas esas Enmiendas por la finalidad, porque todo lo que sea incrementar la dotación en los programas de prevención y promoción de la salud sería bienvenido, si no fuera por la imposibilidad de detraer una sola peseta de donde lo trata de detraer, y voy a explicar uno por uno.

La Enmienda 343 pretende retirar los 5.775.000 pesetas del convenio de fármaco-vigilancia, que es un convenio suscrito y que se prorroga automáticamente todos los años, salvo denuncia de las partes; que es la misma cantidad que pone el Ministerio de Sanidad; que esta Comunidad fue de las pioneras en firmar ese convenio y que detrás han ido otras muchas. Y que, claro, lo que trata de medir -y esto para un médico clínico yo creo que es importante- son las reacciones adversas a los medicamentos, porque, justamente, el Ministerio de Sanidad no puede hacerlo directamente y lo hace en convenio con las Comunidades Autónomas. Y no vale decir que lo hagan los andaluces o que lo hagan los catalanes para no hacerlo nosotros. Yo creo que, en un ejercicio de solidaridad y de colaboración con la Administración Central, a la que ustedes nos invocan tantas veces, lo razonable es mantener ese criterio de colaboración con el Ministerio de Sanidad de la Administración Central.

La segunda pretende detraer el millón de pesetas con el que la Junta apoya los programas de donación de órganos. Yo lamento que Su Señoría no comparta con nosotros que ése es un fin absolutamente prioritario en esta Comunidad. La donación de órganos yo creo que necesita una concienciación social muy importante. El centro de optalmología o el departamento de optalmología del Hospital Universitario de Valladolid tiene un prestigio a nivel internacional, que es fácilmente constatable por las invitaciones que se hacen a sus miembros en cualquier simpósium internacional y por las publicaciones que hacen, y yo creo que el que apoyemos ese aspecto tan importante que es, desde el punto de vista social, el trasplante de córnea, que además Su Señoría conoce, aunque no sea su especialidad, como no es la mía, pero que es de los que mejor acogida tienen desde el punto de vista de receptividad del paciente, yo creo que no es bueno detraer 1.000.000 de pesetas. Podríamos hablar de la política de trasplantes -o sería este el momento- pero, desde luego, yo creo que detraer el millón de pesetas sería hacer un flaco servicio, no ya al centro de trasplantes de córnea del Hospital Universitario de Valladolid, sino a los ciudadanos de esta Comunidad que necesitan acogerse a su servicio y a los ciudadanos que tienen tomar conciencia de hacer donación de órganos; con lo cual yo creo que la cuantía, por otra parte, es más bien escasa, la que se presupuesta.

En la Enmienda 345 yo creo que ha cometido un error. Ha hablado del máster en salud mental, es de salud pública. No sé si Su Señoría conoce que hay una petición importante de crear una escuela de salud pública en Soria, a la que yo, siendo Consejero, me negué, entre otras cosas porque para crear una escuela de salud pública hay que tener, lo primero, especialistas, y, después de hacer una encuesta, me encontré con que en Soria no sé si había uno o dos especialistas de salud pública. Por eso, en lugar de crear una escuela de salud pública, nosotros somos partidarios de utilizar al máximo los recursos de la universidad. En esta Comunidad hay dos universidades con dos departamentos de salud pública muy bien dotados, muy bien equipados de personal y de medios: la de Salamanca y la de Valladolid. Y nuestra opinión es que para hacer, precisamente, esa labor de promoción y de prevención de la salud lo que hace falta es tener el personal perfectamente capacitado, y por eso andamos en conversaciones, o están en conversaciones para poner en marcha este máster.

Y finalmente la última Enmienda, la 345, que pretende dotar al centro de medicina deportiva para realizar proyectos de investigación. Hay que pensar que ese centro, que está dotado y que se va a poner en marcha de forma inmediata en la ciudad de Valladolid, en colaboración con el propio Hospital Universitario y con la Facultad de Medicina, va a realizar trabajos muy importantes de investigación y, al mismo tiempo, de prestación de servicios para reconocimiento del personal o de las gentes de esta Comunidad que practiquen el deporte y que no tienen otro centro en los que se pueda hacer un reconocimiento médico. Y además la intención es que en un paso posterior haya un instituto del deporte en esta Comunidad Autónoma, al margen del INEF de León, y se puedan impartir cursos para obtener el título de medicina deportiva, que, como Su Señoría bien conoce, en este momento se imparte en sitios muy restringidos, con una política casi de oligopolio, que seguro que Su Señoría, conmigo, no comparte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Para contestar al Portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que, en primer lugar, todas esas actividades que ustedes realizan y quieren seguir realizando en convenios con la Universidad, en principio, no sería necesario para seguirlas realizando que se hicieran ni siquiera en convenios con la propia Universidad.

La mayoría de los convenios que ustedes firman se limitan a que son los propios servicios de la Consejería quienes recogen... los propios médicos de atención primaria, los servicios a niveles de la provincia, recogen los datos correspondientes, datos que incluso en una primera etapa se procesan, y posteriormente se pasan al departamento correspondiente de la facultad, que lo que suele hacer en la mayoría de los casos es un tratamiento de toda esta información, como mucho, y posteriormente una publicación. Por lo tanto, ni siquiera es necesario, desde ese punto de vista, el que se realizaran por la propia Universidad, sino que se podrían realizar perfectamente, al menos en la fármaco-vigilancia y algún convenio más, desde la propia Consejería.

Quiero decirle que, bueno, efectivamente, el programa de fármaco-vigilancia no es una cosa novedosa en esta Comunidad, lo viene realizando desde ya... desde mil novecientos ochenta y cuatro el propio Ministerio, y lo único que han conseguido ustedes con su convenio ha sido que la cátedra de farmacología de Valladolid, que ya estaba realizando una experiencia piloto, se incorpore a ese sistema de fármaco-vigilancia a nivel nacional. Por lo tanto, yo creo que es la única finalidad del propio convenio.

Con respecto al de trasplantes de órganos, vuelvo a decirle que lo único que están haciendo es, digamos, financiar una campaña de publicidad en pro de la donación de córneas; que podríamos plantearnos campañas de publicidad para temas tan importantes como ése. ¿Por qué no de riñón? ¿Por qué no de otra serie de actividades que se podrían hacer? Mire, yo creo que, cuando hablamos de partidas presupuestarias, estamos hablando de prioridades. Podrían realizar estos convenios y doscientos más; lo que ocurre es que, cuando uno gasta el dinero público, no tiene más remedio que elegir entre las posibilidades que se le plantean, y nosotros consideramos que, desde el interés de la salud de la Comunidad Autónoma, es una labor prioritaria el desarrollo del plan estratégico de salud de Castilla y León, el trabajo en la prevención y en la promoción de la salud. Y que, por lo tanto, la mayoría de los dineros que se utilizan para convenios de este tipo podrían perfectamente incluirse en esa partida y tratar de resolver la situación de prevención de algunas enfermedades, como la zoonosis, que es endémica en esta Región y que hacen que en esta Región conviva un tipo de sanidad tremendamente tecnificada y avanzada con otro tipo de enfermedades, pues, que nos acercan a países como Turquía o como Marruecos y que nos hacen que seamos, en algunas enfermedades, una Región todavía bastante atrasada con respecto a los propios datos de la Comunidad Económica Europea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

ELSEÑOR LEON DE LA RIVA: Empezando por el final, ojalá esta Comunidad tuviera unos centros con

esa tecnología tan avanzada a la que se hace referencia por Su Señoría, y eso se lograría si el INSALUD mantuviera el nivel de inversiones en esta Comunidad que mantiene en otras Comunidades que le resultan más cómodas. Dicho esto, en el convenio de fármaco-vigilancia se hace algo más de lo que Su Señoría señala y, desde luego, es un convenio aplaudido desde el propio Ministerio de Sanidad; no sé si en este momento están en condiciones de aplaudir, pero, desde luego, hasta hace unos meses era aplaudido y éramos requeridos para que se volviera a firmar.

En el tema de los trasplantes de córnea, insisto que yo tengo que lamentar la poca sensibilidad que demuestra Su Señoría a ese respecto. Y me estaban pasando una chuleta, pero me lo sabía de memoria, que también en el tema de riñón estamos trabajando muy mucho. Yo mismo asistí hace unos meses a la clausura de unas jornadas de ALCER, y estamos ayudándoles y estamos haciendo publicidad en todo el territorio de la Comunidad Autónoma para conseguir donaciones de riñón para los enfermos que lo necesiten.

Por lo tanto, quiero decirle que estamos trabajando muy seriamente en todos esos temas y que, por lo tanto, como Su Señoría dice, los recursos son escasos y hay que fijar prioridades. Así que, justamente, eso es lo que hacemos. Lo que ocurre -entiéndalo conmigo, señor Trapero- que estas son nuestras prioridades, estas son las prioridades del Gobierno, que es al que los ciudadanos le han encomendado la confianza para establecer las propias prioridades en los programas de salud.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones. No hay.

Procedemos a votar las Enmiendas 343, 344, 345 y 346 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Siete votos a favor. Nueve votos en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas que acaban de ser sometidas a votación.

Pasamos al bloque de Enmiendas 347, 348 y 349, del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Trapero.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Bueno, todo este... Señor Presidente. Señorías. Todo este bloque de Enmiendas tienen en común que detraen partidas presupuestarias de las inversiones en desarrollo hospitalario.

Y la 347 y la 348 detraen de desarrollo hospitalario sin provincializar 250.000.000 de pesetas... perdón, 80.000.000 de pesetas, que se aumentan en subvenciones para residencias de la tercera edad, que coinciden también con otra serie de Enmiendas que se han presentado por otros grupos políticos, de los 250.000.000 de pesetas sin provincializar que se contemplaban en la partida de desarrollo hospitalario.

La 349 lo que detrae son 25... 200... la 349 detrae 25.000.000 de pesetas de las obras del Hospital de Fuentebermeja, en Burgos, destinándose a un albergue de transeúntes y residencia de ancianos en Aranda de Duero.

Y la 350, 351 y 352 destinan 200.000.000 de pesetas de las obras de reforma del Hospital de Los Montalvos, en Salamanca, la mitad para el acondicionamiento de consultorios locales, la otra mitad para la financiación de la reforma de la salud mental.

Las razones fundamentales por las cuales se presentan estas Enmiendas es porque de nuevo hay una divergencia, yo creo que fundamental, en su política presupuestaria. Ustedes, prácticamente, dan una prioridad absoluta en estos presupuestos de la Consejería a la conversión del Hospital de Los Montalvos en un hospital monográfico, con la unidad del dolor y el centro de lesionados medulares, que parece que constituyen la principal prioridad de la Junta en estos presupuestos, en el área concreta que estamos debatiendo.

Y digo que parece que es la principal prioridad porque, en concreto, en el desarrollo hospitalario, aumentan ustedes un 34% en los presupuestos, mientras que, si nos referimos a los programas 14 y 15, de salud y de atención primaria, el presupuesto aumenta nada más en un 9,6%, que, prácticamente, es el promedio de la Consejería.

Casi todo el esfuerzo de aumento en el área sanitaria se ha dedicado al tema de la reforma, o al tema de la reforma hospitalaria. Y, en concreto, nos parece que esta es una prioridad equivocada, una prioridad equivocada, frente a la necesidad de incidir más en la salud pública y en la atención primaria, que me parece que son las dos principales competencias de la Comunidad y me parece que son las dos necesidades fundamentales de la sanidad de la población de Castilla y León.

En segundo lugar, decir que ni siquiera este esfuerzo presupuestario en hospitales, o en unidades monográficas, se corresponde con las propias necesidades de la Comunidad Autónoma, que consideramos que está más necesitada de camas de media y larga estancia, que, además, como todos sabemos, son más baratas de mantener, tanto porque requieren menos personal, como porque permiten un grado de ocupación mayor, y porque además se atienen mucho más a los propios estudios que ustedes han hecho sobre las necesidades de camas en esta Región, que se fundamentan, sobre todo, en camas de crónicos para media y larga estancia.

Y decir que, además, yo creo que se corresponde con otro tema: con una política cambiante y errática, de año a año, en la política de reforma hospitalaria. Tan pronto hablan y aparece en los presupuestos, durante cuatro años, la realización del centro de hemodonación, sin saberse después si se ha hecho o no se ha hecho, y aparece presupuestariamente en años sucesivos, como hablan ustedes de Fuentebermeja, en Burgos, que primero va a ser un Geriátrico, posteriormente una unidad de rehabilitación; la verdad es que no se sabe muy bien a dónde quiere conducir la política de la propia Junta con respecto a los hospitales.

Por lo tanto, nos parece que, frente a esta prioridad, la prioridad de la Comunidad debería ser en estos momentos, y por eso presentamos esta Enmienda; uno, arreglo de los consultorios locales, que se han retrasado en estos cuatro últimos años a consecuencia de incluirlos por parte de la Junta dentro del Fondo de Cooperación Local; dos, en impulsar la reforma psiquiátrica aumentando los fondos para reestructuración de hospitales psiquiátricos con la creación de centros de día y unidades de rehabilitación; y tres, aumentando los fondos para construcción de la tercera edad.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, tiene el turno en contra, para contestar a las Enmiendas presentadas. Pero antes quería advertirles que el destino de las tres partidas, de las Enmiendas 347, 348 y 349, que figura como 011 en el Programa, está equivocado y es el 010.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Es que estoy defendiendo también la 350, 351 y 352.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, sí. Es que en las tres primeras hay ese error.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Vamos a seguir el guión, y después las daremos por defendidas.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: De acuerdo.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Ya habíamos corregido algunos, cuando menos, en Ponencia, ese error mecanográfico.

Mire, señor Trapero, la remodelación y la adecuación hospitalaria es una necesidad apreciada objetivamente por cualquiera que conozca los hospitales transferidos a esta Comunidad Autónoma; es un convenio firmado por la Junta de Castilla y León en la plataforma sindical prioritaria, que se firmó en el año noventa, y la Junta tiene la voluntad y la costumbre de cumplir los compromisos que firma, y es consecuencia, de otra parte, de unos hospitales que fueron transferidos, en unas condiciones que seguimos todavía reclamando en personal y medios al final de la Legislatura anterior, bajo la presidencia del señor Nalda.

En ese sentido, no es posible detraer una sola peseta, porque, ya digo, la voluntad es seguir creciendo, o seguir remodelando esos hospitales, y, realmente, el crecimiento que aparece en los presupuestos puede ser un tanto ficticio, porque, posiblemente, lo ha acompañado Su Señoría con el crecimiento... con el presupuesto de partida del año noventa y uno; pero hubo un incremento, una aportación muy importante, de varios cientos de millones de pesetas, a la partida hospitalaria en el segundo semestre del año en curso, para afrontar los compromisos de esa plataforma prioritaria.

Por lo tanto, creemos que hay que remodelar los hospitales. Si no se llega a un acuerdo con el INSALUD, que, como sabe usted, es quien gestiona la atención hospitalaria mayoritaria en esta Comunidad Autónoma, es porque todavía seguiremos esperando desde hace dos años a que se reúna una comisión hospitalaria mixta que está pactada, pero que tiene que convocar el Ministerio; yo no sé si en esos últimos meses han conseguido que se reúna, pero yo reconozco que fracasé durante más de un año tratando de reunir esa Comisión, porque de la misma forma que dos no riñen si uno no quiere, dos no se reúnen si uno no quiere.

Por lo tanto, hay una curiosa contradicción en sus actuaciones diciendo: no, miren ustedes, no gasten dinero en remodelar esos hospitales; pero, sin embargo, por otro lado dicen: no; remodelen -es de otra Comisión, pero, al fin y al cabo, es de las mismas Cortes-, remodelen ustedes el centro de San Blas y luego se lo transfieren al Ayuntamiento, porque como está no hay que transferirlo. Y cuando asumimos de la Administración Central, lo admitimos como viene y después lo remodelamos nosotros.

Si además no remodeláramos los hospitales, nos encontraríamos que el propio INSALUD se niega a concertar las camas porque la situación de los hospitales es bastante defectuosa, o nos las quiere concertar a un precio que realmente resulta ruinoso para quien tiene que gestionar ese hospital. Por lo tanto, es absolutamente imposible insistir en esos temas.

Y ya adelanto, aunque luego las votemos separadamente, que también nos opondremos, porque las ha defendido Su Señoría, a la 350, 351 y 352, por idénticas razones. Pero es que, además, quiero señalarle dos cosas, y además estoy dispuesto a que me demuestren lo contrario.

En la reforma de la atención mental, esta Comunidad Autónoma va a la cabeza de todo el Estado español. Se lo demuestro, y, si no, que me demuestre lo contrario. Y en la Atención Primaria, no sé si estamos a nivel de la primera o la segunda Comunidad de España. Donde realmente andamos muy retrasados es en temas hospitalarios; tanto en los del INSALUD -porque, como somos tributarios de Madrid para muchas cosas, no se invierte en esta Comunidad para mantener centros de Madrid-como en los propios hospitales que nos fueron transferidos para el AISNA, por la AISNA, perdón.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Trapero, su turno de réplica.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Señor Presidente. Señorías. Muy brevemente, para decir que, mire, con estas Enmiendas nosotros no debatimos el que no tenga que haber remodelación hospitalaria. Estamos de acuerdo en que los hospitales requieren una remodelación y un acondicionamiento. En lo que no estamos de acuerdo es en la finalidad de esa remodelación hospitalaria. Hay dos posibilidades: hay la posibilidad de convertirlos -alguno de ellos por lo menos- en centros monográficos... Y parece que ustedes tienen bastante interés en inventarse, muchas veces, porque no nos han entregado todavía un estudio suficientemente serio que justifique la necesidad de una unidad del dolor a nivel regional, o una unidad de lesionados medulares a nivel regional, por el número de enfermos que salen directamente de esta Región; pero en todo caso, en todo caso, lo que sí está claro es que las necesidades que sí están comprobadas y detectadas son las necesidades de hospitales de larga estancia... de larga y media estancia.

Por lo tanto, remodelación, sí. Y lo que estamos comentando, fundamentalmente, es que esa remodelación debería hacerse dedicando a los hospitales que se han recibido a larga y media estancia.

Y, efectivamente, ustedes se encuentran con problemas con el INSALUD para concertar, pero no para concertar los hospitales de media y larga estancia. Los hospitales de crónicos se encuentran con problemas para concertar las unidades que ustedes... para agudos, que han decidido unilateralmente. Se encuentran con problemas para concertar la unidad del dolor, en el cual resulta que el INSALUD les dice: no encontramos que sea necesario, y, por lo tanto, no teniendo esa necesidad, no concertamos camas que no necesitemos en su momento.

Yo quiero decirle que, independiente de todo esto, por lo tanto, nos parece que una remodelación de los hospitales dedicado a camas de crónicos de larga y media estancia es mucho más barata y se atiene mucho más a las necesidades de la propia Comunidad Autónoma, y permitiría detraer recursos a las necesidades de verdad de la Comunidad, que son sobre todo necesidades que van referidas a la atención primaria y a impulsar la reforma de la atención psiquiátrica. Yo no he entrado en decirle si esta Comunidad Autónoma va muy adelantada, muy atrasada, va hacia la mitad, o en el pelotón de la cola sobre la reforma de la atención psiquiátrica. Lo que sí le digo es que queda mucho por hacer, no se ha hecho más que comenzar en esa reforma, y que, por lo tanto, es necesario impulsarla por parte de la propia Comunidad Autónoma. Y nos parecen insuficientes los fondos que se contemplan en estos presupuestos, y por

lo tanto nos parece fundamental el aumentarlos, y yo creo que ese aumento debería realizarse, sobre todo, detrayendo fondos de esa inversión en desarrollo hospitalario, de unidades, sobre todo, especializadas.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor presidente. Mire, señor Trapero, si usted tuviera una costumbre que tengo yo, y que me han recordado en repetidas ocasiones en estos días, de hurgar en los Diarios de Sesiones, habrá visto, vería que yo, en no menos de tres comparecencias que tuve el honor de efectuar como Consejero ante la Comisión de Bienestar Social, dije que la política hospitalaria de la Junta sería siempre subsidiaria o tributaria de la del INSALUD, que era el responsable. Y en esa voluntad traté, a lo largo de año y medio, dos años, de sentarnos a negociar con el Ministerio de Sanidad, o con la Dirección General del INSALUD, la política hospitalaria que ellos entendían que debíamos hacer aquí, porque siendo nosotros luego soberanos para hacerla, pero, lógicamente, debía ser pactada.

Le acabo de decir en mi intervención anterior que no conseguimos esa posibilidad de reunión, y no por falta de voluntad de la Junta, y, por lo tanto, nosotros emprendimos la actuación hospitalaria que pensábamos que había que seguir. Pero le tranquilizo. Mire, en el hospital de Los Montalvos, ya el cincuenta por ciento de la capacidad hospitalaria es de media y larga estancia; por cierto, también muy mal pagada, no cubre los gastos por parte del INSALUD; pero como tiene las llaves, y tiene el dinero, y tiene los enfermos, pues, o asumimos al precio que nos quieren pagar, o lo tenemos vacío. Todavía habrá un veinticinco por ciento más que, en la última fase de la remodelación de Los Montalvos, se dedicará a media y larga estancia.

Y sólo se han creado dos unidades monográficas en ese complejo, que yo no sé si Su Señoría conoce físicamente, pero es un complejo inmenso. Uno de ellos es el de lesionados medulares. Cualquiera que conozca cuál es la situación del Centro de Parapléjicos de Toledo... y, desde luego, el Ministro de Sanidad y el Director General de Salud, o el Director General del INSALUD lo conocían cuando nosotros planteamos el Centro de Parapléjicos en Salamanca; dijo que estaba absolutamente de acuerdo con esa ubicación, porque Toledo estaba totalmente saturado. Y teniendo en cuenta que había una Escuela de Fisioterapia y Rehabilitación en Salamanca que podría utilizarse allí, y que había medios técnicos más que suficientes, se acordó poner en marcha esa unidad.

El Centro del Dolor es otro centro demandado permanentemente por los especialistas, ihombre!, ya sé que no hay que hacer los centros en función de lo que pidan los especialistas, porque haríamos una colección de monográficos; pero, desde luego, hay que tener un poco en cuenta lo que dicen los especialistas a la hora de actuar, sobre todo si quien tiene que decir algo no lo dice y no se sienta a negociarlo con nosotros.

Finalmente, le recuerdo que la asistencia psiquiátrica es asistencia a los enfermos mentales. Que, de acuerdo con la Ley de Sanidad, los enfermos mentales con enfermos. Y que, de acuerdo con la situación de esta Comunidad Autónoma, la atención a los enfermos, del cuerpo o de la psique, es responsabilidad del Ministerio de Sanidad. Yo me agradaría que insten ustedes al Ministerio de Sanidad a que cumpla la Ley.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Fijación de posiciones. Sometemos, por tanto, a votación.

¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Siete votos a favor. Nueve votos en contra. Quedan rechazadas las tres Enmiendas.

La Enmienda número 350 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Trapero.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Se ha defendido en el bloque ya de las que hemos debatido ahora mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos...

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Sí. La 350, 351 y 352.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Por nuestra parte también las damos ya por discutidas y...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Sometemos a votación la número 350.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Siete votos a favor. Nueve en contra. Queda rechazada esta Enmienda.

Las dos siguientes las sometemos, seguidamente también, a votación. La 351 y la 352, por entender que estaban debatidas.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Igualmente, quedan rechazadas ambas propuestas.

Dentro del mismo Servicio, y con el Programa 14, figuran las Enmiendas 131, 132 y 133 del Grupo Parlamentario del CDS. Tiene la palabra el señor San Martín para efectuar su defensa.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Este Grupo tiene una serie de Enmien-

das en el Programa 014, divididas en tres lotes. Voy a proceder a defenderlas conjuntamente.

En las Enmiendas 131, 132 y 133 se pretende detraer del Programa 014, salud pública, ya que figura sin provincializar. Provincia cero, 3.025.000 pesetas.

Respecto a las 147, 148 y 149, el importe de las tres asciende a 16.500.000; la reducción proviene del Capítulo II, publicidad, reuniones, conferencias y edición de libros.

Respecto a la Enmienda número 150, queda retirada. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que a lo largo de las distintas sesiones de esta Ponencia, o de esta Comisión, yo me he manifestado bastante crítico con las ampliaciones de plantilla, y he exigido, en nombre del Grupo Parlamentario, que las Consejerías nos explicitaran detalladamente la justificación de todas y cada una de ellas, y, por lo tanto, como nos han convencido, no tengo más remedio que manifestarme en contra de la 131, 132, 133.

Y, en las otras, vuelven ustedes a incidir en capítulos como el 242, el 244, o el 246, ya de por sí bastante exiguos y que, por lo tanto, no puede detraerse de los mismos ni una sola peseta. Por lo tanto, también votaremos en contra.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Turno de réplica, señor San Martín. Señor León de la Riva. Para fijación de posiciones. Sometemos a votación, por tanto.

¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Dos votos a favor. Nueve votos en contra. Cinco abstenciones. Quedan rechazadas las tres propuestas.

Esta Mesa ha entendido que las Enmiendas 147, 148 y 149 se daban por debatidas.

Sometemos también a votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones?

Dos votos a favor. Nueve votos en contra. Cinco abstenciones. También se dan por rechazadas las tres Enmiendas.

Tenemos, a continuación, las Enmiendas 354 y 355 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Trapero, para su defensa.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Son muy semejantes a otras Enmiendas anteriores que trataban de hacer desaparecer algunos de los convenios firmados entre la Consejería y algunas Universidades. En concreto, se hacen desaparecer de los presupuestos los convenios con la Universidad de Valladolid, sobre gripe, y la de León, sobre zoonosis. Y, en cambio -y ahí corrijo una intervención anterior del Portavoz del Grupo Popular-, se deja sin enmendar el Máster de Salud Pública y el de análisis rápidos; lo que intentábamos en las Enmiendas anteriores era... de lo que hablábamos era del Máster en Salud Mental, mientras que el Máster de Salud Pública no se ha enmendado.

Y tratamos de enmendarlo, y tratamos de que directamente pasen a las campañas y programas sanitarios, porque no entendemos muy bien cuál es el contenido material de estos convenios de 2.500.000 pesetas cada uno con la Universidad, que textualmente dicen: para vigilancia epidemiológica de las zoonosis, para vigilancia virológica y seroepidémica de la gripe; y que en la realidad, después, se convierten en lo mismo que hemos comentado antes: son los Servicios de la Junta de Castilla y León quienes recogen los datos correspondientes, y la Universidad lo único que hace es agrupar toda esta información y hacer alguna publicación.

Me parece que, en realidad, esta Consejería tiene verdadera necesidad de fondos para realizar las campañas de la gripe y la campaña de las zoonosis, como para desviar cantidades, por muy insignificantes que sean, cantidades incluso de 5.000.000 de pesetas, en convenios para publicación de la incidencia de estas dos enfermedades. Cuando se han comprometido ustedes en, por ejemplo, en el Plan de Salud, que en el objetivo de la gripe para el noventa y dos sería: vacunación anual del cien por cien de los mayores de sesenta y cinco años; vacunación del cien por cien de los niños, jóvenes, adultos, portadores de enfermedad de riesgo; el setenta por ciento de la publicación general habrá recibido información sobre consecuencias de la gripe, grupos de riesgo, beneficios de vacunación; estudio sobre cobertura y respuesta vacunal en la población. Cuando hay todavía vigentes esos compromisos, y compromisos semejantes en las zoonosis, no parece lógico que se desvie ninguna cantidad que se pueda desviar a estos fines en convenios con la Universidad.

Por lo tanto, nos parece que la prioridad está por el desarrollo de las campañas y de los programas, tanto para gripe como para las zoonosis, y que no es una prioridad presupuestaria los convenios con la Universidad.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León su turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Primero, para lamentar el bajo concepto que

tiene el Portavoz Socialista de las Universidades y de lo que en ellas se hace, que parece que se dedican a recoger el trabajo de los demás y a hacer una publicación. Créame que las Universidades, por lo menos en los departamentos que yo conozco, en la inmensa mayoría -que de todo hay en la viña del señor-, se trabaja con rigor en los temas de investigación. Y, concretamente, en los dos temas que Su Señoría me está sacando en este momento a colación, puedo decirle que el Departamento de Microbiología de la Facultad de Medicina de Valladolid es un centro nacional, es un centro de referencia de la OMS a nivel nacional para la gripe. Y que allí se nos hacen análisis serológicos que, si los tuviéramos que pagar, y no por convenio, nos saldrían bastante más caros de lo que supone el mantenimiento de este convenio. Se está trabajando en el tema de la gripe mediante ese convenio, y haciendo análisis, insisto, que suponen un ahorro de dinero si lo hiciéramos por otra vía. No crea usted que el Profesor Rodríguez Torres, o el Profesor Ortiz Legarazu se dedican a hacer publicaciones tranquilamente con los datos que nosotros les mandamos, ni mucho menos.

Y otro tanto cabe decir con el centro de zoonosis en la Universidad de León, donde sabe que existe una de las Facultades de Veterinaria clásicas en todo el territorio nacional, y tiene, por lo tanto, un valor a nivel nacional reconocido paralelo al que tenemos aquí para la gripe. No sólo se trata de poner vacunas, sino hay que hacer un trabajo, además del puramente clínico, un trabajo de investigación que complementa y que justifica el otro.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Trapero, su turno de réplica.

EL SEÑOR TRAPERO GARCIA: Sí. Para repetirle que lo que estamos hablando es de prioridades presupuestarias, y que, como tales prioridades presupuestarias, ustedes presupuestan 300.000.000 de pesetas para programas y campañas de salud. Que un porcentaje muy importante, como reconocían en alguna respuesta oral, casi unos 200.000.000 de pesetas, podíamos calcular que se van en las vacunaciones, y, por lo tanto, el margen que les queda para hacer programas y campañas es muy bajo, es muy pequeño. Lo que tratamos es de aumentarles ese margen para que hagan prevención y hagan promoción de la salud. Y para que además atiendan sus propios compromisos en el documento que han sacado ustedes del programa estratégico de salud para la Comunidad Autónoma.

Donde... mire, dicen ustedes algo tan dramático como que en las zoonosis lo que intentan es, para el año dos mil, que tengamos una incidencia solamente el doble que la media nacional en zoonosis, en quiste hidatídico, en brucelosis, en situaciones por el estilo.

¿No le parece a ustedes que esa es la prioridad fundamental, dentro de estos presupuestos, y que por

lo tanto a eso se deben dedicar, fundamentalmente, la mayoría de los recursos, los recursos que hay en esta Comunidad? Yo creo que sí, por eso vamos a seguir manteniendo estas dos Enmiendas, la 354 y la 355.

1145

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Mire, señor Trapero. Los planes regionales, o el Plan Regional de Salud de esta Comunidad Autónoma, que se aprobó hace unos meses, fue confeccionado después de mesas de debate con expertos nacionales e internacionales. Y, realmente, es lamentable que podamos decir que a lo más que vamos a llegar es sólo a tener el cincuenta por ciento. Pero es que los expertos—no es sólo problema de dinero—llegan a la conclusión de que con ese dinero, o con más dinero, no se puede llegar, desgraciadamente, a más. Y no lo digo yo, que no soy experto, y yo tengo la buena costumbre de fiarme de lo que dicen los que entienden más que yo de cada uno de los temas.

En el tema de las vacunaciones, la previsión de gastos en niños, en adultos y otra población de riesgo oscila entre los 50.000.000 y los 60.000.000. Pero no hay que olvidar, una vez más, que la gripe es una enfermedad, y que las enfermedades en esta Comunidad Autónoma, quien tiene que ocuparse de ellas es quien tiene las competencias en enfermedades, que no es -y por falta de voluntad de estas Cortes- la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, sino el Instituto Nacional de la Salud.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones. Sometemos, por tanto, a votación ambas Enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor. Nueve en contra. Y una abstención. Quedan rechazadas ambas propuestas.

Viene a continuación la Enmienda número 150, presentada por el CDS, que parece que el Portavoz ha dicho que la retiraba. Le agradecería me lo confirmara.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Efectivamente, señor Presidente. La Enmienda número 150 del Grupo del CDS fue retirada.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): La damos por retirada. Continuamos el debate. Dentro del programa 015, figuran las Enmiendas 151, 152 y 153, presentadas por el Grupo Parlamentario del CDS. El señor San Martín tiene la palabra para defenderlas.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Pues, aplicando la palabra que se decía ayer, de contumacia, parece ser que en el mejor sentido de la palabra, volvemos a incidir en ese capítulo exiguo

-según el Portavoz Popular- de publicidad, reuniones y libros, el programa 015, en el que, con estas Enmiendas, se detraerían 18.000.000, para pasar a la construcción de residencias de tercera edad. Gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Con la misma brevedad, para incidir, nuevamente, no sé si con contumacia o con perseverancia, en que no podemos detraer una sola peseta. O sea, que el capítulo de publicaciones en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social son, en su inmensa mayoría, por no decir en el cien por cien, publicaciones técnicas de difusión en centros escolares, en centros de salud, en el medio hospitalario, en hospitales psiquiátricos, que yo estoy seguro que, si el Portavoz del Grupo Socialista las desconoce, se le va a facilitar de forma inmediata todas ellas, para creer que, cuando se está distribuyendo a las madres un libro que dice "Empezando a vivir", se les está dando un servicio de primera magnitud. O a los púberes, después, el que hace referencia al desarrollo; o a los... en salud escolar, los de higiene bucal. Es decir, son libros que no se trata de publicaciones fotográficas del Consejero. Y he dicho, y reitero aquí, además ahora que está el Secretario General escuchándome, que el primer día que aparezcan las publicaciones con las fotos del Consejero, seré el primero en cuestionarlas y en criticarle. Pero que, evidentemente, esas publicaciones son absolutamente imprescindibles porque eso también es promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor San Martín, su turno de réplica. Sí. Señor León. ¿Para fijación de posiciones?

Sometemos a votación, por tanto, ambas Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿En contra?

Seis votos a favor y nueve en contra. Quedan rechazadas las tres propuestas.

En el Servicio 03 y Programa 009 figura la Enmienda 356 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Con suma brevedad, señor Presidente. Nosotros hemos intentado ser respetuosos con las partidas del Capítulo II del Programa 009, por entender que son las partidas de las que se nutre el funcionamiento del Centro de Formación de Estudios Sociales que tiene la Junta en Avila; pero, como somos conscientes de la necesidad, que nadie discute, de que los gastos corrientes de los centros de menores también estén suficientemente atendidos, y existe un déficit presupuestario evidente, entendemos que puede ser razonable aceptar esta Enmienda, de 4.000.000 de pesetas, de supresión de gastos de publicidad y promoción, que tiene 9.000.000 de pesetas —es una

cantidad que nos parece que puede admitir algún recorte-, para destinarlos a los gastos de los centros de menores.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Señor Presidente. Para decir que una de las tareas de las que este Portavoz se siente orgulloso, después de su paso por la Consejería, fue de la puesta en marcha del centro de estudios de Fuentes Claras, que también podemos presumir que es absolutamente pionero; hay muy pocos en el territorio nacional, se pueden contar con los dedos de la mano y sobrarían dedos, centros dedicados a los estudios y a la formación en tema de servicios sociales. Que es un centro que está permanente abierto a lo largo de todo el año. Y que lo que se pretende con esto de promoción y publicidad no es hacer una venta publicitaria, en el sentido peyorativo del término, de lo que allí se hace, sino, justamente, dar publicidad suficiente para que todo trabajador social que tenga interés en asistir a esos cursos pueda acceder, y que no se quede en el circuito de los privilegiados o de los informados los que acceden a ese centro, y que los demás no se enteran.

Este es el tipo de publicidad que se está haciendo con estos presupuestos, en esta partida, concretamente, y no se trata de estar, después, contando lo bien que lo hacemos, sino se trata de decir lo bien que se va a hacer, para que los trabajadores sociales puedan enterarse y asistir a los mismos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Granado, turno de réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, Yo acepto la explicación como buena. Evidentemente, los gastos de publicidad tienen por finalidad dar publicidad a lo que se hace. Lo que pasa es que no existe, tampoco, demasiada congruencia entre destinar 9.000.000 a la edición de libros y publicaciones y 9.000.000 a gastos de publicidad, como si fuera idéntico el gasto de publicitar las actividades que el gasto que la propia actividad genera. Porque en la edición de libros y publicaciones se supone que también están todas las publicaciones que se dan a las personas que asisten a los cursos. O 24.000.000 para reuniones y conferencias? Es decir, al final, estaríamos aceptando, porque ya hemos enmendado otras dos partidas de este Presupuesto, que, de un importe total de unos treinta y tantos millones de pesetas, de gastos de funcionamiento del centro, el 30%, el 25% son gastos de publicidad o promoción, teniendo en cuenta que el colectivo de destinatarios de estos cursos es suficientemente conocido. Yo diría que con 9.000.000 de pesetas, desde luego, se pueden enviar decenas y decenas de cartas a todos los trabajadores sociales de la Región, y decenas y decenas de cartas a todos los Concejales de Servicios Sociales.

Y, realmente, si este centro funciona adecuadamente, las personas que van a estos cursos son trabajadores de los CEAS de la propia Comunidad Autónoma, que son conocidos, son Concejales de Servicios Sociales, son otro tipo de trabajadores sociales que están inscritos en las listas de demandas de empleo, la verdad es que podemos hablar de un colectivo de dos mil o tres mil personas en la Región, como mucho; a las que supondría, por lo tanto, una partida equivalente para cada trabajador de 3.000 pesetas en gastos de publicidad y promoción.

Yo, sinceramente, si hubiera habido otra presupuestación y se hubiera dicho que en Reuniones y Conferencias era necesario 30.000.000, en vez de 24.000.000, pues, probablemente, ustedes nos hubieran convencido. Pero 9.000.000 de pesetas para gastos de publicidad nos siguen pareciendo excesivos, y, por lo tanto, mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para aclarar que no se trata sólo de los gastos de correos, que, por cierto, han subido y, a lo que parece, van a subir más no tardando mucho, sino que, cuando se hacen reuniones y conferencias, se editan carteles, que se distribuyen por todo el territorio nacional, porque a esas conferencias y a esas reuniones, cuando tienen carácter nacional, se les da difusión a lo largo y a lo ancho de todo el Estado español.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): ¿Para fijación de posiciones? Sometemos, por tanto, a votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Seis votos a favor, nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda.

En el Programa 010 tenemos la Enmienda 379 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Con suma brevedad, porque tampoco la Enmienda merece, por la de su consignación, una discusión demasiado larga.

Pero, ¿por qué una partida de 640.000 pesetas para estudios y trabajos técnicos en la provincia 08 del Programa 010? Es la provincia de Valladolid. ¿Qué estudio o trabajo técnico se va a hacer por 640.000 pesetas en dicha provincia? La verdad es que, como no hemos sido capaces de conocer qué estudio se va a financiar con esa cantidad, pues, mantenemos la Enmienda.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Yo tampoco he sido capaz de que nadie me explique esa partida de 640.000 pesetas ahí. Y yo lo que sería... hacer una transacción y mandarlo al 252.0, porque estudios se están haciendo, y lo que se pretendía con eso -por eso está mal presupuestado ahí- es publicar después el estudio de las necesidades de centros en toda la Comunidad Autónoma.

O sea, parece ser que ha habido un error, que se ha detectado muy tardíamente, y lo que se pretendía era presupuestar en la propia Dirección General, para hacer una mínima publicación –Su Señoría sabe que con 640.000 pesetas poco se puede publicar-, para publicar el resultado de ese estudio y darlo a conocer.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Yo le aceptaría la transacción al Portavoz del Grupo Popular, se la aceptaré en el Pleno, si me la propone. Lo que pasa es que tengo una duda -y yo creo que el Portavoz del Grupo Popular la puede compartir conmigo-: esa partida, sumada a la anterior, tal y como aparece en el Presupuesto del estado de gastos de la Consejería, de 360.000 pesetas para seguridad (pregúntome yo qué se puede hacer con 360.000 pesetas para seguridad), me da la impresión de que es una partida de 1.000.000 de pesetas, que tenía otro destino y está erróneamente presupuestada, y que ahí lo razonable sería devolver al millón de pesetas su integridad y, por lo tanto, hacer lo que haya que hacer con ese 1.000.000 de pesetas, y no el mantener esa doble codificación presupuestaria de 360.000 y 640.000.

Y sólo por esa razón, sólo por esa razón, pues, voy a mantener la Enmienda a Pleno, para que el señor Portavoz del Grupo que apoya al Gobierno, que yo sé que es diligente en esas gestiones, haga las gestiones con la Junta, y si la codificación más correcta es la provincia cero, pues, se aceptará la Enmienda. Pero yo creo que la codificación presupuestaria más correcta sería sumarla a las 360.000 para seguridad y, a lo mejor, hacer una partida de 1.000.000 de pesetas. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno de dúplica.

ELSEÑOR LEON DE LA RIVA: Agradezco, además de los elogios sobre mi diligencia, la sugerencia, y tan pronto como termine la sesión, trataré de aclarar, y espero que en el Pleno lo podamos solucionar.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): ¿Fijación de posiciones? Sometemos a votación, por tanto, la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda.

A continuación, está la Enmienda número 380 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Esta partida que se enmienda, de 60.000.000 de pesetas, es con la que se pagan algunos viajes a personas de la tercera edad en la Región.

Yo hice en Ponencia una broma, que me voy a permitir, para los señores Procuradores que no estaban en Ponencia, repetir en Comisión. De los 60.000.000, nosotros sólo enmendamos los 20.000.000 de pesetas que nos suponemos es el importe que cuestan las mantas que se van a regalar a los ancianos que van a visitar Sevilla y Barcelona. Yo, como burgalés, tierra en donde el frío nos es cercano, pienso que nos van a sacar cantares, si repartimos mantas a los burgaleses que vayan a Sevilla.

Y, por sólo esa razón, pues, nosotros pretendemos que, a partir del año que viene, la Junta de Castilla y León haga los mismos viajes que está haciendo en el noventa y uno, pero no regale las susodichas mantas. Por eso enmendamos 20.000.000 de pesetas, para destinarlos a los centros de menores.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno en contra.

ELSEÑOR LEON DE LA RIVA: Mire, Su Señoría sabe que yo no soy muy partidario del turismo social, y en cuatro años no había esa partida en la Consejería anterior; pero los tiempos cambian y, evidentemente, no va a ser este Portavoz quien diga al sucesor lo que tiene que hacer. Y, si ha decidido poner en marcha el turismo social, pues, desde luego, va a gastar bastante menos en turismo social de lo que se gasta desde el Ministerio de Asuntos Sociales.

No sé si en la reunión de trabajo que han tenido ayer la Ministra y el Consejero habrán llegado a un acuerdo de pagar los viajes a medias, uno poner las almohadas y otro las mantas. En cualquier caso, lo que a mí me gustaría es que en la próxima campaña electoral no me encuentre con un autocar fletado por el Ministerio haciéndome campaña en Valladolid a la puerta del Ayuntamiento, hablando de las mujeres en ruta, que recordaban otras mujeres de otra ruta del régimen anterior; pero, además, hecho en peor, sólo que con bastante más dinero.

En cualquier caso, sí voy a hacer una sugerencia al Consejero de Sanidad y Bienestar Social, y es que en los próximos viajes que mande al sur, en lugar de mantas, les compre salvavidas, no se les ocurra subir en alguna nave de ésas que se fletan desde el V Centenario. EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Granado, su turno de réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Es evidente que la Junta gasta menos en turismo social que el INSERSO, lo cual no está bien, en proporción a lo que debería gastar; aunque, evidentemente, también gasta mucho más en mantas que el INSERSO, porque yo, hasta ahora, no sé que el INSERSO regale mantas a sus viajeros. Y, en todo caso, pues, unos hacen campaña, al parecer, con los autobuses de "mujeres en ruta", y otros hacen campaña con las agendas. Yo tenía que explicar en la campaña electoral por qué a los ancianos de mi circunscripción electoral, que es Burgos, no les habían llegado esas agendas que la Consejería de Bienestar Social repartía por los clubs y hogares de ancianos de la ciudad de Valladolid, en la que, casualmente, el señor León de la Riva se presentaba a candidato a la Alcaldía.

Lo digo porque no quede aquí, en fin, la sensación de que las campañas electorales, pues, a parecer, sólo algunos las hacemos de una manera un tanto equívoca; porque a mí no me gusta hacer campañas electorales con ese tipo de recursos.

En cualquier caso, bueno, parece que lo de las mantas ya no lo defiende nadie, y, por esa razón, el Grupo Socialista, pues, va a seguir enmendando las susodichas mantas y va a intentar que los centros de menores reciban esos fondos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Bien. Voy a utilizar un término que no es muy parlamentario, pero, cuando a uno le meten los dedos en la boca, corren el riesgo de que muerda.

Señor Granado, es mentira -dicho así, formalmente y claramente-, es mentira que en la campaña electoral municipal de Valladolid se hayan repartido agendas de la tercera edad. Y quien lo dice, miente descaradamente. Las agendas de la tercera edad se repartieron, desde la Dirección General de Servicios Sociales, a todos los centros que estaban registrados en la propia Dirección General y a aquéllos que fueron a pedirlo. En la Consejería de Cultura hubo una reunión con representantes de distintas asociaciones de todo el territorio de la Comunidad, y ésas son las agendas. Yo sé que, al margen de lo que usted diga, alguna credibilidad personal le merezco, y yo le doy mi palabra que no he regalado una sola Agenda de la Tercera Edad en la campaña electoral.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): ¿Fijación de posiciones? Sometemos a votación la Enmienda 380. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Seis votos a favor, nueve en contra y una abstención. Oueda rechazada la Enmienda.

A continuación, vamos a debatir las Enmiendas 381, 382, 383 y 384 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Me alegra saber que las agendas no se repartieron en la campaña electoral. Lo doy por bueno, ¿eh?, en lo que a mí me toca. También el señor Consejero, que también me concede cierta credibilidad, me podrá entender si yo le digo que a muchos centros de Burgos no llegaron, y que parece que en Valladolid se repartieron con mayor profusión. Pero, en cualquier caso, vamos a dejar de hablar de agendas y mantas, y ahora pasamos a las dietas y locomociones.

Y en estas Enmiendas del Grupo Socialista lo que se pretende es descubrir el ciertamente misterioso sentido territorial de la distribución de las dietas y locomociones que hace la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que, al parecer, sólo considera acreedores de dietas y locomociones a sus funcionarios que viven en las provincias de Avila, Segovia, Valladolid y Zamora, que son las únicas provincias en donde está territorializada esta partida de las dietas y locomociones. Al parecer, los funcionarios de Burgos, León, Palencia, Salamanca y Soria no tienen derecho a dietas y locomoción. Como, evidentemente, eso debe de ser un error, porque, si viajan los funcionarios, viajan todos, y, si no, no viaja ninguno, y, si viajan, viajan en todas las provincias, y, si no, no viajan en ninguna, pues, evidentemente, estamos a expensas de conocer esa aclaración de ese misterioso criterio, para hacer las transacciones debidas con las Enmiendas, que, por otro lado, ya anticipo que, sean cuales sean, si obedecen a algún criterio que sea mínimamente lógico, nosotros vamos a aceptarlo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno de...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muchas gracias Agradeciéndole, de entrada, que haya aceptado mis palabras con respecto a las agendas, y aclarándole que no llegaron a Burgos, no llegarían a muchos sitios de Valladolid; pero también le recuerdo que la Dirección no era ejercida ni por mí, ni por un miembro de mi partido, sino por una miembro de otro partido, y a lo mejor llegaron más a Salamanca que a Valladolid y a Burgos juntos, ¿verdad? Pero le aclaro que la propia Directora General tampoco se presentaba a nada. Pero que quede bien claro que era desde la Dirección General, y, desde luego, yo creo que, honestamente, se mandaron a todas, independientemente de que llegaran o no llegaran.

Y entro en materia del paquete de Enmiendas. Y le contesto a ésta y a la siguiente, porque son dos paquetes muy similares: uno son las dietas y otra es locomoción. Manifesté en la Ponencia mi sorpresa, y dije que -es más- la oferta que yo planteaba era que se hubiera enviado todo al Capítulo cero, vamos, o a la provincia cero, porque no podía entender esto. Sin embargo, tengo que decir que esta mañana se me ha convencido. Porque estas dietas corresponden a aquellas provincias en las que hay centros propios; y donde no hay centros propios, lo que hay son centros de acogida o centros de mujer, en los que se pagan los gastos, pero no dietas, porque no tenemos funcionarios en ellos, ni gastos de locomoción.

Si Su Señoría analiza las provincias en las que están... Y esta mañana me lo han demostrado con datos sobre la mesa, entonces he tenido que rectificar mi intención anterior, que era de enviarlo todo a la provincia cero, porque, justamente, están en las provincias en las que la Junta tiene centros propios. Insisto, en las que no hay presupuesto de dietas y locomoción, es porque lo que hay son centros de acogida o de la mujer, que, evidentemente, no pagamos dieta ninguna, porque no tenemos funcionario. Ahí se paga la luz, el teléfono o la renta.

Por lo tanto, no voy a hacer ni siquiera la transacción, porque, en contra de lo que yo mismo pensé después de escuchar a Su Señoría, la presupuestación es correcta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Granado, su turno de réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Señor Presidente. Son Enmiendas que únicamente tenían como objeto el hacer una mejora que a nosotros nos parecía ineludible, desde el punto de vista técnico del Presupuesto.

Yo creo que tampoco coexisten exactamente con las provincias en donde la Junta tiene exactamente centros propios. Pero, en cualquier caso, evidentemente, la Junta debe conocer dónde tiene sus centros mejor que este Procurador, aunque a veces lo pueda poner en duda.

Y, por todas estas razones, vamos a retirar las Enmiendas. Y, en todo caso, si hay alguna disfunción, pues, luego la Junta puede obrar las oportunas modificaciones de crédito, sin mayor perjuicio.

Por lo tanto, quedan retiradas, señor Presidente, desde la 381 a la 388, ambas inclusive.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Consideramos, entonces, retiradas las Enmiendas 381 a 388, ambas inclusive.

Viene a continuación la Enmienda 389, también del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado, tiene la palabra para su defensa. EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. La Enmienda tiene una finalidad: la Junta de Castilla y León no tiene, dentro del Programa 10, de servicios sociales específicos, ninguna partida destinada a la subvención de Corporaciones Locales que gestionen residencias o centros de la tercera edad. Sin embargo, tiene una partida, bien dotada, de 90.000.000 de pesetas, para programas—pone— de tercera edad, para organizaciones no gubernamentales, entidades sin fines de lucro.

A nuestro juicio, esta asignación de recursos es manifiestamente injusta para las Corporaciones Locales, puesto que son las Corporaciones Locales las que gestionan buena parte de los centros de la tercera edad que funcionan en la Región, y, en todo caso, merecería alguna consideración su esfuerzo, en paralelo al esfuerzo que puedan desarrollar algunas organizaciones no gubernamentales.

En el trámite de Ponencia se nos dijo -y es verdadque bastantes Corporaciones Locales tienen, para la gestión de estos centros, instauradas fundaciones o entidades que sí que pueden calificarse sin ánimo de lucro, entidades no gubernamentales, o no administrativas, sin ánimo de lucro, para la gestión de estas residencias.

Y nosotros aceptamos, por lo tanto, como buena la explicación de que de estos 90.000.000 de pesetas se van a beneficiar, a fin de cuentas, buena parte de las Corporaciones Locales de la Región. Lo que sucede es que hay, también, un número, probablemente pequeño, pero también significativo, las Diputaciones Provinciales y muchos pequeños Ayuntamientos, que gestionan directamente este tipo de recursos, sin tener establecida ninguna fundación o ningún patronato.

Y, en este caso, pues, estos Ayuntamientos que gestionan pequeñas viviendas tuteladas, mini-residencias u otro tipo de programas para la tercera edad, incluso, en algunos casos, programas de ayuda a domicilio, clubs de ancianos, etcétera, en este caso, estos Ayuntamientos no pueden beneficiarse de esta línea de ayudas.

Y, además, sorprende esto, porque yo no creo que sea falta de voluntad de la Consejería, sobre todo si existe alguna línea -como tuvo a bien explicarnos el Portavoz del Grupo Popular en Ponencia-, como por ejemplo la de programas de minusválidos de las Corporaciones Locales, que tiene 10.000.000 de pesetas, pero que no pueden gastarse en su totalidad, porque, por suerte o por desgracia, las Corporaciones Locales de la Región lo que no gestionan mucho son centros de ayuda a minusválidos, que éstos sí que están dependiendo de organizaciones no gubernamentales o dependiendo del INSERSO.

Yo, entonces... Nosotros, en este sentido, mantenemos la Enmienda, abiertos a una posible transacción, para abrir en el artículo 46 de este Programa 010 una partida para Corporaciones Locales, destinada a subvencionar aquellas Corporaciones Locales que gestionen directamente sus centros o programas de atención a la tercera edad, por la cuantía que se estime necesaria, porque, de lo contrario, pues, nos vamos a encontrar con que, probablemente, quienes se queden fuera de la línea de subvenciones abierta por el concepto 485 sean algunas Corporaciones Locales que, por su pequeño tamaño o por el pequeño tamaño del recurso que gestionan, pues, precisamente, puedan ser las que más lo necesiten.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que no voy a descubrir aquí el mundo si digo que, cuando se hace el Proyecto de Presupuestos, siempre, todos los Consejeros, en estos Gobiernos Regionales, piden más de lo que al final hay, y que, al final, pues, si se me permite la expresión, viene el "tío Paco" con la rebaja, y empieza a recortar.

Y digo esto porque en el borrador de Presupuestos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social había, efectivamente, una partida en el sentido que defiende el señor Granado, pero que, cuando vinieron las instrucciones de la Consejería de Economía diciendo que había que ajustar presupuestos, y, habida cuenta la experiencia nefasta -por decirlo de alguna forma- que se tuvo con esa partida a la que hacía referencia Su Señoría, de los centros de... o ayudas a minusválidos en Corporaciones Locales, se optó por suprimir.

Pero dije el otro día en la Comisión, y reitero aquí, que nosotros, cuando escuchamos a los Grupos de oposición, se nos convence, y no sólo se nos puede hacer cambiar de opinión, sino también de voto; estaríamos dispuestos a admitir que, de esos 90.000.000, 10.000.000 fueran a la partida que usted pretende, para abrir esa línea, y luego, en su momento, pues, que la Consejería pueda jugar para modificarla en un sentido o en otro.

O sea, le admitiríamos una transacción en ese capítulo, y donde pone 90.000.000, poner 10.000.000, si Su Señoría lo acepta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Queda aceptado, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Entendemos como aceptada la Enmienda. Deberían redactarnos...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: (Comienzo de la intervención sin micrófono). ...aceptada con una cuantía de 10.000.000 de pesetas, para abrir el programa 465, dentro... perdón, el concepto 465, dentro del mismo programa.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): ¿Se acepta por asentimiento? Pues, entonces, consideramos aceptada, por 10.000.000, la Enmienda 389.

Vemos a continuación las Enmiendas 390, 391 y 392 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Estas Enmiendas, que se defienden concurrentemente, sólo tienen un objeto, y es el de desglosar una partida que aparece en el concepto 486 de este programa para programas de minusválidos de la Consejería.

Con esta partida, la Junta de Castilla y León financia, fundamentalmente –el monto más importante de la misma–, los centros de atención a minusválidos psíquicos que pertenecen a la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones Pro-subnormales, la FECLAPS, que, bueno, viene concertando, en un concierto que se renueva anualmente, sus servicios con los de la Junta.

El problema es que el concierto con la FECLAPS, que es creciente, que, lógicamente, supone un crecimiento en número de personas atendidas y en número de centros concertados, pues, va creciendo a un ritmo muy superior y va dejando, cada vez más, digamos, sometido a una cierta exigüidad los otros programas que se desarrollan con cargo a esta partida, que son, fundamentalmente, los que tiene la Junta concertados con la Federación Regional de Asociaciones de Sordos, con las Federaciones Regionales de la.......... y algunas otras federaciones nacionales de minusválidos físicos.

Nosotros lo que pretendemos con nuestra Enmienda es que haya tres partidas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma: una, dirigida a los programas con minusválidos psíquicos; otra, dirigida a los programas con minusválidos físicos; y otra, dirigida a los programas con minusválidos sensoriales (ciegos y sordos); para evitar el que la negociación del concierto con la FECLAPS, digamos, tenga efectos indirectos sobre los conciertos o las líneas de ayuda que abre la Junta con las otras dos categorías de minusválidos.

Nosotros hemos hecho una estimación absolutamente arbitraria -tengo que reconocerlo- en cuanto a la dotación de ambas partidas, y hemos dejado 625.000.000 para los minusválidos psíquicos y 25.000.000 de pesetas en las partidas nuevas que queremos abrir. Que dejo ya por sentado que nuestra voluntad no es mantener rígidamente esas partidas, sino que sometemos a buen criterio de la Consejería la cuantía... o del Grupo que apoya al Gobierno, la cuantía de ambas

partidas. Pero lo que sí que nos parece irrenunciable es que, cuando salga la Orden de Convocatoria de subvenciones, no tengan que pelearse unas categorías de minusválidos contra otras categorías de minusválidos para obtener sus recursos. Porque, al final, se produce una situación con unos efectos perversos absolutamente patológicos, y es que los sordos de la Región lo que quieren es que el concierto con la FECLAPS se firme a la baja, o los ciegos de la Región, o los minusválidos físicos de la Región, lo que quieren es que el concierto con los psíquicos se firme a la baja. Porque, de lo contrario, saben que cada peseta que les va a una categoría de minusválidos se les detrae de sus propias asignaciones.

Nosotros estimamos que ese tipo de concurrencias son absolutamente indeseables,yY, por lo tanto, pensamos que la mejor manera de solucionar este problema es abrir tres partidas nítidamente diferentes en los Presupuestos de la Junta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Señor Granado, cuando planteó este mismo tema en Ponencia, quiero decirle que, casi, casi, me convenció. Y que, justamente por eso, he estado largo tiempo hablando, no con los responsables políticos de la Consejería, sino con los técnicos de la misma, tratando de hacerles ver que, además, el separar estas tres partidas, conforme a la propuesta que hacía Su Señoría, podría suponer una gestión más ágil del Presupuesto y que no habría que esperar a que se firmara el convenio con la FECLAPS para lo otro, para los otros convenios con las otras asociaciones de sensoriales o de físicos.

Sin embargo, la Consejería no está en condiciones, en este momento, de cuantificar cuáles podrían ser esas subvenciones, porque es algo que, en función de la demanda, habrá que valorarlo. Y, por lo tanto, si en este momento se desglosara una cantidad, habría que hacerlo como lo ha hecho Su Señoría, de una forma totalmente aleatoria; lo cual supondría que, a lo mejor, pues, luego saldrían primadas algunas determinadas asociaciones, o algunos minusválidos, en función de que hay 25.000.000 para sensoriales y resulta que son muy pocos los que concurren a esa convocatoria. Y simplemente por esa razón es por la que nos vamos a oponer, porque, desde luego, razones válidas hay para defender la postura contraria, que es la que hace Su Señoría; sin embargo, al no poder cuantificar cuál puede ser la demanda en estos dos sectores, pudiera ocurrir que se hiciera una reserva de crédito excesiva para alguno de ellos, o, por el contrario, muy escasa, si no se tiene un conocimiento exacto de la demanda que va a haber. Y le recuerdo a Su Señoría que, me parece que fue en el primero o en el segundo año de la legislatura anterior, justamente yo fui criticado porque alguna asociación que se salió de la FECLAPS recibió más dinero directamente por no estar en la FECLAPS, que si hubiera estado incluida en la misma. Y, por lo tanto, para evitar esas situaciones de agravio, es por lo que no vamos a poder aceptar sus Enmiendas, sin perjuicio de que reconocemos que aspectos positivos tienen.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Granado, en turno de réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Vamos a mantener esta Enmienda, y, yo voy a intentar convencerles de que realmente es necesaria.

Porque, hombre, es verdad que no podemos tener datos a priori, que todo podría ser una presupuestación; pero también es verdad que tenemos series históricas de algunos años, de cinco años, de lo que han supuesto las subvenciones a cada una de las categorías de minusválidos en esta Comunidad Autónoma, y que, en función de esas series históricas, la desagregación de esta partida se podría hacer sin demasiados problemas.

Pero es que, además, incido en el hecho fundamental: dense ustedes cuenta de que el concierto con la FECLAPS se firma antes de que se resuelva la convocatoria de ayudas. Todos los años se ha firmado antes, la renovación del concierto con la FECLAPS que el resto de la serie de ayudas. Con lo cual, lo que sucede, englobándolo en una única partida, es que, hasta que no se firma el concierto con la FECLAPS -vamos a decirlo así-, el resto de las asociaciones no empiezan a repartirse su dinero.

Bueno, pues, hágase un pequeño esfuerzo, negóciese con la Federación Castellano Leonesa de Asociaciones Pro Subnormales este año la renovación del concierto para el año que viene, antes de que los presupuestos estén aprobados por la Cámara, consígnese al menos ese concierto con nombre y apellidos en los presupuestos de la Junta, y manténgase una partida con el resto. Porque, de lo contrario, nos encontramos ante la situación absolutamente pervertida que yo he señalado aquí, y es que depende de que el concierto se firme con 5.000.000 más o 5.000.000 menos, se reparte para las demás asociaciones 5.000.000 más o 5.000.000 menos.

Si al final el concierto con la FECLAPS se firma con 5.000.000 más de lo que esté presupuestado en los Presupuestos de la Comunidad, esos 5.000.000 más se sacarán de algún otro sitio, que posibilidades hay desde el primero de enero de hacer una transferencia de crédito. Pero que no se haga a costa de las subvenciones que se dan a las otras asociaciones, que ha sido la costumbre hasta ahora.

Por todas estas razones, aun aceptando la posible, vamos, lo que pueda haber de verdad en el hecho de que la desagregación pueda crear problemas, al menos hay que producir una primera desagregación, por motivos estrictamente funcionales, entre el concierto con la FECLAPS, que es el 85% de esta partida, y el resto, para que las demás sepan a qué atenerse.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, si desea...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente para aclarar que no se trata de que lo que se dé a uno se saque de otro lado; es que la partida que hay para estos conceptos está perfectamente delimitada y, evidentemente, lo que se dé a uno no se le va a dar al otro, porque ésa es la tarta que hay que repartir, vamos a hablar en castellano claro.

No obstante, sigo entendiendo que hay razones que pueden hacer válida su propuesta. Y yo voy a dirigirme también, al acabar la sesión, a los servicios de las Consejerías -si por la hora les encuentro, y, si no, mañana por la mañana- para ver si con los antecedentes que tienen pueden hacer una valoración aproximada. Y, en ese sentido, si lo consiguen técnicamente hacer, nos replantearíamos nuestra postura en el Pleno. De momento tenemos que seguir votando que no.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones. Sometemos, por tanto, a votación, las tres Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis votos a favor, nueve votos en contra. Quedan rechazadas las tres Enmiendas.

A continuación la Enmienda 393 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, esta Enmienda pretende la dotación de un servicio, que es el servicio de atención social en el juzgado, que está previsto en el Plan Regional de prevención de la delincuencia, aprobado por Decreto de la Junta de Castilla y León.

Estos servicios de atención social en los juzgados son, digamos, la puerta de entrada que tiene una red, un sistema integrado de servicios sociales o de acción social, tal como lo define en nuestra Ley de Acción Social y Servicios Sociales, para las personas que están incursas en procesos judiciales o en situaciones de delincuencia. Su finalidad, por lo tanto, es conectar a las familias de esas personas detenidas en comisarías, o sometidas a procedimientos judiciales, con la red de servicios sociales generales o básicos, o con los servicios sociales específicos, señaladamente en los servicios sociales o servicios sanitarios de atención a drogodependientes, que les puedan ser de utilidad.

Este tipo de servicios fueron introducidos -tampoco tiene ningún sentido ocultarlo- en el Plan Regional de prevención de la delincuencia, por iniciativa de algunas organizaciones no gubernamentales, y en este sentido fueron aceptadas por la Junta de Castilla y León en el anterior equipo de Gobierno. Están contemplados en el Plan, no se han dotado, no se han dotado para el año noventa y uno y el año noventa y dos, a pesar de que el Decreto de la Junta, el Plan Regional de Delincuencia preveía su creación. No son servicios estrictamente de la Administración de Justicia, como pueden ser las Comisiones de Asistencia Social Penitenciaria o los Servicios Sociales o los trabajadores Sociales que tiene la propia Administración de Justicia, al servicio de los fines de la Administración de Justicia en los Juzgados, o el Ministerio del Interior en las Comisarías. Son servicios de utilidad para el sistema de acción social de Castilla y León. Su no creación supone un incumplimiento del Plan Regional de Delincuencia, que preveía su creación. Existen en otras Comunidades Autónomas, puestos en marcha bien por Comunidades Autónomas, bien por Ayuntamientos, bien por Diputaciones Provinciales. Y, por lo tanto, lo que nosotros reclamamos con esta Enmienda no es sino el estricto cumplimiento de uno de los Decretos de la Junta que en este tema no se está cumpliendo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, porque yo me había sorprendido en Ponencia con este tema y, hasta donde yo me he podido volver a relecr el Decreto, no se habla en ningún momento de equipamiento de servicios de atención social; se habla de asistencia de letrado, pero no se habla de que se vayan a equipar dependencias, ni del Ministerio de Justicia ni del Ministerio del Interior, por parte de la Junta.

Yo he vuelto a consultar a última hora de la mañana con los técnicos y se reafirman en la lectura que yo había hecho. Nada de equipamientos está previsto en ese Decreto, porque, claro, bastante tiene la Junta con equipar sus propios centros para tener que equipar los de la Administración Central.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Granado, su turno de réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, la partida de equipamiento es porque nosotros partimos de una base, y la verdad es que los hechos nos dan la razón, los hechos son tozudos, y es que la Junta de Castilla y León ya podría equipar estos servicios si quisiera. Porque la Junta de Castilla y León tiene funcionarios, en estos momentos, en la Consejería que, probablemente, estarían mejor ubicados en esos servicios que donde están prestando en estos momentos sus funciones, como podrían ser algunos de los centros de menores. Y, de hecho, de hecho, lo único que haría falta para que esos funcionarios –a los cuales, por cierto, se les va a enviar en algunos casos, por ejemplo, a los CEAS, según algunos acuerdos firmados por la Consejería con Cen-

trales Sindicales para resolver la situación de algunas plantillas de centros de menores en centros conflictivos-, pues, lo único que les podría hacer falta para empezar a funcionar serían unas mínimas dotaciones, que no tendrían por qué ser dotaciones precisamente en ese espacio físico de las comisarías o los juzgados, sino unas mínimas dotaciones para empezar a trabajar en las dependencias de la propia Junta de Castilla y León.

Y por eso nuestra Enmienda para el equipamiento. Habíamos pensado -otros años lo hicimos así, concretamente el año en curso, cuando se discutieron los presupuestos del noventa y uno, el año pasado- en solicitar la dotación de personal. Pero entonces se nos argumentó diciendo que no era necesario más personal, porque la Junta podía atender a esa necesidad con sus propios funcionarios. Y nosotros aceptamos esta base, aceptamos esta base de trabajo de que la Junta tiene funcionarios para empezar a crear estos servicios en todas las capitales de provincia de la región, que sería el primer punto de partida. Lo que no tiene son medios materiales para dotarlos de un fichero, de unos medios materiales de trabajo, de unas dependencias más o menos organizadas, etcétera.

En cualquier caso, lo que parece que nadie pone en duda es que estos servicios, que están previstos en el Plan Regional... Y, hombre, yo no quiero extender más el debate en Comisión, pero anuncio que en Pleno, como soy, no sé si perseverante o contumaz, lo haré, leeré los párrafos concretos del Plan Regional de Prevención de la Delincuencia en donde se habla de los Servicios de Atención Social en los Juzgados, SAOSJ, que además es una terminología que no por casualidad está en el Plan Regional de Prevención de la Delincuencia, porque es la misma terminología del Ayuntamiento de Barcelona, que yo tuve a bien comunicar a las organizaciones no gubernamentales que enmendaron los planes de la Junta.

En ese sentido, los SAOSJ -se llamen así, o se llamen de otra manera- hay que crearlos, lo dice el Plan; si no, habrá que modificar el Plan. Y si hay que crearlos, hay que dotarlos, yo no sé si con 20.000.000 de pesetas, con 5.000.000, con 2.000.000 o con nada. Pero, evidentemente, esta Enmienda lo que viene a traer a colación en el debate presupuestario es que los SAOSJ no están creados y que la Junta de Castilla y León está incumpliendo sus propios Decretos.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, su turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Lo que dice la motivación de la Enmienda socialista, y leo literalmente, es "equipamiento de servicios de atención social en Juzgados y Comisarías". Entonces, ahora parece que no, ahora se habla de unas dependencias, donde la Junta o donde fuere; no en los juzgados y en las comisarías.

Entonces, si lo que se pretende con la Enmienda es que determinados funcionarios de la Junta, cuyo cometido en sus propios servicios está minorado en este momento por unas razones u otras, puedan ir a estos servicios, yo le haré llegar, téngalo por seguro, esta petición a la Consejería de forma inmediata. Si lo que se pretende es que amueblemos alguna dependencia o algún piso en la calle Felipe II, cerca de los juzgados, evidentemente, no. Y, desde luego, yo mucho me temo que dentro de los juzgados, por lo menos en los que yo conozco, no hay un sitio para que se pueda poner una silla y, desgraciadamente, colocar allí a uno de estos funcionarios de la Junta, que seguro que están dispuestos, la Consejería, ellos y las Centrales Sindicales, a asumir ese papel.

Por lo tanto, señor Granado, usted lea lo que quiera en el Pleno; yo leeré el texto de su Enmienda, donde dice que equipemos servicios de atención social en los juzgados y en las comisarías. Y, puestos a leer, leeré lo que diga el Diario de Sesiones de esta sesión, donde dice usted que ni en los juzgados ni en las Comisarías, que donde se pueda; incluso en la propia Junta.

Entonces, yo creo que se casan mal los conceptos. O compramos sillas y mesas para poner en los juzgados o en las Comisarías, que es lo que dice usted aquí; o ponemos funcionarios de la Junta en la propia Junta para atender un servicio que hay que prestar en la Comisaría; o, en definitiva, el tema está bastante difícil.

Insisto que en el tema de los funcionarios yo me dirigiré en ese sentido a la Consejería, y, desde luego, si algún juzgado comunica en la Consejería que hay un local, pues trataríamos de buscar un acuerdo con el propio Ministerio de Justicia, que tiene, como usted sabe, una partida específica, en el epígrafe presupuestario 05.03.010.615 del Ministerio de Justicia.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Para fijación de posiciones. Sometemos a votación la Enmienda 393. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis votos a favor, nueve en contra, una abstención. Damos por rechazada la Enmienda.

A continuación vamos a debatir la Enmienda 395, también del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Simplemente para aclarar una cosa sobre la Enmienda anterior, muy brevemente, sin objeto de debate ninguno. Y es que lo de juzgados y comisarías en la Enmienda anterior está en mayúscula porque es el nombre que le da al Servicio el Plan Regional, no porque tenga que ser en juzgados y comisarías, sino

porque los servicios, en el Plan Regional se llaman así. Y por eso está en mayúsculas, porque intenté que no hubiera confusiones; pero, bueno.

La Enmienda 395 es una Enmienda que ya se ha planteado en otros años al Presupuesto Regional. Yo creo que está plena de sentido común y, por esa misma razón, yo creo que va a ser rechazada.

Y es que nosotros hemos insistido hasta la saciedad en que si la gente que recibe el ingreso mínimo de inserción, recibe este ingreso porque se necesita provocarles su inserción social, y si la finalidad es rehabilitadora, reinsertadora... del ingreso es provocar la inserción social, desde el momento en el que empiezan a cobrar este subsidio, se les debe introducir en actividades de inserción social.

Nosotros planteamos en nuestra Enmienda que, por lo tanto, parte del dinero que se percibe a través del ingreso mínimo de inserción esté condicionado a la asistencia a actividades de inserción social, como son los cursos de formación laboral que imparte el INEM u otros departamentos de la Administración, incluso de la propia Administración Regional.

Es decir, nosotros pretendemos que la gente que cobre el ingreso cobre lo mismo, no es una Enmienda que intente detraer dinero del ingreso; lo que pasa es que pretendemos vincular el ingreso mínimo de inserción a actividades reinsertadoras o de formación laboral u ocupacional.

Y por eso pretendemos que parte de esa partida, pues, se destine a convenios con el INEM. Convenios que no se van a traducir en que esa gente tenga merma en sus ingresos; todo lo contrario. Convenios similares han sido firmados por otras Comunidades Autónomas, y lo que se traduce es que el INEM paga parte de la prestación, en convenio con la correspondiente Comunidad Autónoma, pero garantizando la asistencia de las personas que cobran la prestación y el subsidio al ingreso en cursos o en programas de inserción laboral.

Yo creo que la propia Consejería acepta la filosofía del planteamiento, por lo menos el Consejero lo ha explicado aquí las dos veces que ha comparecido ante esta Comisión o la Comisión de Bienestar Social, y que el problema, por lo tanto, al parecer, es de implementar, a través de una partida presupuestaria, esta filosofía. Tiene que ser la filosofía, plena de sentido común, de que el ingreso no es una pensión, porque no se dirige a gente que no tenga que trabajar, sino es un ingreso que intenta facilitar el que esta gente trabaje.

Por estas razones nosotros seguimos manteniendo la necesidad de dotar económicamente un acuerdo de la Junta de Castilla y León con el INEM, o con otras Administraciones Públicas. Una vez más, no hacemos cuestión ni de la cuantía ni de la forma concreta de la Enmienda; lo que sí que hacemos cuestión es de la filosofía del ingreso. El ingreso planteado presupuestariamente como 500.000.000 de pesetas, sin más, es un ingreso que se da sin contrapartidas. Y, en la práctica, toda la gente que cobra el ingreso mínimo de inserción en nuestra Comunidad Autónoma no está yendo a esas actividades reinsertadoras; en la práctica siguen sin acudir a esos cursos, o a esas actividades de formación laboral u ocupacional. Solamente cuando se implemente un acuerdo entre la Junta de Castilla y León y otras Administraciones Públicas con esa finalidad, convenios que, por lo demás, son generales y a los que el INEM, por lo menos que yo conozca, está absolutamente abierto, se podrá garantizar la finalidad reinsertadora del ingreso mínimo de inserción.

Y, por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo que exista una parte del ingreso que esté vinculado a estas actividades.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor León, para turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Señor Granado, yo creo que usted conoce tan bien como yo, por lo menos, la situación de los servicios sociales de esta Comunidad Autónoma y de los beneficiarios de los ingresos mínimos de inserción, que yo me atrevo a decir en esta Comunidad Autónoma, en no menos del 70%, son gitanos, con todo lo que supone la posibilidad de llevarles a cursos que supongan la más mínima disciplina; y no creo que se me trate de xenófobo por lo que estoy diciendo, sino por el conocimiento, que, desde luego, usted y yo tenemos de este tema.

Mire, los ingresos mínimos de inserción, comparto con Su Señoría que no deben entenderse como una limosna, o como una labor de la antigua beneficencia. Y voy a decirle más: en el Decreto que reguló los ingresos mínimos de inserción, la aportación personal del que era entonces el Consejero se limitó, después de estar pactados, a introducir una modificación, que comuniqué a las centrales sindicales personalmente, en el sentido de exigir como una contraprestación -y creo que fue un éxito, o fue un logro- el que aquellos que lo recibieran y tuvieran hijos en edad escolar, si no iban a la escuela, perderían el incentivo, o perderían la retribución económica. Eso yo creo que fue lo más que se consiguió.

Desde luego, es la voluntad de la Consejería el que los beneficiarios del IMI acudan a buena parte de los cursos, esos que antes se criticaban, que se van a hacer en la Consejería. Bueno, buena parte de ellos, y especialmente los dedicados a la mujer -y a lo mejor ahora se me trata, o se me tacha de machista-, estén condicionados a la asistencia a los cursos programados con algunas... por la propia Consejería, o convenidos con alguna de las asociaciones que se dedican a este tipo de actuación.

Por otra parte, no consideramos al INEM absolutamente modélico en la gestión de los cursos, y Su Señoría conoce muy bien que este año los presupuestos del INEM están sensiblemente recortados en la Administración Central.

Sin embargo, y, una vez más, en prueba de buena voluntad, podríamos llegar a transaccionar una partida y dejarlo genéricamente a cursos no limitados al INEM, porque Su Señoría ha hablado del INEM, u otras instituciones, u otras organizaciones.

Si me ofrece un texto alternativo y abrimos una línea de 10.000.000, que no supone ningún problema –usted sabe que en el texto articulado hemos acordado que el crédito del IMI es ampliable automáticamente si hay más demanda que la que aparezca presupuestada-, podríamos llegar a un acuerdo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. Si el acuerdo es abrir la partida y suprimir la referencia al INEM, con 10.000.000, nosotros estamos de acuerdo. No evidentemente porque nos satisfaga que la dotación de la partida tenga 10.000.000, pero pensamos que, si la Consejería es capaz de organizar estos cursos, luego tendrá posibilidades de realizar los trasvases económicos. Nosotros sugeríamos el INEM por una razón, y es que el INEM subvenciona a la gente que asiste a esos cursos. Y que, evidentemente, si el INEM les paga 40.000 pesetas y la Junta les paga 30.000, pues la gente, incluso, es beneficiada si le permite acceder a un curso del INEM por un convenio Junta-INEM, que, a lo mejor... al cual a lo mejor no podría acceder en función de la selección de personal que hace el INEM de la gente que asiste a los cursos, porque, por desgracia, la demanda es muy superior a la oferta.

En este sentido, nosotros aceptamos la transacción, sin hacer referencias al INEM, aunque seguimos manteniendo el criterio de que a la Comunidad Autónoma le iría bien el llegar a un convenio con el INEM, porque es difícil que encuentre de otra Administración Pública o de otra entidad, pues, la posibilidad de que se subvencione a la gente que asista a los cursos, como hace el INEM.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Si me permite, señor Presidente, para una aclaración. Yo no pretendo que se excluya al INEM, pero que no se circunscriba al INEM. Es decir, que sean cursos organizados por la propia Consejería, convenidos con el INEM o con otras entidades sin ánimo de lucro, por ejemplo, para que no haya ninguna duda al respecto de lo que se pretende.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Pues, la Enmienda 395 ¿se admite por asentimiento?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, si me permite, doy lectura a la misma en el texto transaccional al que hemos llegado.

EL SEÑOR SECRETARO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Entonces, Su Señoría va a exponer como queda redactada la Enmienda.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Entonces, dejaríamos la Enmienda sometida, vamos, tendría dos destinos, la... digamos, la transacción se haría sobre la base de la incorporación de dos partidas nuevas al presupuesto.

Una primera partida, dotada con 5.000.000 de pesetas, que saldrían del 05.03.010.48A.0, es decir, de la partida global de 500.000.000, que sería 05.03.010.441.0, y tendría como denominación: "Ingresos mínimos, cursos subvencionados INEM y otras instituciones", para también abrir la base de otras instituciones públicas que pudieran ser objeto de la realización de los cursos.

Y se abriría una partida nueva, con el código 05.03.010.48E.0, con la denominación "Ingresos mínimos cursos subvencionados", con 5.000.000 de pesetas, que también saldrían del origen anteriormente relatado.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Queda admitida, por tanto, por asentimiento...

Para fijación de posiciones.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, a mí me parece correcto tanto el planteamiento que se pretende y la finalidad; sin embargo, me parece que, si no entiendo mal, se detrae, precisamente, de la partida que originariamente estaba destinada al IMI. Ya se había planteado que había una sensible reducción en cuanto a la presupuestación de esa partida, y, aunque está dentro del capítulo de ampliable, lo que no cabe la menor duda es que hay -y a lo largo del debate se ha demostrado- partidas de las que se podía detraer, precisamente, para esa finalidad, y no ir recortando lo que son vinculaciones directamente de esta partida a la finalidad o el objetivo que se preveía inicialmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Lo más seguro es que procedamos a la votación de la Enmienda en sus propios términos y, con vistas al Pleno, pues, se pueda seguir hablando. Era la Enmienda número 395, me parece, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Son seis votos a favor, diez en contra y una abstención. Sí, sí, diez en contra y una abstención. Queda, por tanto, rechazada la Enmienda 395.

Pasamos a la 394 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Pues nada es la Enmienda, nada es la partida y no mucho puede ser la argumentación.

Esta partida de 500.000.000 de pesetas que viene aquí para la transferencia finalista de pensiones no contributivas es una ficción. Es una ficción, porque la Junta de Castilla y León no va a gastarse ni un solo duro de esos 500.000.000 de pesetas; es una ficción porque esos 500.000.000 de pesetas no van a ingresar nunca en las arcas de la Comunidad Autónoma, y es una ficción la mera presencia de la partida en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León.

Y, hombre, si hubiera sido una partida de 1.000 pesetas pues nosotros estaríamos de acuerdo en una ficción de 1.000, pesetas. Pero una ficción de 500.000.000 de pesetas mucho se nos antoja, casi, casi, más que como ficción, pesadilla, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y, en este sentido, nuestra Enmienda es proponer la supresión de tal partida en los Presupuestos de la Comunidad, entendiendo que tal supresión no va a operar efecto negativo ninguno, porque, en la práctica, de esos 500.000.000 de pesetas nada va a estar ejecutado, nada va estar liquidado, nada va a estar comprometido ni contraído a treinta y uno de diciembre del noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra, señor León.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para decir que, efectivamente, hay mucho de cierto en lo dicho por el Portavoz Socialista; que yo no he sido capaz de encontrar argumentación válida, salvo que en el convenio firmado en su día entre el Presidente de la Junta de Castilla y León, la Ministra de Asuntos Sociales y el Ministro de Trabajo se dice que tiene que haber -lo dice en una de las cláusulas del convenio. posiblemente es que el convenio está mal redactado-. pero quetiene que haber una partida presupuestaria que sustente el convenio a esos efectos. Admitiendo como rigurosamente cierto que el dinero ni va a entrar en la Junta, ni va a salir de la Junta, porque del Ministerio de Asuntos Sociales va directamente a la Tesorería General de la Seguridad Social y la Junta lo que hace es tramitar, conceder, y quien paga es la Seguridad Social.

De momento vamos a oponernos a la Enmienda, sin perjuicio de que, si se encuentra una solúción jurídica, o jurídico-intervencionista, porque parece que la intervención también tiene algo que ver en este tema, nosotros no tendríamos objeción a que se admitiera en el Pleno. Pero, insisto, no es más que el dar cumplimiento a una clausula, que yo creo que se ha puesto 500.000.000 de forma un tanto aleatoria, es posible, pero que lo que se pretende es dar una cobertura formal al convenio de gestión de las pensiones no contributivas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica. Fijación de posiciones. Procedemos a votar la Enmienda 394 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues con siete votos a favor, nueve en contra y una abstención, queda rechazada la Enmienda 394.

Pasamos a la Enmienda 396 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Ya hemos hablado antes de esta Enmienda. Bueno, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma tienen una partida, dentro del Capítulo VI, artículo y concepto 12, de edificios y otras construcciones, una partida de 70.000.000 de pesetas para la construcción de residencias de tercera edad. Tienen 90.000.000, pero de estos 90.000.000 de pesetas, según se nos dice en la relación de proyectos de inversión directa, 20.000.000 van destinados al equipamiento de la residencia "Virgen del Rivero" de San Esteban de Gormaz.

Una primera cuestión aquí... perdón, no, perdón. De obras de tercera fase del..., en Avila, es lo que viene incluido en esta partida.

Nosotros los 20.000.000 de pesetas de las obras de la tercera fase del... no se lo hemos enmendado; pero con 70.000.000 de pesetas la Junta de Castilla y León no va a hacer, no una residencia de la tercera edad, no va a hacer un cuarto de residencia de la tercera edad. Y, además, sobre todo, si tenemos en cuenta que estos 70.000.000 de pesetas no tienen ninguna financiación en el presupuesto vigente del año noventa y uno, ni tienen ninguna presupuestación prevista para los ejercicios del noventa y tres y del noventa y cuatro.

Y nosotros, que somos partidarios de que la Junta de Castilla y León tenga actuaciones eficaces en el ámbito de la tercera edad, ¿qué es lo que proponemos con estos 70.000.000? Bueno, pues, partiendo de la base de que la Junta es discutible que tenga que hacer directamente ella las residencias, o que no las tenga que hacer, a través de subvenciones a Corporaciones Locales, pero lo que es indiscutible es que con estos 70.000.000 de pesetas no va ni siquiera a empezar la construcción de ninguna, pues pensamos que la Junta podría dar ese... dar a esos 70.000.000 de pesetas un destino mucho más lógico, que es el de equipar viviendas que tiene la Junta de Castilla y León construidas en todas las promociones públicas para crear viviendas tuteladas para la tercera edad. Y esto sin perjuicio de que luego la gestión de esas viviendas, que, lógicamente, tendría que ser patrimonio de la Comunidad Autónoma, pueda ser efectivamente desarrollada por los Ayuntamientos o Diputaciones de la región, o, incluso, por organizaciones no gubernamentales, si fuera conveniente.

La verdad es que con 70.000.000 de pesetas se pueden equipar bastantes viviendas, y la Junta de Castilla y León tiene ya suficientes promociones públicas de vivienda para empezar a trabajar en el ámbito de la tercera edad con viviendas tuteladas, que, desde luego, es un ámbito mucho más cercano al anciano y mucho más deseable que esas macro-residencias que nadie desea construir. Y, en este sentido, pensamos que no se hace ningún perjuicio a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, sino un beneficio, pasando estos 70.000.000 de pesetas de artículo y concepto 612 al 615 del mismo artículo, que es el de mobiliario y enseres. Pero es que, además, si hubiera alguna duda para lo razonable de esta Enmienda, hay algo que también conviene reseñar, y es que el Capítulo VI de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma tampoco vincula a la Junta con sujeción al concepto, sino simplemente con sujeción al artículo y al proyecto. Y, en este sentido, tampoco genera ningún tipo de problema presupuestario dicha Enmienda a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Yo creo que lo que sí genera a la Comunidad Autónoma problemas es que tenga una única partida de 70.000.000 de pesetas, que, como aquí ya se ha puesto de manifiesto por otros Portavoces de Grupos Parlamentarios con otras Enmiendas, pues, no son suficientes en modo alguno para acometer ninguna obra de mínima envergadura en cuanto a residencias o en cuanto a construcciones directas.

Por todas estas razones, y pretendiendo incrementar la eficacia de las dotaciones de la Junta en materia de atención a la tercera edad, nosotros proponemos que estos 70.000.000 de pesetas se trasladen al mobiliario, enseres y otro equipamiento de centros de atención a la tercera edad, que no tengan que ser ya directamente construcción de edificaciones, sino, muy probablemente, en equipamiento de inmuebles que la Junta de Castilla y León tenga vacíos o a los que pueda dar este destino.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Mire, señor Granado, la verdad es que su propia intervención me ha dado un argumento para decirle que no a la Enmienda, y lo estaba encontrando difícil. Y es que usted ha terminado diciendo que el concepto no vincula y que, por tanto, no nos preocupemos mucho del concepto porque, al final, luego se puede utilizar en otro concepto dentro del mismo artículo. Quiero decir que, por lo tanto, lo mismo da que esté en el 612 que en el 615, porque se podría utilizar para una cosa o para la otra, de acuerdo con los argumentos que Su Señoría ha utilizado para decir: bueno, si al final no se hace esto, se puede hacer otra cosa, porque el concepto no es vinculante.

La realidad es que comparto con Su Señoría que con 70.000.000 pocas residencias de la tercera edad se pue-

den hacer y que, con la excepción de la de Burgo de Osma, no se han puesto en marcha..., San Esteban de Gormaz, perdón, no se han puesto... no se han construido residencias por la propia Junta. De la Consejería, el informe que me dan es que existe una intención de poner en marcha un programa de pequeños centros asistidos o de casas rurales para ocho a diez ancianos, que, de alguna forma, es un poco parecido a lo que Su Señoría está diciendo. Pero ésta es una de las Enmiendas que a mí me han planteado serias dudas cuando me he estudiado un poco a fondo los Presupuestos.

En definitiva, de momento, vamos a votar que no, sin perjuicio de que la Consejería me aclare un poco más en profundidad qué es lo que se pretende hacer con estos 70.000.000, porque, si no, a lo mejor la solución sería transferirlo a los conceptos 761 y 782, para corporaciones locales y para entidades privadas sin ánimo de lucro, y desmontar esa partida, que con 70.000.000, insisto, poco se puede hacer. Sin embargo, la experiencia, que algo enseña, es que en el año noventa, creo recordar, para residencias de tercera edad en Capítulo VII, yo contaba con 120.000.000 y al final del año distribuí 800.000.000 o 900.000.000, porque hubo mayores ingresos que engrosaron esa partida. A lo mejor ésa es la esperanza que tiene el Consejero y yo lo que pretendo es que me lo aclare, antes de pronunciarnos definitivamente con respecto a su Enmienda.

## EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Réplica?

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, es verdad que el artículo no vincula. Yo quiero pensar, no obstante, porque a lo mejor es porque soy un ingenuo, que lo que sí que le vincula a la Junta son las deliberaciones de las Cortes. Y, en este sentido, evidentemente, la aceptación de la Enmienda supone no solamente avudarles a ustedes a hacer un Presupuesto con más eficacia, que además es el sentido de la Enmienda... porque, de manera absolutamente egoísta, nosotros hubiéramos tenido, en un papel de oposición destructiva, digámoslo así, callarnos la boca ante esta Enmienda y a partir de primeros de enero decir a la Junta dónde iba a hacer su residencia con 70.000.000. Eso sí que hubiera supuesto una oposición, pues, evidentemente, más políticamente a lo mejor impactante, porque se iba a poner de manifiesto la precariedad de esta partida.

Al margen de esto, yo creo que las Cortes no pueden dejar pasar una partida que, evidentemente, todo el mundo sabe que está mal. Si se pretende hacer una residencia, está mal, por lo escasa o por lo incorrecta de la documentación presupuestaria. Y, además, sería discutible que la Junta la tuviera que hacer o no. Y si se pretenden hacer esos pequeños equipamientos, pues sigue estando mal, porque hay muchísimos ayuntamientos de esta Región que, si la Junta les ofrece dinero para equipar un inmueble que sea propiedad municipal o de alguna entidad no gubernamental para atender a la

tercera edad en su ámbito, seguro que ceden esos inmuebles a la Junta. Porque, por desgracia, en esta Región en el medio rural, por ejemplo, no faltan equipamientos, no faltan viviendas; por desgracia, sobran y hay muchas deshabitadas, y muchas tienen titularidad pública. Estoy pensando, por ejemplo, en todas las antiguas casas de los maestros o todas las antiguas escuelas. Pero lo que podemos hacer con esos 70.000.000 de pesetas no es construir viviendas; lo que podemos hacer es readaptarlas, acondicionarlas, reponerlas, equiparlas, y ahí sí que podemos llegar a una actividad que sea mínimamente razonable. A lo mejor con 3.500.000 pesetas podemos equipar veinte pisos o veinte viviendas. Con 70.000.000 no podemos hacer ni un cuarto de residencia.

Por todas estas razones, nosotros vamos a mantener la Enmienda, y, desde luego, con la esperanza de que lo que aquíse ha dicho no caiga en saco roto. Pero también aceptarán Sus Señorías el que también es un poco triste para los Procuradores de la oposición el tener que escuchar como único argumento el que, bueno, que podemos tener razón, pero que la partida está así y que alguna razón habrá. Yo creo que, si hay un error, pues, a lo mejor es que no es el trámite procesal oportuno, pero yo creo que las Cortes tienen la obligación, casi yo diría que moral, de corregirlo, porque, si no somos capaces ni de corregir los evidentes errores del Presupuesto, pues entonces toda esta tramitación, pues, no deja de ser un mero trámite formal.

## EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Para aclarar que, desde luego, yo las casas de maestros y las escuelas que conozco en la provincia de Valladolid, que es la que conozco muy bien, están todas ocupadas en este momento, si no por el maestro o por la escuela, porque los propios ayuntamientos ya las han reconvertido o reutilizado para otra cosa; y, si hay alguna vacía en la provincia, me gustaría conocerlo para instar al alcalde de turno, sea del partido que sea, que tome alguna actuación en ese sentido. Yo no he dicho que no sé para qué... no sabía cuando vi la partida presupuestaria originalmente, y le he dicho que de la Consejería lo que me dicen es que hay inicio de programa de centros de asistidos para no válidos próximos a centros de salud, y de casas rurales de ocho a diez plazas para atención de ancianos. Yo no he dicho que es que hay que dejarlo así porque la Junta no sé para qué lo quiere. No, no, sí sé para lo que quiere o cuál es la intención de la Junta en esta partida; otra cosa es que personalmente a mí me guste o no me guste. Pero, evidentemente, mi obligación aquí no es defender mis criterios personales; esos los defiendo en otro foro, que no aquí, y aquí defiendo los de la Junta, que para eso me paga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones. Procedemos a

votar la Enmienda 396 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete votos a favor, nueve en contra, una abstención. Queda rechazada la Enmienda 396.

Pasamos al bloque de las Enmiendas 134 a 139 del CDS.

EL SEÑOR SAN MARTIN RAMOS: Gracias, señor Presidente. Bueno, hace mucho que no hablo y aquí se han dicho cosas, como reparto de agendas en campaña electoral, Valladolid-Burgos, y de las responsabilidades de la Directora General. Yo sólo tengo que decir que, si ésas son las provincias, esa señora se lució, porque su grupo político no sacó ninguna representación en esas provincias.

Respecto a estas Enmiendas, lógicamente, van con el mismo fin, pero esta vez no hablamos de libros. También hemos conocido esta tarde que la opinión del Portavoz del Grupo Popular es contraria a que los Consejeros aparezcan en esas publicaciones de la Junta, aunque el anterior Consejero de Cultura y Bienestar Social sí aparecía en las publicaciones del Quinto Centenario.

Bien, las Enmiendas 134 a 139 se han presentado para detraer de Capítulo I, Programa 067, dado que no está provincializado, figura provincia cero. Pero, dado que estas Enmiendas podían repercutir en la disminución de personal de atención a menores, tema muy importante para este Grupo, quedan retiradas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Pasamos, entonces, al bloque... Sí, bueno, quedan retiradas las Enmiendas 134 a 139. Y pasamos al bloque 397 a 405 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Estas Enmiendas lo que pretenden es incentivar el que la Junta de Castilla y León oriente su política de menores en el sentido que el Plan Regional de Atención a la Infancia y a la Juventud Desprotegida tiene, en el sentido de, digamos, extremar la atención al menor en su propio entorno, y, en este sentido, de dar prioridad a los pisos y las familias sustitutas, como entornos mucho más cercanos al menor, en detrimento de los centros de atención a menores, que son, evidentemente, unos recursos mucho más grandes en dimensiones, mucho menos cercanas a la realidad familiar y mucho más difíciles de, por lo tanto, ser utilizados en beneficio para la resocialización de los menores atendidos.

La partida de estancias de menores en centros colaboradores tiene 151.000.000 de pesetas en los Presupuestos de la Comunidad, una partida sensiblemente similar a la de los Presupuestos del año noventa y uno. Nosotros creemos que una política correcta de atención a menores pasa por la disminución de los menores en centros, en beneficio de los menores en pisos y familias de acogida. Y, por lo tanto, lo que hemos realizado ha sido una derivación de fondos del Concepto 253, de estancia de menores en centros colaboradores, en beneficio del Concepto 255, de familias sustitutas y pisos de acogida, que supondría, pues, invertir un poco el orden de las prioridades: que las estancias de menores en centros colaboradores se quedaran con 130.000.000 de pesetas y las estancias de menores en ayudas... en familias sustitutas y pisos de acogida pasaran de 130.000.000 a 150.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. El problema para asumir la Enmienda planteada por el Grupo Socialista no es tanto la derivación hacia centros... hacia pisos y hogares funcionales, cuanto el detraerlo de las partidas en las que están ubicadas, donde los Presupuestos están muy ajustados, porque ése es el dinero que se utiliza para el pago de los menores en esas provincias en los centros que tenemos concertados, bien con entidades privadas sin ánimo de lucro, o bien con las diputaciones provinciales. En cualquier caso, de los dineros que hay en el Capítulo II en su momento, y siendo -como ha manifestado el Consejero ante esta Comisión, perdón, ante la Comisión de Bienestar Social de estas Cortes-la voluntad de ir cada vez sacando a los centros...o a los niños de los centros de menores, desistitucionalizando a los menores y llevándoles a hogares, no habría ningún problema para que desde los propios presupuestos de Capítulo II, lo que se invierte en centros de menores derivarlo a los pisos y hogares funcionales. Es decir, nos oponemos no porque no estemos de acuerdo con la puesta en marcha de centros en pisos y hogares funcionales, sino porque no se puede detraer una peseta de donde está, habida cuenta de lo que han costado las estancias de menores en los años anteriores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, El problema está en que, en efecto, la presupuestación está hecha partiendo de la base de que los menores que están en centros van a continuar ahí. Porque, si se partiera de la base de que los menores que están en centros van a ser desistitucionalizados, no habría inconveniente en una rebaja de la partida del 10 al 15%, que es lo que nosotros venimos produciendo. Y la verdad es que es verdad que la Consejería ha hecho gala de que esa es su política; lo que pasa es que luego falta que eso se plasme en la realidad. Y el hecho de que las partidas se repitan y que se repita la liquidación presupuestaria lo que nos permite descubrir es que, en efecto, esa política está dicha, pero no está hecha, y que los menores siguen estando en los centros, en vez de estar en pisos o en familias sustitutas; en donde, además, el coste

de cada menor atendido es menor que en el centro colaborador, porque hay muchas entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que únicamente repercuten a la Consejería facturas por los gastos de manutención, porque tienen otros ingresos que allegan al mantenimiento de los pisos y que les permiten, pues, mantener los pisos con la ayuda relativamente escasa que las Junta les cede para la manutención de estos menores.

En conclusión, si realmente esta es la política de la Consejería, hay que darle un impulso. Hay que darle un impulso, porque, de lo contrario, mucho nos tememos que suceda este año lo que ha sucedido en el pasado y lo que probablemente suceda el año que viene, y es que esos 151.000.000 de pesetas de estancias de menores en centros colaboradores se acaben gastando en estancias de menores en centros colaboradores, porque los menores siguen estando en los centros y no pasan a las familias o a los pisos.

Por lo tanto, como nosotros queremos dar ese impulso y además la cuantía de nuestras Enmiendas es aproximadamente el 15% de esos 151.000.000, y pensamos que, sin ningún lugar a dudas, en base a todos los diagnósticos y a todos los estudios, es posible sacar ese 15% en menores y llevarlo a otro tipo de recursos, vamos a seguir manteniendo la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, muy brevemente. Para decir que esa es la voluntad de la Consejería y, desde luego, no tenemos ninguna razón nosotros para pensar que no la va a cumplir. Pero voy a decir más: vamos a hacer un seguimiento, desde el propio Grupo Popular, de qué es lo que ocurre con ese programa en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y si detectáramos en un plazo prudencial que la Consejería no pone en marcha lo que se comprometió aquí, el Grupo Popular presentará una Proposición No de Ley para instar a la Consejería a que cumpla lo que dijo el Consejero, y estoy seguro que en esa Proposición No de Ley contaremos con los votos socialistas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones. No hay. Votamos el bloque de Enmiendas 397 a 405 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis votos a favor, nueve votos en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 397 a 405 del Grupo Socialista.

Pasamos al bloque 406 a 414 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. La defensa de las Enmiendas tiene el mismo sentido; lo que pasa es que en este ocasión la argumentación tiene que ser distinta. Porque esta partida es una partida que crece mucho, de los Presupuestos de la Comunidad. Son los convenios con otras entidades para el mantenimiento de menores en centros, fundamentalmente los centros de las diputaciones provinciales, que no estaban en la partida anterior. Y sufre un crecimiento muy alto en detrimento del crecimiento absolutamente escaso que tiene la partida que destina... las partidas que destina la Junta a la atención de menores en sus propios centros. Y, en este sentido, pues, nos permitimos llamar la contradicción sobre el hecho de que la Junta de Castilla y León transfiera crecientemente dinero a otras Administraciones Públicas para el mantenimiento de los centros de atención a menores de esas otras Administraciones Públicas, alguna de las cuales -y para que se vea que la Enmienda no tiene contenido sectarioestán gobernadas por socialistas, mientras que detrae dinero o, en todo caso, congela el dinero que destina para la atención de menores en sus propios centros. Por todas estas razones, nosotros vamos a defender que parte de ese dinero, un 15% de los 200.000.000 de pesetas, aproximadamente un 15 o un 20% de esos 200.000.000 de pesetas que la Junta dedica a convenios con otras entidades, la Junta se lo reserve para la atención a menores en sus propios centros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque yo creo que la contradicción está en los argumentos del Portavoz Socialista y no en los nuestros. Si, por un lado, nos están pidiendo que personal de menores que no tiene trabajo lo saquemos a los juzgados o a las comisarías, que a los niños que tenemos institucionalizados los saquemos a hogares y pisos funcionales, por otro lado nos están diciendo que incrementemos el dinero para mantener los centros de menores, yo creo que ahí es donde está la contradicción. Si somos coherentes con la primera parte, de que lo que hay que hacer es desistitucionalizar los menores y ocupar a los funcionarios o en los pisos, o en los juzgados, o en las comisarías, no parece de recibo que al mismo tiempo se incremente el Capítulo II en los centros de menores.

Por otro lado, todas las corporaciones provinciales, gobernadas por quien estén -coincido con Su Señoría: lo mismo da el partido que esté al frente de esas instituciones-, están acusando permanentemente a la Junta de tacaña a la hora de pagar las estancias de esos menores en los centros de las diputaciones. Y quiero recordar que hasta la propia Diputación Provincial, en la última etapa de la Diputación Provincial de Valladolid, pues, el que ahora es su Vicepresidente Primero echaba la culpa de lo poco que se pagaba a la Diputación Provincial de Valladolid al Consejero de Cultura y Bienestar Social, que era de otro grupo político, olvidando que la Directora General era del propio grupo y era la responsable directa de lo que se pagaba en ese

tema. Y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, es cierto que del Consejero de Cultura y Bienestar Social salió una foto en una publicación del centenar largo de publicaciones que se hizo, y salió en la primera publicación y pueden creerlo o no, pero sin contar con la opinión del propio Consejero, porque, entre otras cosas, tiene buen concepto de la estética y sabe que su foto no adorna, precisamente, esas publicaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí. No es este el momento, aunque probablemente la discusión de los Presupuestos, más que una discusión de números, son una discusión de criterios políticos; pero tal vez no es el momento de entrar en profundidad en el tema de los menores. La tesis del Grupo Socialista sobre lo que ha hecho la Junta de Castilla y León con los convenios con las diputaciones provinciales es que la Junta de Castilla y León, probablemente guiada de toda la buena intención del mundo, que yo no puedo entrar aquí a discutir a nadie, ha reforzado una política de institucionalización de los menores en los centros de las diputaciones provinciales que, en la práctica, en la teoría decía contradecir. Y esto porque no se ha realizado ninguna planificación a nivel provincial con ninguna de las provincias de Castilla y León de qué menores estaban atendidos en los centros de las diputaciones provinciales, qué menores estaban atendidos en los centros de la Junta y cuál era, para cada uno de los casos concretos, el sistema de atención que cabía dedicar a cada menor.

Pero, en cualquier caso, no caigamos tampoco en el gusto por las paradojas. Los centros de menores de la Comunidad Autónoma que están en el Programa 67 no son únicamente centros de protección: son guarderías y centros de protección de menores. Y, aunque se desistitucionalicen la mitad de los menores que en este momento están en centros, el gasto corriente de los centros de menores de la Comunidad Autónoma en Castilla y León, con los presupuestos que en estos momentos estamos aprobando en las Cortes de Castilla y León, va a llegar al mes de junio del año mil novecientos noventa y dos, y eso lo saben ustedes. Lo saben ustedes y en la práctica lo intentarán arreglar, pues, como lo arreglan todos los años: pasando facturas de un año a otro y haciendo transferencias de crédito para dotar, vía transferencias, lo que no hemos sido capaces de dotar vía Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y como esto lo sabemos todos, y como además sabemos todos que una correcta política de planificación en materia de atención a menores no pasa por entregar subvenciones más o menos escasas o más o menos abundantes a las diputaciones provinciales para que sigan haciendo lo que han hecho siempre, sino por planificar racionalmente la política de atención a menores, y como además me consta incluso que esos son los criterios del nuevo equipo directivo de la Consejería, pues, vamos a seguir manteniendo esta Enmienda, y vamos luego a hablar detenidamente del uso que cada una de las diputaciones provinciales de Castilla y León ha hecho de esos fondos. Y a lo mejor ahí sí que encontramos diferencias en la gestión de unos grupos políticos o de otros.

Pero, en conclusión, una política de atención a menores, para el Grupo Socialista, no es entregar subvenciones a las diputaciones provinciales para que haga lo que la Junta está dejando de hacer, que es mantener a los menores en los centros. Una política de atención global a los menores pasa por distribuir adecuadamente los créditos presupuestarios, dotar adecuadamente todos los centros y discutir adecuadamente con todas las instituciones en qué tipo de centros tienen que estar cada uno de los menores atendidos. Y, desde luego, no es presentable que en los Presupuestos de la Junta para mil novecientos noventa y dos crezcan más las partidas dedicadas al internamiento de menores de centros -y, sobre todo, en centros que no son de la Junta-, disminuyan las partidas que la Junta dedica a la atención a sus propios centros -que están llegando en algunos casos al puro y simple colapso, porque hay centros que no tienen dinero para la calefacción, y estamos a mediados de noviembre y ya empieza a hacer frío-, y no se invierta suficientemente en otro tipo de hogares o de pisos sustitutos, porque la hipoteca de los créditos presupuestarios que aprobamos en las Cortes nos impide luego realizar una política correcta, en la que todos estamos de acuerdo, pero estamos de acuerdo en el papel; luego, en la práctica, al parecer no estamos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muy brevemente, porque los argumentos expuestos en las Enmiendas anteriores sirven prácticamente para este bloque de Enmiendas socialistas. Entendemos que no hace falta aumentar la presupuestación en los centros de menores 'ése es el criterio de la Consejería y de su Dirección General de Servicios Sociales-, y, por lo tanto, por esa razón, porque cada vez va a haber menos centros... niños en estos centros de menores, y me temo que también en las guarderías, pensamos que no hace falta incrementar más esa partida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones. No hay. Procedemos a votar las Enmiendas 406 a 414 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Abstenciones no hay. Seis votos a favor... siete votos a favor... seis votos a favor. Diez votos en contra... Pues, entonces, siete votos a favor, nueve votos en contra. En cualquier caso, quedan rechazadas las Enmiendas 406 a 414.

Pasamos al bloque de Enmiendas 415 a 420 del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Por no alargar más el debate, señor Presidente, las doy por defendidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente quería aclarar que yo no tenía ideas muy precisas sobre lo que era el Concepto 259, y he tenido que buscar quien me lo explicara con mucho detalle para poderme oponer razonablemente. Pero Su Señoría no las va a defender, pues las doy por denegadas también desde esta parte de la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a votar el bloque de Enmiendas 415 a 420 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues, siete votos a favor, nueve votos en contra. Quedan rechazadas las Enmiendas 415 a 420.

Pasamos a la Enmienda número 421 del Grupo Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. La única partida de seguridad presupuestada en el actual Proyecto de Presupuestos para los centros de atención a menores en la Comunidad Autónoma es una partida de 20.000.000 de pesetas, provincializada en el centro de cumplimiento, el centro Zambrana de Valladolid. La Junta de Castilla y León manifestaba ya en los Presupuestos del noventa y uno, aunque no lo ha llevado a efecto, y lo vuelve a manifestar en los Presupuestos del noventa y dos, que va a crear unidades de acogida para menores en otras provincias de la Región. Quiero llamar la atención a Sus Señorías sobre lo que supone la expresión "unidades de acogida". Son las unidades que acogen al menor, normalmente derivado desde un juzgado o desde una comisaría, para su diagnóstico por los equipos de la Comunidad Autónoma (a veces ese diagnóstico lo hacen los propios equipos de los tribunales titulares de menores) y para el comienzo de una actividad de protección. Y en este sentido nos parece -y con alguna experiencia lo decimos, porque conocemos que ha habido problemas, en otros centros de la Comunidad Autónoma, por la acogida-a estos menores-, nos parece que estos centros necesitan también de medidas de seguridad. Aunque no está recogido en la Enmienda, incluso podríamos aceptar el que al menos hubiera un centro de la Región en donde fuera necesaria la contratación de medidas de seguridad, que es en el centro para menores con problemas de socialización o conducta, el "María Inmaculada" que tiene la Comunidad Autónoma en la provincia de León, y que tampoco viene con ningún presupuesto para seguridad.

En conclusión, nuestra Enmienda lo que pretende es que se incremente la partida que para seguridad de los centros de protección de menores tiene la Comunidad Autónoma. Y, desde luego, tenemos que decir que, en el caso de no ser aceptada, pues, esta Enmienda es de una cierta responsabilidad, porque la verdad es que no sería muy argumentable el que servicios como unidades de acogida o servicios como un centro de menores con problemas de conducta o socialización no tengan en estos momentos ninguna partida para seguridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): ¿Turno en contra?

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Y no oponernos porque no estemos de acuerdo con la necesidad de medidas de seguridad -y en ese sentido yo estoy convencido que la Consejería tendrá que hacer lo previsto o lo imprevisto para dotar de medidas de seguridad el centro a que hace referencia Su Señoría-, sino porque, de asumir la Enmienda, dejaríamos vacía una partida dedicada a actividades, prevención y centros de día, que son importantes. Su Señoría conoce que hay en este momento menores que pernoctan con la familia, pero que pasan el resto del día en la propia institución. Y, entre otras cosas, hay que tenerles entretenidos, darles de comer y mantenerles allí. Y es a lo que está encaminada esta exigua partida de 20.000.000 que aparece en los Presupuestos. Al margen de que compartamos con Su Señoría la preocupación por las medidas de seguridad, no en todos los centros de menores, como demagógicamente alguien ha querido decir en algún momento, pero sí en aquellas unidades de los centros especialmente conflictivos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de réplica.

ELSENOR GRANADO MARTINEZ: Sí. A nuestro Grupo tampoco le gustaba sacar el dinero de las actividades de prevención y centros de día, que tiene 72.000.000 de pesetas y cuya gestión, pues, tiene, como todas las actividades de toda Administración Pública, su cara positiva y su cara negativa. A lo mejor habría que discutir algún día, realmente, qué beneficios sociales ha reportado esta partida de 72.000.000 de pesetas, que a lo mejor en una cierta parte se ha dedicado a pagar los salarios de las personas que, contratadas por las organizaciones no gubernamentales, pues, se dedican a hacer actividades que la Junta les financia. Y que está bien, pero, bueno, que sirve para lo que sirve. Pero, en cualquier caso, llamamos la atención sobre el hecho de que nosotros aceptaremos cualquier transacción que se nos presente por parte del Grupo que apoya al Gobierno sobre el origen de fondos para dotar una partida de seguridad. Que, de lo contrario, mucho nos tememos que el volumen de los desperfectos y la cuantía de los desperfectos que se van a ocasionar en los centros para los que no se contraten medidas de seguridad va a superar, con mucho, cualquier dotación en medidas de

seguridad que podamos incluir en estos presupuestos, y al final del año, pues, tendremos que, bueno, pues, encontrarnos con que a lo mejor la Comunidad Autónoma, pues, ha tenido que hacer unos gastos que, de tener presupuestadas medidas de seguridad, pues, no hubiera tenido que hacer.

Y a mí no me gusta hablar de estas cosas, porque parece que es añadir un poco de tremendismo a los temas de protección de menores; pero es que los menores que tenemos en los centros de protección de menores de la Comunidad Autónoma, pues, en algunos casos no son, precisamente, angelitos. Y esos angelitos, pues, a veces rompen muebles, destrozan equipamientos, agreden a los profesionales; cosas que no hacen si hay una medida de seguridad razonable en sus centros.

Y, bueno, no hay nada presupuestado: Tenemos ya presupuestado lo del Zambrana; pues, bueno, ya hemos corregido el problema del Zambrana. Pero tenemos muchos centros de menores en la Comunidad Autónoma. Centros de menores en donde, en función de una Orden desafortunada de la Consejería de fecha seis de agosto, nueve de agosto, perdón, pues, resulta que los jueces nos están internando ya a menores que han cometido delitos, pero que son delitos que no les hacen acreedores de medidas de cumplimiento, sino menores acreedores a medidas de protección.

En conclusión, yo creo que ustedes se harían un favor a sí mismos si consiguieran convencer a la Consejería de que sacara dinero, yo no sé si en la Ley de Presupuestos o más adelante, para dotar de medidas de seguridad a algunos de los centros de atención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Estamos convencidos que la Consejería sacará esos dineros. Pero, sin embargo, yo quiero hacerle notar a Su Señoría que no todo se arregla con medidas de seguridad, porque en el propio Centro Zambrana, aun con medidas de seguridad, sigue habiendo conflictos, y yo he sido testigo de excepción de uno de ellos, pues, diez minutos antes de llegar, estando los propios guardias de seguridad dentro del recinto cerrado. Se podrán atemperar, o aminorar, pero, desde luego, no se resuelven. Iincluso se siguen escapando, y no ha habido más que leer la prensa local de hace unos días en Valladolid para comprobar cómo un rapaz de los allí alojados se ha escapado dos o tres veces y ha producido importantes robos en la ciudad de Valladolid.

Con respecto a la Orden tan traída y llevada del seis o del nueve de agosto -que ya no me acuerdo si es el seis o es el nueve-, le manifesté en la Comisión correspondiente que es una Orden que no nace con voluntad de perpetuidad, sino, simplemente, de hacer un inventario de lo que había, y que en los proyectos de trabajo de la propia Consejería está el modificar la Orden cuando estén suficientemente maduros los estudios de reestructuración del mapa de centros en esta Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Procedemos a votar la Enmienda 421 del Grupo Socialista, advirtiendo que, en todo caso, el código presupuestario que resultaría aumentado, el concepto en concreto es el 251 y no el 250.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Siete a favor. Nueve en contra. Queda rechazada la Enmienda número 421.

Y pasamos a la Enmienda número 422 del Grupo Socialista. Señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Esta Enmienda tiene por sentido el que la Comunidad Autónoma ponga en marcha, equipando algunos de los pisos que sin duda posee, alguno de los hogares tutelares previstos en el Plan Regional de Atención a la Infancia y a la Juventud, que, bueno, en estos momentos, sin ninguna dotación de equipamiento por parte de la Consejería, pues, se supone que no se van a poder poner en marcha para el año noventa y dos en las provincias de la Región.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno en contra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Simplemente, para señalar que esta Enmienda detraería otros 30.000.000, con lo cual, sumados a los 20.000.000 de antes, ya eran 50.000.000 de esa partida de 72.000.000, con lo cual quedaban seriamente esquilmados los fondos de las actividades.

Y, de otra parte, decir que la Consejería tiene previsto, una vez que los pisos o los hogares funcionales se pongan en marcha, dotarles desde el Capítulo VI, y que, por lo tanto, no hace falta crear una partida especial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Réplica.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. No es mi intención el contradecir a lo expuesto por el Portavoz del Grupo Popular. Pero ome quiere usted explicar qué dotación va a hacer con 4.300.000 pesetas de esos hogares funcionales, que es todo lo que tiene para mobiliario y enseres, sin provincializar, la Comunidad Autónoma? Porque los 34.000.000 provincializados en Valladolid, según el anexo de inversiones directas, tienen otras finalidades distintas. Incluso esos 4.300.000 pesetas, que es lo único que queda en el Capítulo VI de la Consejería, a no ser que se piense que es el inmovilizado inmaterial vinculado al Fondo Social Europeo que va a otras cosas, de cursos, y tal, de donde se va a sacar el dinero, pues, no...

a nuestro juicio no le merecen demasiada... en fin, demasiada confianza.

En este sentido, yo creo que, si nos atenemos a la documentación presupuestaria remitida por la Consejería, como ese dinero ya aparece claramente destinado, pues, vamos a coincidir en la exigüidad de la partida. Según el Plan Regional de Atención a la Infancia y a la Juventud, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, entre el año noventa y uno y noventa y dos, se tenían que haber puesto en marcha, creo recordar, no sé si son seis o siete hogares funcionales; seis o siete hogares funcionales de los cuales en el noventa y uno no se ha equipado ninguno, y en el noventa y dos, al parecer, pues, van a tener que contar con 4.300.000 pesetas, que además tienen otros destinos también previstos, según las relaciones de proyectos de inversión directa.

Yo creo que nuestra Enmienda, pues, es bastante razonable. A no ser que los hogares funcionales queden muy bien en el plan, pero que, como tantas otras cosas, pues, luego, pues no se lleven a la práctica. Al final parece ser que la Junta de Castilla y León nos quiere hacer la reflexión esa que, según dicen, en el régimen anterior hizo en una ocasión el máximo mandatario: que había que viajar menos y ver más el Boletín Oficial del Estado para descubrir las realizaciones de la Administración. Al parecer aquí tenemos que leer lo que dice el BOCYL, pero luego negarnos a ver esos hogares funcionales en la realidad, porque no van a existir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Turno de dúplica.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Simplemente para aclarar que, cuando yo he hecho esa misma observación a la Consejería y a su Dirección General, se me pasó una nota que literalmente dice: "para hogares funcionales tenemos previstas partidas y recursos en el Capítulo VI, como así pretendemos", -punto-.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR QUIJANO GONZALEZ): Fijación de posiciones, que no hay. Procedemos a votar la Enmienda número 422 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Siete votos a favor. Nueve en contra. Queda rechazada.

Y procedemos, por fin, a la votación de conjunto de la Sección 05, con, en su caso, las Enmiendas que hayan sido incluidas vía transacción.

¿Votos a favor del conjunto de la Sección? ¿Votos en contra?

Nueve votos a favor. Siete en contra. Queda aprobada la Sección 05.

Se suspende la sesión y se reanudará mañana a las diez de la mañana, entrando en la Sección 06.

(Se suspende la sesión a las veinte horas).